



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1988

Nº 23

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ
SESION PLENARIA N° 18

Miércoles, 16 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION

- 1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de autorización de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 1988

con destino a la construcción de 4605 viviendas incluidas en el programa trienal de vivienda.

2.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

SEGUNDO:

DEBATES DE TOTALIDAD

1.- Proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Agentes Forestales y del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Proposición de Ley reguladora de las Universidades Canarias.

3.- Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

TERCERO:

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de Ley del señor Diputado don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios.

CUARTO:

PROPOSICIONES NO DE LEY

1.- Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre compensación de los daños causados por la "aluminosis" al parque público de viviendas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan de mejora y desarrollo de las redes de Alta, Media y Baja Tensión.

(El desarrollo del Orden del Día continua en el Diario de Sesiones número veinticuatro, de diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho).

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas.

Página

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE 4605 VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA TRIENAL DE VIVIENDA. 1611

Presenta la iniciativa del Gobierno el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida interviene el señor González Viéitez.

En el turno a favor de este voto particular interviene el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), haciéndolo en contra el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS). En réplica retoma la palabra el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, en relación con el Proyecto de ley, interviene el señor Armas Darias.

Nuevamente retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). La Presidencia no accede a la solicitud de uso de la palabra del señor González Viéitez (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Una vez más interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Medina Jiménez (Grupo Parlamentario Socialista

Canario). Interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

La Presidencia no accede a la solicitud de palabra del señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Sometido a votación el voto particular del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida, resulta rechazado por siete votos a veinte abstenciones.

Efectuada la votación del Proyecto de Ley es aprobado por unanimidad.

Para la explicación del voto favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida a este Proyecto de ley, hace uso de la palabra el señor González Viéitez.

Página

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO. 1627

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Sometido a votación, resulta aprobado por unanimidad.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 1629

Expone las razones que justifican la enmienda de totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán Hernández.

En el turno a favor, intervienen los señores: Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto) y Jiménez Fumero (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En el turno en contra, hacen uso de la palabra los señores: Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular), Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Cabrera Montelongo (Grupo Parlamentario CDS).

En réplica interviene el señor enmendante.

Sometida a votación la enmienda de totalidad con texto alternativo, resulta rechazada por veintiséis votos a favor frente a veintiocho en contra.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA DE CANARIAS. 1638

La Presidencia informa a la Cámara que ambos debates de totalidad se debatirán conjuntamente.

Para justificar las razones que han motivado la presentación de las enmiendas de totalidad con texto alternativo, interviene en el uso de la palabra el señor Hermoso Rojas (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

En el turno en contra del texto alternativo intervienen los señores: Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), que produce la intervención, por alusiones, del señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS); y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Fijan la posición de sus Grupos, los señores: Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto); Guimerá Gil (Grupo Parlamentario de Alianza Popular); y Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS).

Hace uso de la palabra el señor enmendante, Hermoso Rojas.

Nuevamente intervienen los señores: Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (Grupo Parla-

mentario Mixto); González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida); y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Hermoso Rojas (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Interviene el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

Efectuada la votación, en primer lugar del texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias a la Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias, resulta rechazado por once votos a favor frente a cuarenta y cinco votos en contra, con dos abstenciones; el mismo resultado se da para el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias a la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. PROPOSICIÓN DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL PERDIGÓN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. 1670

Expone las razones que justifican la presente iniciativa el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario de Alianza Popular).

En el turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley intervienen los señores: Padrón Morales y Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto); y Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS).

Los señores Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario), fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios en relación con la Proposición de Ley.

El señor Proponente agradece las intervenciones habidas.

Sometida a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley, resulta aprobada por cincuenta y tres votos a favor y una abstención.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE COMPENSACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA "ALUMINOSIS" AL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 1677

Explica las razones que justifican la presente Proposición no de Ley el señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida interviene el señor González Viéitez.

Interviene en el uso de la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Chacón Negrín).

En relación con la intervención del señor Consejero hace uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), que produce de nuevo la intervención del señor Consejero.

El señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario), interviene para la defensa de la enmienda de su Grupo a esta Proposición no de Ley.

En el turno de Grupos no enmendantes, intervienen, por el Mixto, el señor Ramírez Marrero, y por el CDS, el señor Bonis Alvarez.

Retoma la palabra el señor proponente.

La Presidencia da lectura al texto de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, que incluye parte de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Sometida a votación la Proposición no de ley resulta aprobada por unanimidad.

Se suspende la Sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA Y DESARROLLO DE LAS REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION. 1687

Expone las razones que justifican la presente Proposición no de Ley, el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular interviene el señor Acosta Lorenzo.

En el turno de Grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto); Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

El señor Secretario Segundo de la Mesa (Fuentes Curbelo), da lectura del nuevo texto de la Proposición no de Ley, al que dan su conformidad tanto el proponente como el enmendante.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

Se suspende la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas).

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

DICTAMEN DE COMISION. DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA EL EJERCICIO DE 1988 CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE 4605 VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PROGRA-

MA TRIENAL DE VIVIENDA.

El señor PRESIDENTE: El primer punto del Orden del Día.

Primero: Dictámenes de Comisión Uno: "De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de autorización de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho con destino a la construcción de cuatro mil seiscientas cinco viviendas incluidas en el programa trienal de vivienda".

Tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente. Señorías.

Es objeto de nuestra presentación de hoy un Proyecto de Ley por el que se solicita la autorización de este Parlamento para operaciones de crédito con destino a programas de viviendas, por un importe de trece mil doscientos millones de pesetas.

Dicho de esta forma, quizás no se puede llegar a penetrar el sentido que tiene el acto o este Proyecto, que hoy presentamos a su aprobación.

Como ustedes saben, Señorías, el Real Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos ochenta y siete, de cuatro de diciembre, estableció un nuevo sistema de promoción de viviendas de Protección Oficial, denominado de régimen especial por promotores públicos, permitiéndose su financiación hasta un máximo del setenta por ciento del módulo ponderado –una vez que se establezca u obtenga la calificación provisional– a través de la suscripción, con el Banco Hipotecario de España o con las Cajas de Ahorros, de préstamos hipotecarios.

Precisamente, es objeto de este Proyecto la materialización de una acción dentro del programa de viviendas, que fue aprobado por el Gobierno el trece de mayo del corriente año

Quizá, Señorías, sería conveniente recordar –aunque sea por encima– cuáles son los objetivos, cuales son

los propósitos, cuáles son las medidas, que este Plan de Viviendas diseña de cara al futuro y qué se pretende con su ejecución, para poder entender, en cierta manera, cómo se engarza, dentro de este plan general, el Proyecto que hoy es objeto de nuestro análisis.

El Plan de Viviendas, aprobado por el Gobierno, como dije, en la reunión de Lanzarote, del trece de mayo, establece diferentes objetivos:

Uno de ellos es la construcción de cuatro mil seiscientas cinco viviendas, que van destinadas a arrendamientos.

El segundo, la construcción de dos mil –estoy hablando por supuesto de viviendas de Promoción Pública–, dos mil quinientas noventa viviendas, que van destinadas a venta, también en régimen de Promoción Pública, las subvenciones para el desarrollo de tres mil seiscientas viviendas de autoconstrucción; la rehabilitación de ocho mil viviendas; el acondicionamiento exterior de las viviendas de Promoción Pública; la subvención a las viviendas de Promoción Oficial de iniciativa privada. Un conjunto de medidas que significan la puesta, dentro de este programa, de recursos a desarrollar en un trienio que superan, en cuanto a aportaciones directas, aportaciones de capital y subvenciones, los cincuenta mil millones de pesetas.

No se les oculta, Señorías, que el problema de la vivienda es un problema muy difícil en esta Comunidad y que hace falta un esfuerzo de generosidad, de la totalidad de la ciudadanía, de la totalidad de Canarias, para atender los problemas planteados.

¿Por qué se ha planteado el Proyecto de la manera que estamos hablando? Porque en el análisis de cuáles son los demandantes de viviendas, se puede hacer, al menos, una clasificación elemental en cuatro grupos, quizás en tres, que tienen características sociológicas y económicas distintas y que, por lo tanto, hay que atender, también, con soluciones distintas.

En primer lugar, está aquel sector de la población que por su nivel de rentas es incapaz de afrontar la adquisición a la propiedad de la vivienda en venta, teniendo en cuenta cuáles son las condiciones que el propio Real Decreto al que he hecho referencia establece, y que

son muy concretas.

Como ustedes saben, el Real Decreto no solamente establece la posibilidad de que haya una subvención a los adquirentes del nueve por ciento del valor –el valor se fija con criterios en función del módulo, en cero coma nueve del módulo de sesenta y ocho metros cuadrados– con un módulo determinado, que significa que el valor de la vivienda ronda los cuatro millones de pesetas, exactamente, tres millones seiscientas setenta y cinco mil trescientas cinco pesetas; y para ello se puede dar hasta una subvención, que, insisto, que puede llegar al seis punto cinco sobre el noventa por ciento; o sea, más sobre el cien por cien, evidentemente.

Si tenemos en cuenta el coste de la vivienda, el hecho de que las viviendas, los tipos de interés están al once veinticinco y que el propio Real Decreto establece la posibilidad de que parte de las viviendas, si van en renta, el propio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, subvenciona la diferencia entre el once veinticinco y el cuatro y medio, y si son en venta entre el once veinticinco y el seis por ciento, está claro que el valor en renta de una vivienda de este tipo podía acceder, sin subvenciones, inicialmente a unas diez mil u once mil pesetas, y que como son anualidades crecientes, podía llegar a lo largo del tiempo a una ...*(Ininteligible)* mayor; pero cuando se trata en venta, podía significar una aportación inicial que supera las veinte mil pesetas, lo que realmente hace que un gran sector de la población no pueda hacer frente a estos pagos, que vienen señalados en la normativa básica estatal, por lo que había que habilitar un sistema de acceso al disfrute de la vivienda –una de las demandas constitucionales y, yo diría, de las más sentidas por la población– Y por ello, el mayor número de las viviendas de Promoción Pública se ofrecen en arrendamiento, porque, precisamente, es el arrendamiento el que permite, con mayor cantidad, disfrutar de una vivienda digna.

Por eso, el programa, como he dicho, comenzaba por establecer el acceso a cuatro mil seiscientas cinco viviendas en renta. Este sector de la población, por su nivel de ingreso y por su propias características socio-económicas, puede acceder a la vivienda, a su disfrute de ella a través de la vivienda en renta.

Hay otro sector de la población, que también te-

niendo condicionantes económicos limitados por una tradición histórica-sociológica canaria, que es el de la autoconstrucción –proceso que individualmente tiene un valor social importante, pero que hay que re conducir en el sentido de que se haga en condiciones mínimas de dotaciones urbanísticas y dentro de una normativa general y con respeto a la normativa general urbanística–, puede acceder a la vivienda mediante la autoconstrucción.

Por ello, ese sector de población se promociona a través de tres mil seiscientas viviendas, que es el plan del Gobierno, a desarrollar en el cuatrienio, para autoconstrucción, al que el Gobierno va a dedicar un millón de pesetas por vivienda; que se subvenciona, precisamente, a los promotores, que aquí son promotores individuales calificados, y que le permite, no solamente acceder a la compra de los terrenos, sino también a subvencionar parte de los materiales que va a utilizar en la construcción. Y es propósito del Gobierno facilitarle también, en convenio con las Cajas, acceso a los créditos hipotecarios de las Cajas; con lo cual hay otras tres mil seiscientas viviendas. Y el Gobierno tiene manifiesta voluntad, si esta línea funciona, de poderlo expandir en número de cara al futuro; en combinación con los Ayuntamientos, que son los que realmente controlan el urbanismo, se podría también atender a este sector de población.

Hay otro sector de población también, que, teniendo limitados sus recursos, es, sin embargo, capaz de poder hacer frente a la adquisición de la vivienda mediante los créditos hipotecarios en venta. Quisiera clarificar que, tal y como está la normativa básica, hay una aportación inicial del adquirente y, luego, lo que hay es una hipoteca, que tiene automática su rotación el adquirente; de tal manera que las relaciones del adquirente sean con la entidad financiera. Y que, por lo tanto, esto significa un cuadro de amortizaciones y de pagos de intereses determinados; que también hay un sector de población, y por ello se establecen dos mil quinientas noventa y cinco viviendas, que van a correr este destino.

También existe la vivienda de Protección Oficial simple, que parte de ella puede tener subvención personal y puede estar sometida a un siete y medio por ciento; cosa que se estima aproximadamente para una

capacidad de promoción de tres mil quinientas y cuatro mil viviendas/año.

En resumen, el programa significa, por un lado, en cuanto a la promoción nueva de viviendas, siete mil doscientas viviendas, aproximadamente, en promoción pública; tres mil seiscientas viviendas de autoconstrucción y unas doce mil a quince mil viviendas de promoción privada, pero viviendas de protección oficial, por supuesto. A esta promoción privada, como saben, en ciertas y determinadas condiciones se concederá también una subvención al adquirente.

Pero el programa no se completa, ni se podría completar, Señorías, con la simple construcción de viviendas nuevas, sino también con una atención a lo que es el parque de la vivienda.

En primer lugar, se plantea la rehabilitación de ocho mil viviendas; se plantea la reparación de las promociones que están siendo estudiadas y que, más recientes en el tiempo, adolecen de problemas.

Y aquí está también la sombra de este programa: la lucha contra la "aluminosis"; problema que se ha detectado, relativamente reciente, y que pone en peligro un número importante de viviendas de nuestro patrimonio por la utilización de cementos aluminínicos y los procesos de hidratación, que han sido como consecuencia del paso del tiempo. Como saben, Señorías, para ese programa, que no está incluido en la exposición anterior, hay un compromiso firme por parte del Gobierno Central de acudir a la financiación, puesto que en el fondo eran vicios relativamente ocultos, que tenía el patrimonio que fue transferido a la Comunidad.

Dentro de este contexto, que ha sido con carácter introductor, me falta, quizás, cuantificar las partidas –voy a intentarlo hacer rápidamente, porque no es cuestión que intente realmente cubrirlo con los números, el objetivo que se pretende. Si analizamos el programa de la construcción de cuatro mil seiscientas cinco viviendas en alquiler y las dos mil quinientas noventa en venta, para acondicionamiento del suelo –y voy a intentarles dar los datos consolidados para no hablar de una partida y de otra, que los tengo separados–, para acondicionamiento del suelo, insisto, se hace preciso mil seiscientos noventa y tres millones para las cuatro

mil seiscientas cinco y mil cuatrocientos veintisiete millones para las dos mil quinientas noventa; o sea, aproximadamente unos tres mil cien millones.

¿Qué queremos decir con acondicionamiento del suelo? Señorías –y esto es importante–, cuando se fija el precio de venta por el Ministerio de Obras Públicas, en función del módulo, se parte de un hipotético coste de la vivienda, que desgraciadamente en Canarias, por la coyuntura que está teniendo el sector de la construcción en las distintas ...*(Ininteligible)* hechas hasta el momento, se observa que no es capaz el mercado de afrontar la construcción de la vivienda en el coste que se señala en el valor módulo, sino superior; sobre todo, si no se procede con una financiación independiente a la adecuación o preparación del solar, que tiene que suministrarse según la Ley, o según, perdón, según el Decreto, por los municipios, puesto que no está contado en el precio el cero quince del valor del solar –que, como ustedes saben, los solares de las viviendas de Promoción Oficial pueden llegar al quince por ciento del valor–; se detrae del precio, de manera que el precio de venta, enajenación o cálculo de intereses, siempre es el cero nueve multiplicado por cero ochenta y cinco, es decir, quitando el quince por ciento, el cero setenta y seis cinco. Se observa, Señorías, que los solares que se suministran no están en condiciones de construcción suficiente, por lo cual ha habido que habilitar en este programa más de tres mil millones, que tienen como objeto hacer la urbanización exterior a las promociones y no cargar al coste de la vivienda lo que significa la preparación o la urbanización de estos solares para dar, no solamente una vivienda digna, sino un entorno digno a las viviendas.

Por otro lado, están los créditos hipotecarios. En las viviendas en arrendamiento –y ese es el objeto de esta Ley y por ello quiero insistir, Señorías, que se entienda cuál es el sentido de la autorización que se solicita hoy a este Parlamento–, las viviendas en arrendamiento, el titular de la vivienda es la Comunidad y va a seguir siendo la Comunidad; lo cual quiere decir que el pago de los intereses y la amortización de los créditos hipotecarios tiene que hacerse por la Comunidad. Y, por lo tanto, es el objeto de la Ley de hoy solicitar autorización de este Parlamento para poder proceder al establecimiento de estos créditos hipotecarios, garantizando la inclusión en los Presupuestos anuales de las partidas

necesarias para proceder a la amortización y al pago de los intereses de los créditos hipotecarios.

El crédito hipotecario, por otro lado –no quisiera que pasáramos esto por alto, Señorías–, significa, para las dos mil a las cuatro mil seiscientas viviendas, aproximadamente dieciocho mil setecientos millones en intereses y en el capital, sin olvidar –y esto es muy importante también– que en el caso de arrendamiento estamos hablando del cuatro y medio por ciento de interés efectivo, con lo cual hay otra subvención a los tipos de intereses por el Ministerio de Obras Públicas, que se eleva a otros trece mil doscientos millones de pesetas

Por otro lado, la Comunidad, como decía, tiene necesidad de aportar al promotor público, la empresa VI SOCAN, de la Comunidad, no solamente los recursos necesarios para esa urbanización exterior, sino también para igualar el precio de coste al precio del cero nueve del módulo, que es el mínimo que el mercado demanda.

En cuanto al programa de la vivienda en venta, Señorías, las dos mil quinientas noventa viviendas, no viene a este Parlamento ni tiene necesidad de venir al Parlamento; porque, aunque el compromiso de la Comunidad, o compromiso del Gobierno, va a hacer subsidiar los tipos de intereses, y eso significa una subvención que supera los once mil millones de pesetas, no olvidemos que el crédito hipotecario, según la Ley, según el Código Civil, según la Normativa de nuestro Derecho Civil, es un crédito real y, por lo tanto, es la propiedad la que responde del crédito. Y cuando existe un tercero, que es el adquirente, realmente el único que se compromete al pago de los intereses y a la devolución del principal, es el titular del crédito hipotecario, es decir, el titular de la vivienda.

Por eso, Señorías, el Proyecto de Ley –y quisiera acabar porque veo que el señor Presidente me dice que ha transcurrido el tiempo– lo que solicito a ustedes, de aquí y de hoy, es precisamente la petición de autorización para el establecimiento del crédito hipotecario para la construcción de viviendas en renta; porque en esas viviendas en renta, al ser propiedad de la Comunidad y continuar en el patrimonio de la Comunidad, será la Comunidad la que tendrá que devolver el principal en los intereses.

No dudo, Señorías, que ante la necesidad de resolver el problema de la vivienda, del que éste es uno de los puntos del programa del Gobierno, esta Ley va a contar con su voto favorable y yo espero que unánime.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo hábil y en forma, el Grupo Izquierda Canaria Unida defendió en Comisión, y no fue incorporada al Dictamen, una enmienda, que ha salvado su voto particular y quiere defender en Pleno. Por lo tanto, tiene la palabra Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente. Buenos días.

El señor Consejero de Hacienda ha hecho un largo recorrido por toda la política que últimamente el Gobierno de Canarias tiene con respecto a la Ley de la Vivienda, y explica correctamente que, de acuerdo con su criterio, estamos aquí debatiendo esta Ley, porque hubo un acuerdo del Gobierno de Canarias que definía los correspondientes Proyectos de Ley, de los cuales éste es uno.

Pero yo quisiera recordar a toda la Cámara que justamente el tema, en el que tal vez la sociedad canaria se haya movilizado con mayor contundencia a lo largo y ancho de todo el Archipiélago, ha sido justamente en el tema de la vivienda; y que la coordinadora popular de la vivienda, en el conjunto de las Islas, ha estado presente, y yo creo que está aquí presente, porque ya estuvo en la Iniciativa Popular de la Ley de la Vivienda. Y está aquí presente recordándonos a todos lo que también el señor Consejero ha indicado del derecho fundamental a la vivienda digna.

Nosotros hemos hecho esta enmienda, porque, de acuerdo con la Ley, ésta que tenemos hoy en discusión, hay una disyuntiva, hay una opción: arrendamiento y propiedad. Y lo que a mí me toca en este caso es intentar explicar por qué nosotros optamos por la vía de la propiedad de las casas para las familias necesitadas.

En primer lugar, optamos porque, a lo largo de los últimos días, decenas de miles de familias canarias en manifestaciones, en actos públicos, en tomas de posiciones contundentes, han dicho que lo que ellos quieren fundamentalmente son viviendas en propiedad. Y yo creo que a nadie puede extrañarle que en una sociedad como la nuestra, en la que sistemáticamente se está destilando que la cultura económica de la sociedad es, fundamentalmente, en el tema de la propiedad, se tenga o no se tenga nivel de renta para intentar solventar...; y yo creo que ése es el tema fundamental – tengo muy poco tiempo, pero lo quería dejar patente. Porque, ¿cuál es el argumento por el cual el Gobierno se opone en este Proyecto de Ley, en éste en concreto, a dar la propiedad a los posibles adquirentes? Porque dicen que son dineros públicos, que generan un patrimonio público, que no puede darse en propiedad a quien no tiene la renta suficiente para pagarlo –no se dice, pero está implícito–; no se da porque no hay posibilidades para comprarlo. Porque, además, se ha dicho por parte... –lamentablemente no está aquí el señor Consejero de Obras Públicas– que no se puede privatizar, porque sería algo así como atentar contra el patrimonio público de la comunidad canaria.

Pero, tampoco debe olvidar esta Cámara que tenemos pendiente aquí una Ley de la Vivienda, donde realmente vamos a intentar entre todos definir cuál es el nivel de acceso de las capas menos favorecidas, de las rentas menos altas, cuál es la característica y el nivel del precio de las viviendas.

Las familias canarias dicen, y lo han insistido decenas de miles, además, pacífica y democráticamente en las calles, diciendo que quieren comprarla, que quieren que sea suya; y, además, dicen que quieren hacerlo a precios populares. Y que para eso la Ley de la Vivienda, una de sus características fundamentales, son subvenciones, por parte de la Comunidad Canaria, a esos sectores de la población más necesitados, que están viendo, de forma, yo diría, entre sorprendida e indignada, que aquí en Canarias estamos intentando parar las casas para los turistas, porque se hacen tantísimas que son un montón, y estamos demandando casas para la gente de nuestro pueblo.

Yo quiero decir que, en esa perspectiva, la defensa a ultranza del patrimonio público de las viviendas so-

ciales por la vía del acceso a ellas en régimen de alquiler es, al menos, una profunda hipocresía en la sociedad, y en la cultura, y en el ámbito cultural en el que nosotros estamos viviendo, porque vivimos –y ustedes lo saben de sobra– en una sociedad que lo privatiza todo, comenzando por la seguridad ciudadana, pasando por las aguas –y aquí se ha vetado el carácter público de las aguas–, por las costas, por las empresas. Eso sí, eso sí, lo único que parece ser que no se puede privatizar son las casas de las capas más humildes de la población; eso sí, a ellas el patrimonio público, a ellas el carácter de que somos todos propiedades, que no podemos "desmalutilizar" nuestros recursos...

Y yo creo, Señorías, que con la enmienda que nosotros presentamos..., diciendo que en tanto que esta Ley permite la doble opción, lo permite: propiedad, arrendamiento(*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*);–segundo–, en tanto que esta Cámara tiene plazos, no del todo definidos, porque todavía no ha aparecido en el Boletín del Parlamento de Canarias, pero tiene plazos para definir cuáles son las características de acceso y los precios de acceso a las viviendas populares, y, a partir de ahí, decir que colocar hoy la enmienda que iguala las capas más óptimas...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: ... con lo que aquellas capas que sí que tienen renta para comprar, o al menos, posibilidad de endeudarse para comprar, es algo a todas luces absolutamente legítimo, absolutamente solidario y que, a mi juicio, significaría el que este Parlamento está mucho más en consonancia con las aspiraciones expresadas por inmensas capas de la sociedad canaria, que con un criterio estrictamente técnico: "tanto tienes, tanto vales".

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda.

El señor Ramírez del Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Muy brevemente, desde el escaño.

A nosotros nos parece muy importante, por una parte, este Proyecto de Ley, que tiene como objetivo fundamental concertar un crédito destinado a la construcción de cuatro mil seiscientas cinco viviendas. No hay duda de que una de las críticas más duras y más fuertes, que nosotros hemos hecho a este Gobierno y la seguimos haciendo, es su débil política en la cuestión de afrontar uno de los problemas más graves que afectan a más de quince mil familias en todo el Archipiélago Canario, que es el déficit de viviendas.

Por ello, y siendo coherente con nuestra actuación en esta Cámara, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria va a apoyar esta Ley, porque es una decisión absolutamente inaplazable para paliar, con este programa de vivienda, el gravísimo déficit que tiene Canarias.

En cuanto al tema de la fijación de posición en relación a la enmienda, que se presenta por parte de Izquierda Canaria Unida, nosotros tenemos que decir que actualmente existe un problema candente en lo que se refiere al parque público de viviendas, y es la huelga de pagos de las rentas del alquiler por los adjudicatarios. Y esta huelga está producida, entre otras razones, por la deficiente calidad de la ejecución de las viviendas y, sobre todo, por el deseo de los adjudicatarios de tener acceso a la propiedad, lo cual es para nosotros, desde nuestro punto de vista, absolutamente legítimo y viable y una, o casi la única forma, que tienen los sectores más empobrecidos de Canarias, de acceder a una vivienda propia.

Por tanto, a nosotros nos parece que esta enmienda responde a un deseo legítimo que tienen los sectores más empobrecidos de Canarias, y que la vamos a apoyar igualmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro turno a favor?
(Pausa) ¿Turno en contra de la enmienda?

¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Lo que mi Grupo quiere exponer, los motivos por los cuales no podemos votar favorablemente a la enmienda presentada por ICU, por dos planteamientos: una cuestión de forma y una cuestión de fondo.

En cuanto a la cuestión de forma, es porque realmente la enmienda presentada significaría una enmienda a la totalidad; es decir, si estas viviendas fueran a ser enajenadas y no construidas para régimen de alquiler, realmente el crédito carecería de sentido. Es decir, no haría falta que se endeudara la Comunidad, puesto que, de acuerdo, y como ha explicado el Consejero, la hipoteca y el crédito vendrían avalados y consolidados por la propia vivienda y caerían sobre el bien real en cuestión. Por tanto, de aceptarse esta enmienda, significaría, simple y llanamente, rechazar la Ley.

Y como cuestión de fondo, creo que ha sido explicada la posición del Gobierno; se entiende que debe haber una oferta más amplia de distintos tipos de viviendas: unas en régimen de alquiler, otras en régimen de venta, otras en régimen de autoconstrucción.

Entendemos, por tanto, que en cualquier caso la enmienda de ICU, o el planteamiento de ICU, debería plantearse en la discusión y en el debate de la Ley de Viviendas, que respondería en el fondo a la estructura o manera de distribuir entre los distintos tipos de viviendas; cómo debe concretarse el plan definitivo que el Gobierno de Canarias aprobó en su momento y que, en algún caso, pueda ser modificado a la luz de los acontecimientos reales y de cómo se vayan desarrollando en la aplicación de este Decreto, por una parte, y, sobre todo, del plan establecido por el Gobierno de Canarias el trece de mayo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El CDS, por favor.

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

No, simplemente para matizar lo ya debatido en Ponencia y en Comisión; mostrarme de acuerdo con lo que acaba de plantear el señor Ucelay.

Ya se dijo, tanto en la Ponencia como en la Comisión, que técnicamente es inviable la enmienda que presenta Izquierda Canaria Unida, que, al exigirnos el Decreto catorce noventa y cuatro barra ochenta y siete, exigir dos tipos de financiaciones, de acuerdo con el arrendamiento, o de acuerdo con la venta, y al tener que subrogar en la hipoteca el préstamo que en un principio pide el promotor, el Proyecto de Ley por el cual se solicita una autorización de endeudamiento quedaría totalmente sin sentido y, por lo tanto, podría considerarse la enmienda que presenta Izquierda Canaria Unida como una enmienda a la totalidad; o sea, que desde el punto de vista técnico es inviable.

Pero, además, desde el punto de vista político –y sin profundizar en el tema, porque ya lo haremos cuando se debata aquí la Ley de la Vivienda y entonces pondremos nuestros matices políticos a dicha Ley– sí determinar que este tipo de viviendas en arrendamiento se hacen para una capa o un sector de la población deprimido, que no puede acceder a la propiedad de acuerdo con las reglas de financiación, que determina el Real Decreto catorce noventa y cuatro; y que, por lo tanto, se encuentra que la vía, la vía mejor o la vía más útil es la vía del arrendamiento, ¿por qué? Porque la vía del arrendamiento produce un desembolso menor para esas capas deprimidas; porque la vía del arrendamiento posibilita la concesión de subvenciones de acuerdo con situaciones económicas verdaderamente deprimidas; y porque la vía del arrendamiento también puede producir otro efecto, que es que cuando mejora la situación económica del ciudadano, que ha obtenido la vivienda en arrendamiento, la propia Consejería, la propia Comunidad Autónoma, le puede vender la vivienda, en el momento que mejore su situación y en el momento en que esa persona puede demostrar que puede hacer frente a sus obligaciones.

No vamos a entrar en mayor profundidad sobre este tema, porque ya digo, cuando discutamos la Ley de la Vivienda, será el momento oportuno y entonces si que será el momento oportuno de saber realmente cuál es la política de vivienda que propugna Izquierda Canaria Unida. Porque, actualmente, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del CDS, es una política muy poco definida, es una política que tiene una profunda carga demagógica, que se está haciendo

una profunda carga demagógica.

Yo diría, por ejemplo, que representantes del Partido Comunista en la ciudad de Las Palmas están haciendo un llamamiento a las personas, que han ocupado las viviendas de La Feria, para que no paguen los arrendamientos; y esto es un tema que nos parece muy grave –que nos parece muy grave. Y hay que que hacer la misma lectura, señor Viéitez, en la ciudad de Las Palmas, con los ciudadanos que han obtenido una vivienda en la ciudad de Las Palmas, la misma lectura que se hace aquí; pero no vamos a entrar en detalles sobre este tema y vamos a esperar a la Ley de la Vivienda, que, desde luego, nos espera un entretenido debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Un minuto. ¿Por alusiones...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño)*: En réplica.

El señor PRESIDENTE: En réplica, bien.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Muy breve. Solamente dos cuestiones.

Cuando políticamente se tiene miedo de afrontar el problema, normalmente siempre uno se escuda en características técnicas.

Este Proyecto de Ley dice que la vía que ustedes han elegido es exclusivamente para promotores públicos, exclusivamente; que pueden hacerlo después en régimen de préstamos concedidos a promotores públicos y adquirentes. ¡A los dos!

Por lo tanto, el decir que técnicamente es imposible, aunque "bla, bla, bla" ... ¡No! técnicamente es posible y en términos de Ley de Viviendas, y en términos de Ley de Viviendas, y de precios.

Señor representante del CDS, cuando en Izquierda Canaria Unida decimos que nuestra política es que queremos el derecho de propiedad de las viviendas sociales

para las familias humildes de nuestra sociedad, lo estamos diciendo lo mismo en Pedro Barba que en Orchilla, en los dos sitios.

Cuando nosotros hemos planteado aquí una Proposición de Ley, perdón, hemos aceptado aquí la Toma en Consideración de una Proposición de Ley de Iniciativa Popular con respecto a la vivienda –ahí se expresaba muy bien–, que es auténticamente esquizofrénico que alguien tenga, primero, que demostrar que es pobre para que le consigan una vivienda de acuerdo con el listado correspondiente y, segundo, una vez que ha demostrado que es pobre, que se le quiera cobrar como si fuera rico; ¡y eso es totalmente imposible!

Por eso mismo, el tema de la subvención del precio y del libre acceso de todas las capas sociales, en igualdad de condiciones, a la propiedad es la política que Izquierda Canaria Unida defiende en el Ayuntamiento de Las Palmas, en el de Valverde de El Hierro, en el de Arrecife de Lanzarote y hasta los ochenta y siete; de eso no se trata. Se trata de que aquí hoy es posible definir que sea en propiedad o que sea en arrendamiento. Ustedes dicen que el patrimonio público de la vivienda de las familias humildes es fundamental que sea público; yo digo: pues, ¡caramba!, es en lo único, en lo único, que ustedes hacen esa defensa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra)

Sí, el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) e intentar establecer ciertas precisiones, porque a veces no se sabe si se dice lo que se piensa o se piensa lo que se dice.

Voy a decir exactamente... Se habló, por ejemplo, en la exposición, y no estoy entrando en áreas de subvenciones... Quizás sería conveniente conocer que este programa que hemos expuesto, significa una subvención de treinta y ocho mil setecientos millones, cifra que me parece que es bastante considerable.

No se trata de mantener el patrimonio público o no

publico, se trata de que las normas de financiación que establece el Estado hacen que el que acceda a la vivienda en propiedad tiene que pagar más de veinte mil pesetas mensuales, y eso no es problema de este Gobierno; es un problema de un marco presupuestario y un marco financiero que está predeterminado.

Aun con esta subvención que estamos hablando de treinta y ocho mil viviendas, solamente se puede acceder a la adquisición de dos mil quinientas noventa y al préstamo de cuatro mil seiscientas cinco viviendas.

Creo que algunos de los intervenientes aclaron totalmente que es la única manera, porque, insisto, las condiciones de financiación están predeterminadas, tanto en el Real Decreto como en las condiciones del préstamo; y aun con esa subvención de treinta y ocho mil millones de la que estoy hablando, resulta que el adquirente tiene que pagar más de veinte mil pesetas mensuales.

Estima el Gobierno que cumple su obligación con la sociedad canaria con absoluta claridad, diciendo que de la única manera que puede acceder al disfrute de la vivienda un sector de la población, es mediante el arrendamiento, y no es una decisión ni siquiera voluntaria, sino necesaria.

Si por otro lado, de alguna forma cambiara la financiación, se aumentaran las subvenciones, no se cargaría sobre la Comunidad la subvención del quince por ciento del precio del adquirente, la subvención al suelo, la subvención a los tipos de interés, el cargo del crédito hipotecario, los intereses, evidentemente esto sería otro problema. Pero realmente es que en estas condiciones, si las viviendas van en venta, tendrán que pagar más de veinte mil pesetas, y eso no es una decisión política; es una decisión que claramente sale del marco que establece el Real Decreto, de las condiciones del mercado financiero, y aún con una importantísima subvención, en la que no he valorado tampoco la aportación del suelo gratuito por parte de los Ayuntamientos.

Yo quisiera que se entendiera claramente que el programa es un programa integral; que hay previstos dos mil quinientas noventa viviendas en venta; que hay también el acceso a la titularidad de tres mil seiscientas viviendas; que hay nueve mil viviendas de promoción

pública y de subvención por parte de la Comunidad, por lo menos en un diez o en un quince por ciento de su total. Y ése es un programa que llega casi a veinte mil viviendas.

Además de eso, está la rehabilitación de ocho mil viviendas; está la reparación de un grupo importante de viviendas; y, si Dios y el Gobierno Central lo quiere, la reparación de la construcción de más de cinco mil viviendas por "aluminosis" (Sic.)

Yo le agradecería a todos los presentes, a todos los que han participado, que estudien con claridad lo que estamos hablando. Se está hablando de un programa de construcción y de acción de casi veinticuatro mil viviendas, con lo cual se superan, por supuesto, las cifras que algún parlamentario aquí ha expuesto hoy en día.

E insisto: no se puede ir diciendo a la gente que las viviendas en venta se las puede vender a un precio determinado, cuando las condiciones no dependen del Gobierno, no dependen de esta Comunidad. Y aun en esas condiciones, significa, insisto, una subvención de treinta y ocho mil viviendas..., de treinta y dos mil millones, perdón, de los que más de dieciocho mil millones son a subvenciones de capital, donde más de seis mil millones son subvenciones a los tipos de interés y donde la Comunidad va a aportar, de capital en titulidad de viviendas, doce mil viviendas.

Por otro lado, también -y ahí contesto de pasada a una alusión que se ha hecho en el texto de hoy-, ustedes saben, ustedes tienen en su poder el Proyecto de Ley de Presupuestos, y verán que es decisión del Gobierno de Canarias que las rentas que se perciben de las viviendas en arrendamiento se establecen como un crédito ampliable, que se revierte en la reparación y mantenimiento de las viviendas en condiciones, porque siendo patrimonio de todos los canarios, entendemos que nuestra obligación es mantenerlo en perfectas condiciones.

Quizás, con esto, Señorías, he expuesto la posición del Gobierno, que no es más ni menos que solicitar para ustedes la aprobación de este Proyecto y, por supuesto, me decanto claramente en el rechazo a la enmienda presentada por ICU

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): Una aclaración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momentito, perdón un momento, que no le he concedido la palabra.

Turno de fijación de posiciones. ¿PSOE?

El señor ARMAS DARIAS: Señor Presidente. Señorías.

En el turno de fijación de posiciones de la Ley, no en el turno de la enmienda.

Empezar diciendo que el Grupo Socialista va a apoyar esta Ley, va a apoyar esta Proposición de Ley de Crédito Extraordinario para la construcción de las cuatro mil seiscientas cinco viviendas. Solamente lamentar el retraso con que esta iniciativa viene al Parlamento, no en la iniciativa de la Ley en sí, sino el tiempo marcado por la Consejería de Obras Públicas para la realización de vivienda nueva, que lleva un retraso de dos años.

Esta Ley lo que hace es acogerse y adecuar un Decreto del Gobierno Central, del cuatro de diciembre del ochenta y siete, y continuar con el Plan de Viviendas, adaptándolo a la realidad, del Gobierno anterior, pero eso sí, con un retraso de dos años en la ejecución de la vivienda.

Para entender eso, para entender el porqué ese retraso y el porqué esa actuación del Gobierno en este tema, no hay sino que hacer un repaso a los documentos de esta Cámara, a los "Diarios de Sesiones", y también a la hemeroteca para ver las declaraciones de los responsables, Consejero de Obras Públicas y Vivienda. Y, por cierto, hoy se realiza aquí un tema bastante novedoso, como es que el programa de viviendas del Gobierno, pues, no nos lo explica el señor Consejero de Obras Públicas y Vivienda; tampoco lo hace el señor Presidente del Gobierno. El programa de viviendas para este Gobierno nos lo explica el Consejero de Hacienda en su totalidad; algo realmente novedoso en esta Cámara.

En el "Diario de Sesiones" -para entender este pro-

ceso que ha seguido el Gobierno con el tema de la vivienda-, el "Diario de Sesiones" nos dice que en su Discurso de Investidura el señor Presidente del Gobierno, de un total de cuarenta y dos folios, le destina nada más que cuatro renglones, un solo párrafo, al tema de la vivienda, y dice textualmente -leo-: En cuanto a viviendas, es imprescindible la creación de un banco estadístico, que permita tener conocimiento actualizado de la demanda real. Incrementaremos la construcción de viviendas de promoción pública y favoreceremos la autoconstrucción en el medio rural y la rehabilitación de viviendas. Exclusivamente eso es lo que en el Discurso de Investidura el señor Presidente destina a este apartado.

Claro que también es novedoso lo que también hace el Gobierno en este tema. El señor Presidente hace un Discurso de Investidura y las Consejerías y el Gobierno, a lo largo de la Legislatura, pues, realizan cosas totalmente distintas. Tenemos ejemplos como el caso de la televisión autonómica, donde el Discurso de Investidura señaló expresamente que no era un objetivo prioritario de este Gobierno, y se han marcado como un objetivo prioritario "coñas marineras", y nunca mejor dicho...

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, Señoría!

El señor ARMAS DARIAS: A la cuestión, señor Presidente.

Es para entender el problema de la diversidad que realiza este Gobierno en todos los temas, sobre todo en el tema de vivienda.

Yéndonos al propio debate de los Presupuestos del pasado año, donde señalábamos que uno de los puntos negros del ...(*Ininteligible*) del año pasado era el capítulo destinado a la vivienda, pues, tuvimos una discusión, un debate entre las cifras, por el señor Bonis y por este Diputado, donde indudablemente se señalaban cifras no acordes con la intención del Gobierno, fijada en los Presupuestos, donde fijaba unas viviendas de hasta doce mil y veinticinco mil viviendas y unas cantidades que no se adecuaban a esa realidad.

En el límite o en el colmo ya de lo que se expresa para crear confusión en cuanto a las intenciones del

Gobierno de vivienda, el señor Consejero de Obras Públicas hace, a lo largo del año, distintas declaraciones -y acudo a las hemerotecas-, donde dice que van a construir en una vez -según se va aproximando o se va acercando al final de la Legislatura-, dice que va a construir doce mil, que va a construir nueve mil.

Y, por último ya, el diecisiete del nueve del ochenta y ocho, fija este programa. No tiene límites de cuantificación, ya en el colmo de su exageración, de la confusión que tiene en el tema de la vivienda, cuando en la realidad, la realidad es que en este año, en este año, el Gobierno no ha -en propuesta de pago, según la comunicación del propio..., de un periódico- no ha realizado ninguna, ninguna, ejecución de vivienda nueva -ninguna ejecución de nueva vivienda- en pagos a nuevas viviendas.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

En definitiva, repito, este Grupo Parlamentario va a apoyar la Proposición de Ley. Lamentar este enorme retraso, yo creo que producido, producido, por esa confusión que se tiene en el deseo y la realidad de las cifras; en esta no clarificación, no clarificación del responsable de la Consejería, que hace que hasta el programa nos lo explique el Consejero de Hacienda. Y, bueno, pues, insistir en que el señor Presidente del Gobierno, que es el que marca el tiempo, según nos lo...

El señor PRESIDENTE: Vaya, por favor, concluyendo, Señoría.

El señor ARMAS DARIAS: ...el señor Presidente, pues, le ha marcado al señor Consejero de Hacienda un tiempo -musicalmente hablando, y nunca mejor dicho en esta Sala-, un tiempo de adagio, cuando debería haberle marcado un "prestissimo" más acorde con las necesidades que Canarias tiene en el tema de la vivienda.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* quizás, explicar por qué he intervenido yo; porque esto es una Ley de endeudamiento. Me parece que hay algún Diputado que no entiende que lo que corresponde al endeudamiento de la Comunidad corresponde a la Consejería de Hacienda. Creo que eso es una cosa que es evidente y, por lo tanto, no requiere más que la aclaración.

Por otro lado, y es lo que más..., quizás, es lo más divertido –y no es del Diputado que acaba de hablar, si no a veces otros Diputados del Partido Socialista–, con esa, quizás, pretensión que tuvieron en una época histórica de la Literatura Clásica "de reinar después de morir", a la misma vez que se dice que el Gobierno tiene que gobernar, cuando se gobierna, se pretende decir o apuntar el tanto –que es exactamente lo que iban a hacer ellos, y que no hicieron–, pues, ¡qué lamentable!

En primer lugar, yo diría que, por primera vez, se ha presentado un programa de viviendas que tiene financiación, porque los programas no es hacer números y decir que se van a hacer viviendas; no. Hay que buscar los recursos. Sabe perfectamente el Diputado que intervino, que el programa de viviendas, lo que se llamaba Programa de Viviendas, en el Presupuesto del ochenta y siete, tenía una partida de mil millones, que no se sabía dónde iba ni se tenía establecido, y no tenía ninguna financiación: no tenía financiación posterior, no tenía anualidades después. Y con mil millones, cuando estamos hablando de cincuenta mil quinientos, pues, me parece que no llega ni al dos por ciento del programa. Y, por lo tanto, el decir que el Presupuesto del ochenta y siete tenía procedimientos y medidas para actuar... lo lamento, señor Diputado, no era el caso.

Por otro lado, se olvida, se olvida, profundamente que aquí el que ha marcado las pautas en cuanto a la financiación del programa de viviendas –y las ha marcado tan mal, que ha sido recurrida al Constitucional ampliamente– ha sido un Gobierno de su propio partido, que, por primera vez, ha cargado sobre las Comunidades Autónomas las subvenciones a la Promoción Oficial; que ha establecido unos créditos, que pueden ser generosos –estamos hablando de trece mil millones–, pero también pudo haber bajado el tipo de interés un

poquito más; que esta Comunidad solamente ha logrado firmar con el Ministerio dos mil seiscientas viviendas, y que éste es un proceso continuo de discusión y de convenio, porque nosotros necesitamos la anuencia, en este caso, del Gobierno Central para la financiación del programa. Esto ha significado, evidentemente, que ha habido que seguir negociando, y estamos negociando.

El decir que este problema está atrasado, pues yo creo, señor Diputado, que no está atrasado. En este momento se está actuando en la habilitación del suelo para la promoción..., para la autoconstrucción, medida que estimamos muy importante; están ya avanzadas las negociaciones con el Banco Hipotecario, al que hay que..., para poder firmar un convenio tienen que estar de acuerdo las dos partes, y precisamente yo espero, puesto que usted ha anunciado su voto favorable, que la próxima semana lo podamos firmar; y eso requiere un proceso.

Ha habido que negociar con las Cajas de Ahorro de qué forma se van a financiar las viviendas en ventas; ha habido que ir buscando los suelos; ha habido que establecer, no un programa diciendo: se van a hacer viviendas; no. Hay que decir..., hay que haber buscado dónde, ha tenido que haberse contactado con los municipios, se han empezado a elaborar los proyectos, se ha buscado el órgano ejecutor, y en este momento se ha, evidentemente, dedicado todas aquellas partidas que el Presupuesto del ochenta y ocho tenía previsto para ello; no se puede pasar de ahí. Precisamente por eso, le pedimos a ustedes hoy su voto favorable a un endeudamiento, porque una de las maneras de financiar el Presupuesto, y usted lo sabe, señor Diputado, es a base de endeudarse, en este caso un crédito hipotecario.

Cuando yo le he dicho a usted que el Presupuesto de este año, desarrollando un programa del trece de mayo, tiene previstos nada menos que cincuenta mil quinientos millones de pesetas de actuación, de los que treinta y siete mil y pico –ya se lo dije antes– son subvenciones, creo que debería reconocer, señor Diputado, que, por primera vez, por primera vez –y se lo digo con absoluta certidumbre–, el Gobierno de Canarias ha planteado un Programa de Viviendas. Porque el programa de Viviendas no es decir: va a ser una simple manifestación voluntarista de que se quiere hacer viviendas; sino hay que ver cómo. Y en el cómo, desgra-

ciadamente, juegan un papel muy importante los recursos económicos, que se van a poner a esta disposición.

Yo recuerdo que el pasado año, cuando se discutía en este Parlamento el Programa de Vivienda, les manifestaba a ustedes que éste era un proceso que exigía un planeamiento, una planificación, un programa, no simples acciones individuales. Creo que ya las acciones individuales hay que dejarlas atrás, corresponden a una época presupuestaria sobrepasada; hay que hacer programas. Y los programas implican no solamente objetivos, propósitos, diseños, sino recursos económicos. Y por primera vez hay un Programa de Vivienda, porque hasta ahora siempre ha visto una simple manifestación de voluntad. Yo entiendo que el año pasado, cuando se nos pedía, y recuerdo perfectamente, un Diputado de Izquierda Canaria Unida que decía que si la deuda se hubiera dedicado a vivienda la votaría favorable, espero que si se rechaza su enmienda, también votará favorablemente el texto. Porque con este Proyecto más el Proyecto de Presupuestos estamos pidiendo de esta Cámara el voto favorable para que esta Comunidad se endeude para resolver una de las obligaciones más grandes que tenemos, como colectivo social, con la capa marginada de esta sociedad, que es el acceso a una vivienda digna para cada uno, a sus soluciones económicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (Desde su escaño): Señor Presidente.

El Diputado Socialista que ha hecho uso de la palabra, ha tenido la oportunidad de citar mi Discurso de Investidura, pero ha olvidado los Discursos de Investidura que se han hecho en esta Cámara. Efectivamente, en mi Discurso de Investidura dedicaba al problema de la vivienda cuatro líneas; cuatro líneas que ahora se convierten en un plan de más de cuarenta mil millones, para dar respuesta al problema.

Si usted hubiera tenido la oportunidad de leer an-

teriores Discursos de Investidura, podrá ver que se le dedicaban algunas páginas para no resolver el problema, porque el problema está cómo está, porque no ha sido posible resolverlo hasta ahora.

Hemos hecho el banco estadístico; le voy a enviar el libro editado por la Dirección General de la Vivienda –que probablemente usted conoce–, en donde existe un análisis detallado, pormenorizado –como bien dice el Diputado que está a su lado, no sé si a su izquierda, a su lado–, detallado, pormenorizado del déficit de viviendas real por municipios, en todos y cada uno de los municipios canarios, incluso hasta por barrios en los municipios, en los cuatro municipios mayores de la Región.

Como veo que no lo conoce, ya le adelanto que ese objetivo del Discurso de Investidura ya está cumplido; se lo voy a enviar, tendré mucho gusto, porque sin duda con él, de la lectura de ese informe, usted va a mejorar su información en relación con el problema de la vivienda en Canarias.

Y, efectivamente, decir, como ya ha dicho el Consejero de Hacienda, que estamos discutiendo una Ley de deuda, y no una Ley de Viviendas; pero que, además, el señor Chacón ha retrasado su venida al Parlamento por un problema de comunicaciones, por avería del "Jet Foil".

Y, efectivamente, por último, aunque en el Discurso de Investidura se hacían algunas previsiones en cuanto a la televisión autonómica, a la vista de la experiencia, del asfixiante control de la televisión oficial por parte de los Socialistas, no nos ha quedado más remedio que adoptar una iniciativa, como la que usted ha denunciado desde la tribuna con escaso acierto –con escaso acierto– para la cortesía Parlamentaria, y llevar adelante el desarrollo de una Ley hecha por los Socialistas, de una Ley traída a la Cámara: la Ley de la Radiotelevisión canaria, aprobada en esta Cámara por iniciativa de sus compañeros en la anterior Legislatura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

¿Usted qué invoca, por favor?, porque ya usted ha defendido claramente su enmienda y ese debate ha terminado.

¿Usted qué alude ahora?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no; no hay razón.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño):
...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Lo siento mucho, por esa razón no hay.

(*El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.*)

Bien, ¿usted quiere hacer uso de réplica?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Indudablemente, no esperaba la respuesta del señor Presidente del Gobierno en este debate; a ver si se anima más a intervenir en la tribuna.

Yo quisiera decirle, señor Presidente, en cuanto a sus alusiones en el tema de la cortesía parlamentaria y el escaso acierto, que no creo que deba recibir lecciones suyas en este tema; puesto que todos tenemos ejemplos, y concretamente ahora mismo, en cuanto a alusiones a Discursos de Investidura, y a personas y a anteriores acciones de Gobierno, luego, pues, hay que aludir también. Y de vez en cuando debe acostumbrarse usted a que un Diputado, cualquiera que sea, haga lo mismo sobre sus intenciones, sobre sus discursos, y después la realidad de lo que realiza.

Permanentemente tenemos ejemplos suyos de estar aludiendo y estar diciendo cosas relativas al Gobierno anterior, al señor Presidente del Gobierno anterior, y a sus miembros y a sus Consejeros.

Mire usted, señor Consejero de Hacienda, tiene usted razón en que esto es un plan de viviendas manifestado por usted; tiene usted razón en decir que hemos

oído voluntades, voluntad, intención, pero lo estamos oyendo desde el comienzo de la Legislatura. Usted reconozca -y lo ha dicho, y el señor Presidente lo ha dicho ahora- que no se ha podido realizar por una serie de cuestiones, pero no se ha podido realizar. El Gobierno no ha invertido en nueva vivienda en estos dos años ninguna peseta, en vivienda nueva; lo que usted anuncia son voluntades, es futuro. La realidad, al día de hoy, "y obras son amores y no buenas razones": no han realizado absolutamente nada.

Esos mil millones de pesetas, indudablemente, de los Presupuestos del ochenta y siete, usted, en el ochenta y ocho, lo único que hizo fue traspasarlo al Presupuesto del ochenta y ocho, no añadió ninguna peseta más -ya lo denunciamos en el debate de Presupuestos-; y ni siquiera esos mil millones del año ochenta y siete los ha invertido en el año ochenta y ocho. Y esta Ley que también va a marcar la construcción de dos mil seiscientas viviendas para el año ochenta y ocho, estamos en noviembre y tampoco han comenzado, ni van a poder realizar ninguna inversión en vivienda en el año ochenta y ocho; esa es la realidad, esa es la realidad. Lo demás son voluntades, intenciones; que yo voy a apoyar aquí, que yo voy a apoyar esa intención y esa voluntad del Gobierno de ese plan de viviendas, empezando por este crédito, por esta Ley del Crédito, de trece mil millones de pesetas. Pero, insisto: hay un retraso de dos años en la ejecución del Plan de Viviendas por parte de este Gobierno.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) temas del señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Lamento decirle al señor Diputado que, a veces, creo que desde la Oposición los meses son muy largos, porque si yo no recuerdo mal, este Gobierno hasta ahora, pues, debe llevar catorce, quince meses, pero no dos años; es decir, si hay algún retraso de dos años tome usted la parte que le toca.

Pero, dicho esto -dicho esto-, le quisiera decir que eso que usted dice de que no se van a gastar este año, está usted equivocado; ya he gastado ochocientos treinta y ocho, cuatrocientos, si no me equivoco, de los

mil millones y el resto se va a gastar; es decir, esta usted totalmente equivocado. Lamento que el señor Medina –a su izquierda– le haya informado incorrectamente, léase los papeles y se enterará usted.

Luego, por otro lado, el decir que el proyecto que se hace... Pero, ¿usted qué cree, que la construcción de la vivienda..., qué experiencia tiene usted, señor Diputado, sobre lo que significa una vivienda desde que se habilitan los recursos hasta que se cava la primera linea? Usted sabe que es necesario tener los terrenos; los proyectos habrá que hacerlos con los terrenos primero. Porque es que realmente el hacer un proyecto en el vacío puede llevar, por ejemplo, a la situación en la que nos encontramos en este momento en esta Comunidad, donde hay reclamaciones de adicionales y reformados de viviendas anteriores, que superan los dos mil ochocientos millones de pesetas, porque los proyectos se hicieron incorrectamente y que este Gobierno, por supuesto, va a pagar, porque estamos haciendo viviendas para la colectividad canaria.

Nosotros solemos hacer las cosas mejor. Es decir, trazamos un plan, buscamos los solares, elaboramos los proyectos, y eso forma parte del Plan de Viviendas, señores Diputados! Es decir, la ejecución de las viviendas se inicia desde el momento en que se busca el terreno, de que se elaboran los proyectos, que se busca la financiación, que se acuerda con la banca, que se firma con el Ministerio...; porque es que, entre otras cosas, si no, se puede llevar a la paradoja de que se inicien viviendas que no se pueden construir y que hay que avalar; o que la cimentación que se había planeado en un supuesto terreno en base de unos pilares haya que hacerlo con una placa continua; que los adicionales y reformados llegan a superar, por supuesto, los límites de la Ley de Contratos del Estado..

Concretamente, señor Diputado, este año se va a gastar el dinero, el Plan de Viviendas lleva funcionando ya un año y, desde luego, en nuestra iniciación desde que tomamos posesión en este Gobierno, porque entendíamos que era importante. Reconózcanos al menos –ya que nos va a votar favorablemente– que el que se haya habilitado recursos de cincuenta mil quinientos millones para este programa es un esfuerzo gigantesco, que este Gobierno, en nombre de la Comunidad Canaria, en base a la responsabilidad política que nos han

otorgado los votos, va a ejecutar. Todo lo demás, señores Diputados, no dejan de ser palabras que se las lleva el viento

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Medina Jiménez solicita el uso de la palabra.)

¿El señor Medina por alusiones?

El señor MEDINA JIMENEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero de Hacienda, con las cifras se juega como uno quiere, y se juega hasta el extremo de hacer el malabarismo que usted dice, de que los mil millones del primer año de anualidad no sirven para contratar obras. Señor Consejero, usted sabe como yo, porque fue Director provincial del Ministerio de Obras Públicas en esta provincia, que con la primera anualidad no se llega a gastar ni el diez por ciento del volumen de obra contratada; lo sabe usted y está jugando con las cifras.

En segundo lugar, el plan de las siete mil viviendas y el programa lo aprobó el Gobierno último Socialista, y lo heredaron ustedes con la información que el señor Presidente nos quería enviar, y que yo prologué, y que fue hecho en la época nuestra; los conocimientos eran los mismos. Y usted hace un plan posterior a un decreto, el del cuatro de diciembre, del Gobierno Socialista Central, donde se abren unas nuevas perspectivas importantísimas –y usted las ha estado alabando, y a mí me alegra que usted las haya alabado, independientemente de la crítica parcial que le hace a ese decreto–, nos da perspectivas nuevas, que le permiten a usted, de cara al promotor público, a Ayuntamientos, y abre usted ese abanico y aumenta el número de viviendas dentro del programa. O sea, hablemos con claridad de las cifras.

Y yo heredé, señor Consejero de Hacienda, yo heredé –y de algún otro miembro del Gobierno–, heredé también el problema de la vivienda y pagué mucho dinero por las cosas que usted está diciendo. ¿De adicionales? Vamos a revisar la historia en Canarias y quiénes fueron los responsables de ese disparate del problema

de la vivienda en Canarias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Aquí hablar de la historia no deja de ser una vana elucubración, porque la historia hay que asumirla; afortunadamente ha sido una botella de agua, no ha habido otra cosa.

Quisiera decirle al señor interviniente que otro gallo nos hubiera cantado, por ejemplo, si cuando se hicieron las transferencias de viviendas, no se hubiera dejado una empresa como VISOCAN al borde de la suspensión de pagos, porque había más de mil millones de pesetas de obras ejecutadas que no se financiaron por el Estado; y que, por lo tanto, está claro que usted estuvo obligado a pagar, pero si lo hubiera pagado el Estado Central, hubiéramos estado muchísimo más contentos, por ejemplo. Pero no le voy a insistir en eso porque, ya digo, la historia es agua pasada.

Lo que sí le he dicho, señor Medina, es que ya están invertidos más de ochocientos cincuenta millones y de aquí a fin de año se van a invertir dos mil millones; y que lo que ustedes tenían era una simple declaración de intenciones: no tenían terrenos, no tenían proyectos, no tenían continuidad en la financiación; tenían una partida de mil millones puesta ahí al azar, sin más. Bueno, la prueba es, yo creo que, y hablar de puras teorías, bastaría ir a los Presupuestos; quien tenga la curiosidad y, sobre todo, tenga la incredulidad de no creerme que vaya al Presupuesto y vea cuáles son las anualidades previstas para años posteriores, con qué se iba a financiar, qué estudio económico había, con qué entidades financieras se iba a financiar, con qué recursos la Comunidad, qué porcentaje iba a destinarse, qué ...*(Ininteligible)* la deuda. Si alguien encuentra ese documento, se lo agradecería, porque, aunque creo que el nuestro es mejor, por lo menos, podría servir de referencia.

Yo le puedo asegurar, señor Medina, que no existe este documento; no había más que una simple declaración que decía: Programa de Viviendas, mil millones

No tenía futuro, no tenía anualidades futuras, no tenía ninguna manera de compromisos... Usted sabe, señor Medina, y me parece que lo ha dicho, que para hacer una vivienda hay que empezar con la financiación, desde que se empieza a excavar la tierra hasta que se le entrega al individuo. De nada vale decir: tengo mil millones si necesito cincuenta mil quinientos; y estamos hablando de cincuenta mil quinientos millones.

Yo creo que —señor Medina, le agradezco su voto favorable, el voto de su partido—, yo creo que estos escaños políticos a nada conducen. Emprendamos todos el trabajo, que es habilitar esas veinte mil viviendas que se han ofertado a los canarios, y llegamos a la convicción de que el Gobierno está gobernando conforme a los criterios establecidos en su Discurso de Investidura por el Presidente, a los criterios solidarios del Gobierno. Lamento, no esté mi compañero hoy que dé una perfecta explicación, porque se ha quedado una vez más aislado de este Parlamento. Pero tenga usted claro, parece que algo lo duda, que las acciones del Gobierno son solidarias, y que todos y cada uno de los miembros del Gobierno estamos solidarios en los programas que se presentan.

Yo no he pretendido presentarles a ustedes hoy el Programa de Viviendas, puesto que, realmente, eso es una cuestión sectorial; lo que sí le he intentado explicar es en qué marco se está moviendo la petición de autorización, porque una petición de autorización, indudablemente en frío, no tenía suficiente entidad para que se viera cuál era el alcance, cuáles eran los fundamentos, cuáles eran los objetivos, cuáles eran los propósitos, cuál era la justificación del voto favorable que se les pide a ustedes hoy en día.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Evidentemente debatida, esta Ley...

(El señor Armas Darias solicita hacer uso de la palabra.)

No, no; no hay alusiones, sobre la autorización de endeudamiento, suficientemente debatida.

El señor ARMAS DARIAS (*Desde su escaño*): (*Ininteligible*)

(*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, por favor!

El señor PRESIDENTE: No, no, no; no hay especial razón.

Vamos a votar, en primer lugar, la enmienda.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible*)

Los que estén a favor de la enmienda de Izquierda Canaria Unida, ¡que levanten el brazo! (*Pausa*.) Gracias. Los que estén en contra, ¡que levanten el brazo! (*Pausa*.) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, usted no intervino en el debate. Espere un momento el resultado y ahora tiene usted el derecho.

Queda rechazada esta enmienda de Izquierda Canaria Unida por siete votos a favor, treinta en contra y veinte abstenciones.

Entonces, queda aprobado el Proyecto de Ley por unanimidad.

No ha habido ninguna otra enmienda. Entonces la Ley íntegramente, la única modificación que ha habido por parte del Dictamen de la Ponencia es que, en vez de la Disposición Adicional y Disposición Final, hay una Disposición Final Primera y una Disposición Final Segunda; ésta será la única en relación con lo que está publicado. Por lo tanto, está una Exposición de Motivos, el artículo primero tal como está publicado, el artículo segundo, el artículo tercero, Disposición Final Primera y Disposición Final Segunda. Como es un conjunto, lo vamos a sacar a una sola votación.

Como Izquierda Canaria Unida no había explicado, en relación con el Proyecto, tiene usted cinco minutos para intervenir. Para la explicación de voto, exclusivamente, para explicación de voto, exclusivamente.

Por favor, entonces, todo en una sola votación. Exposición de Motivos, artículo primero tal como está publicado, artículo segundo, artículo tercero y las Disposiciones; una es Disposición Final Primera, que era la antigua Adicional, y otra Disposición Final Segunda, que era la antigua Disposición Final. En conjunto, entonces, una sola votación.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*): (*Ininteligible*) breve, en el sentido de que el voto positivo que Izquierda Canaria Unida ha hecho al Proyecto de Ley, ha sido justamente porque, en principio, hay un volumen importante de recursos destinados a la construcción de viviendas; y que, aunque a nosotros no nos parece el mejor sistema, porque pensábamos que el otro... Aunque tiene razón el señor Consejero: el Gobierno en estos momentos no puede disminuir el precio, este Parlamento sí; y ése era el debate.

Los que estén a favor de este Proyecto de Ley, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa*.)

Por lo tanto, nosotros apoyamos una situación como mal menor, porque este volumen de recursos para la vivienda es, sin duda, auténticamente importante.

Bien. Queda aprobado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

DICTAMEN DE COMISION: DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO.

¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*Desde su escaño*):

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo: "De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el

Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley cinco/ochenta y seis, de veintiocho de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo".

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Señor Presidente. Señorías.

Lamento que me tengan ustedes que oír otra vez; más hoy qué estoy bastante afónico, como consecuencia de una gripe incipiente.

Pero, bien, sigue siendo una Ley de Hacienda y por eso comparezco como Consejero de Hacienda.

El Proyecto de Ley que se les presenta a ustedes, hoy en día, es la modificación de las tarifas del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma sobre combustibles derivados del petróleo.

Ustedes saben que, realmente, el Proyecto de Ley tiene el siguiente objeto: en el establecimiento de los precios de la energía eléctrica, generada por las distintas centrales, existe un balance general a nivel del Estado, donde las tarifas..., se establecen valores medios y hay subvenciones de las áreas de mayor coste a las de menor.

En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, se está produciendo o generando electricidad, utilizando combustibles que están sujetos, como ustedes saben, a las tarifas de la Ley cinco/ochenta y seis, de veintiocho de julio.

Es una demanda a nivel nacional, precisamente dentro de ese equilibrio de financiación, que destina a la generación en la Comunidad Autónoma de Canarias fondos derivados de las tarifas de OFICO; que no parece correcto, que no parece justo, que no parece equitativo, que a la misma vez que se está produciendo una subvención, a través de las tarifas generales, a la generación de la energía eléctrica, la Comunidad Autónoma esté sujetando a los combustibles derivados del petróleo, que se utilizan en la generación, a un tributo propio.

Por ello, el Proyecto de Ley –que yo casi se lo voy a exponer con absoluta rapidez– pretende, ni más ni menos, que se declare, precisamente, la exención de aquellas entregas de gasoil, incluido en la tarifa veintisiete-diez del Arancel, que se ha utilizado como combustible para los grupos generadores por las empresas productoras de energía eléctrica en Canarias.

Realmente, Señorías, como toda disminución de ingresos tiene que ir acompañada por un incremento de los ingresos o por deducción de los gastos, incluye una Disposición Transitoria, que es una adecuación del estadio de ingresos de la Comunidad Autónoma para compensar la disminución, que se produciría como consecuencia de la aplicación que se estima en ciento tres millones cuatrocientas mil pesetas.

No quiero abusar más de ustedes, Señorías. Entiendo que este Proyecto de Ley ha sido plenamente compartido por la totalidad de la Cámara; no ha sido objeto de enmienda alguna, excepto una fijación puramente formal en cuanto a su redacción, eliminando un "considerando". Y, por lo tanto, simplemente solicito de ustedes el voto favorable para este Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Efectivamente, no ha habido ninguna enmienda. Por lo tanto, no fue debatido en Comisión y, por lo tanto, no hubo posiciones determinadas concretas. Por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Izquierda Canaria Unida? (Pausa.) ¿Alianza Popular? (Pausa.) ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿PSOE? (Pausa.)

Bien, pues, entonces vamos a pasar a votación.

Bien, vamos, entonces, a realizar la votación de este Dictamen de Comisión sobre el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo. Habrá una sola votación en bloque.

Los que estén a favor de esta Ley, este Proyecto de

Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (Pausa.)

Bien. Queda aprobado por unanimidad.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CUERPO DE AGENTES FORESTALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día: Debates de Totalidad. Y en un primer punto: "Proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Agentes Forestales y del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Se recibió una enmienda a la totalidad con texto alternativo de Izquierda Canaria Unida, al cual en este momento le cedo la palabra.

(Ocupa un escaño en la Sala el señor Secretario Primero de la Cámara, Cabrera Montelongo.)

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente Señores Diputados.

Nadie niega la importancia capital que esta Ley tenía para este pequeño colectivo, pequeño, pero importante, de funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y que la Ley del Gobierno llama de "Cuerpos y Agentes Forestales y de Medio Ambiente" y que nosotros en nuestro texto alternativo lo llamamos de "Creación del Cuerpo de Agentes del Medio Ambiente"; porque entendemos, simplemente, que lo de "Agentes Forestales" es una parte incluida en el todo, que es el Medio Ambiente. Y, por tanto, entendemos que hay una redundancia al hacer aclaraciones específicas en el tema de Agente Forestal.

Una serie de circunstancias especiales han contribuido a la formación histórica de este colectivo, tradicionalmente denominado, como ustedes saben, "Guardería Forestal", que arranca del siglo pasado: proceden de cuerpos estatales, y que luego, al crearse ICONA, crea sus propios agentes, todos del régimen laboral particularmente, y yo diría que, incluso, nombrados a

dedo, como todos sabemos.

Actualmente, hay una coexistencia de dos tipos de agentes forestales: los que proceden de ICONA y los que proceden de cuerpos de agentes del Estado; hoy día están asumidos por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por eso nosotros decíamos, en nuestra Exposición de Motivos, que es un colectivo que no fue recogido claramente en la Ley Básica del Estado ni en la Ley de la Función Pública de Canarias; como reconoce también la propia Exposición de Motivos del texto presentado en el Proyecto de Ley del Gobierno.

Hoy día, los Agentes Forestales no son simples vigilantes, es decir, hoy día no es la Guardia Civil de los Montes –con todo el respeto que me merece este Cuerpo–; hoy día tienen una misión mucho más amplia los Agentes Forestales. Hoy día hay que exigirles a estos agentes una formación básica mucho más elevada por la "complicidad", cada vez mayor, y complejidad, que tienen que atender en toda su actuación funcional, teniendo en cuenta que ha de tener en cuenta la Ley de Montes, la Ley de Caza, la Ley de Espacios Naturales Protegidos, e incluso, e incluso, todas las influencias que estos agentes pudieran tener en la Ley de Costas, en las partes que a él le afecte.

Y también hacemos hincapié en nuestro texto alternativo en la necesidad de una garantía de igualdad respecto al sistema de previsión y Seguridad Social de los funcionarios, como más adelante vamos a explicar.

Es un colectivo pequeño, decíamos al principio –y, efectivamente–, pero básico y muy importante, para llevar a cabo una labor eficaz de protección del medio-ambiente y conservación de la naturaleza. Actualmente, quiero recordarles, señores Diputados, que hay setenta y dos agentes sobre el terreno trabajando, vigilando los montes y los espacios naturales, y cinco agentes, aproximadamente, en las oficinas. Hay cuarenta vacantes, las cuales están dotadas desde mil novecientos ochenta y seis en los Presupuestos; y por la no existencia de esta Ley, precisamente, no era prudente cubrir estas vacantes. De esas cuarenta vacantes, dieciséis son por vacantes..., por jubilación del cuerpo mismo de agentes y veinticinco son puestos nuevos de creación,

pero sin indicación de su ubicación geográfica en el área de Canarias.

¿Por qué nosotros proponemos, aunque parezca un tanto extraño, que en una Ley se hable del número de funcionarios? Nosotros somos los primeros en reconocer que es un tanto extraño; pero, ¿por qué nosotros decimos que para mil novecientos noventa debe haber un mínimo de ciento treinta agentes forestales? Porque, en nuestra contemplación y distribución por toda el área geográfica de Canarias, y teniendo en cuenta, repito, todas las funciones que estos agentes van a tener que cubrir, de acuerdo con las Leyes que yo cité hace un momento, es porque consideramos que es el número ideal —que yo no voy a distribuirlos por Islas, pero que lo tengo aquí, y si es necesario ya lo indicaré— de cómo deben estar distribuidos estos agentes en las diferentes Islas.

¿Por qué nosotros en nuestro texto defendemos que queden integrados en el grupo C, dentro de la clasificación de la Disposición Adicional Primera de la Ley dos/ochenta y siete de la Función Pública Canaria? Teniendo en cuenta la responsabilidad de dichos agentes ante la cada vez mayor complejidad de sus funciones, exige una preparación de un nivel de formación superior. Simplemente, un graduado escolar no puede hacer frente a todas estas funciones y esas competencias, cada vez más complejas, que la Ley le está dando, o las diferentes Leyes le están otorgando.

Hoy día, por lo menos un Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado son los que deben cubrir estos ciento treinta o ciento veintidós o ciento veinte —porque al fin y al cabo nosotros lo que proponemos son dieciocho agentes más de lo que la Ley actual, de los que actualmente forman el cuerpo de funcionarios de Agentes Forestales—; porque, señores, cualquiera no está en condiciones de poder interpretar todas estas Leyes: de Montes, de Caza y de Espacios Naturales y posiblemente, repito, las influencias que la Ley de Costas va a tener en la defensa del medioambiente costero, al alcance de un graduado escolar. Eso, yo creo que no hay aquí un Diputado que no comprenda esta razón, por la cual nosotros defendemos que pertenezcan al grupo C.

También nosotros..., en el apartado C) de las Dispo-

siciones Adicionales del Gobierno, él habla de las competencias de los Agentes Forestales, el de lucha contra el fuego, el de lucha contra los incendios forestales, esto de "lucha" es una expresión ambigua, que no se concreta claramente qué es lo que significa lucha contra los incendios forestales. Porque nosotros entendemos que si lo que el Gobierno pretende con su texto es que estos agentes, cogiendo pala y pico, se dediquen a apagar el fuego, decimos rotundamente que no, que eso no es la labor de un funcionario del Estado. Para eso están los técnicos, que al frente de los equipos de obreros especializados o de grupos de pronto auxilio son los que deben, estos sí tienen que hacer, como nosotros decimos, tienen que vigilar y prevenir los incendios forestales; eso sí, participando en las tareas de extinción, coordinando y asesorando al personal que tome parte en las mismas, pero nunca lucha. Esto es una expresión, que repito, que aparte de ambigua, si se refiere a que ellos tienen que actuar directamente con el pico y la pala en la mano o con una motobomba, me parece que es un disparate.

También nosotros vamos a suprimir que estos Agentes Forestales no tienen por qué controlar a los equipos obreros, no es tarea de ellos el controlar. Para eso están los equipos técnicos, tanto de carácter laboral como funcional, a través de los capataces, los que deben cumplir esa misión de controlar a los obreros. Porque entonces, señores, lo que estamos es ascendiendo a la categoría, al menos de jefe de negociado, a un agente forestal; porque jefe de negociado, según la Ley, es aquel que tiene a su servicio un personal, en este caso los obreros a los cuales tiene que controlar en su trabajo; no es labor de un agente forestal. Para eso, repito, deben estar los diferentes técnicos que han de cumplimentar a los obreros y darles las normativas necesarias a través de los capataces.

Sólo tareas de supervisión e inspección, si le corresponden a estos funcionarios especiales; esto sí. Y por eso nosotros hemos suprimido la tarea de control y la hemos dejado en el resto del texto que el Gobierno propone. Miren ustedes —y hago aquí un paréntesis—, nosotros respetamos, fíjense bien, estamos respetando la estructura de la propia Ley del Gobierno. Es una Ley pequeña, no debe ser más amplia, porque para eso está ahora el Reglamento que la desarrolla, y estamos respetando esta estructura. Solamente al ver que esta-

mos enmendando, de hecho, todos los artículos es por lo que hemos presentado un texto alternativo.

Y si introducimos algo que a nosotros nos preocupa y que para nosotros es primordial y esencial, que es una Disposición Adicional Tercera, que yo voy a leer y, luego, a explicar. Dice esta Disposición Adicional tercera: "Según lo establecido en el artículo veinticinco de la Ley dos/ochenta y siete, de treinta de marzo, de la Función Pública Canaria, se garantiza la igualdad entre todos los Agentes del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma Canaria, cualquiera que sea la Administración de procedencia, y especialmente en cuanto al sistema de previsión y de seguridad social".

¿Por qué nosotros introducimos esta Disposición? Porque, precisamente, se está dando una total disparidad de criterios a la hora de la previsión y de la seguridad social entre agentes que están actuando en el mismo trabajo y cumpliendo los mismos horarios.

Miren ustedes, la discriminación es evidente, que vienen padeciendo los agentes forestales propios del Estado –hoy asumidos por la Comunidad Autónoma–, respecto a sus compañeros, los agentes forestales propios de ICONA; sobre todo, a la hora de la jubilación, donde la diferencia de las pensiones percibidas superan las treinta mil pesetas de diferencia, según hayan pertenecido a ICONA o pertenezcan a los cuerpos del Estado, hoy de la Comunidad Autónoma.

Aparte, repito, de que están desempeñando ambos el mismo cometido y el mismo puesto de trabajo, así como en igualdad del tiempo prestado en servicio activo, en el momento de la jubilación los agentes forestales propios del Estado perciben aproximadamente un cuarenta por ciento menos que los agentes forestales propios del Gobierno.

Por tanto, hoy día al estar estos agentes del Estado transferidos a esa Comunidad Autónoma, yo, nosotros, lo que pedimos, a través de esta Disposición Adicional Tercera, es que sean integrados como funcionarios propios de esta Comunidad Autónoma, pasando del régimen de la MUFACE al régimen general de la Seguridad Social; con lo cual igualamos a dos colectivos que están haciendo el mismo trabajo exactamente, y creo que nadie lo ponga en duda.

Y, para terminar, yo quiero añadirles, señores, que los agentes que actualmente están en la MUFACE son cincuenta, cincuenta nada más; no es tampoco un gran colectivo, donde se vayan a producir problemas de índole económico o alteración de los Presupuestos, etcétera, etcétera.

Yo entiendo que esto es una Ley técnica, en fin, no es una Ley política; tiene escaso contenido político. Y, por tanto, yo pido a todos los presentes, a todos los Diputados, cualquiera que sea el partido o el Grupo Parlamentario al que pertenezcan...; que nosotros entendemos que el texto alternativo nuestro es más perfecto –susceptible de ser enmendado, no lo ponemos en duda–, porque, repito, hemos contemplado y respetando la estructura de la propia Ley del Estado, del Gobierno de Canarias. Y yo pido a todos, por favor, un voto de conciencia. Aquí no está en duda ninguna cuestión política, sino simplemente, yo creo que es el deseo de todos, mejorar a estos agentes, hoy funcionarios del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Se abre un turno a favor por el texto alternativo.

Por el Grupo Mixto, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias. Señorías, buenos días.

Muy brevemente, esta Proposición de Ley trece que nos ocupa, dentro de su aparente modestia, al arbitrar la formación de un colectivo humano de servicio, creemos que está llamada a cumplir una función pública de vital importancia.

En vano se dictarían calificaciones protectoras del medio-ambiente, se rotularán espacios naturales o parques nacionales inútilmente, se aprobará una Ley eficaz de impactos ecológicos, si no existen cuerpos especializados en la vigilancia y conservación del hábitat insular

A fuerza de repetirse, se vuelve tópico hablar de la

fragilidad ecológica del Archipiélago; referirnos a la riqueza inigualable de nuestros endemismos, incluso, reiterar que nuestra supervivencia, nuestra misma subsistencia, depende de esa belleza natural, frágil y degradable, que es la naturaleza insular.

En un principio, antes de oír las explicaciones del señor Sanjuán, no apreciamos excesivas diferencias entre el texto original y las enmiendas; enmienda y texto alternativo que vamos a aceptar, en consideración a que se precisan ciertas cuantificaciones importantes: fijando una cantidad de agentes en ciento treinta y, sobre todo, intentando una elevación de la cualificación profesional de los agentes forestales.

Personalmente, acaso hubiera sido deseable una versión transaccional, pero, como el propio señor proponente de la enmienda sugiere la posibilidad de enmendarla a su vez, yo propondría, en estricta justicia a una consideración respetable de la Ley original, que la enmienda se realizara en sentido regresivo y se intentaran conservar algunas de las precisiones, yo creo que de redacción, pero características, pero significativas. Por ejemplo, pues no insistir en cambiar el asunto de la lucha contra el fuego, puesto que, en fin, veo que el artículo dos-uno, en su apartado C), de la Ley original, habla de la vigilancia, prevención y lucha contra los incendios forestales; habla del mismo concepto de "lucha", no le vea una diferencia grande.

Pero yo insistiría en un segundo apartado, que me parece característico, según lo que yo voy a explicar: el que habla de la participación en las tareas relacionadas con el uso social, recreativo y didáctico de los espacios naturales. Personalmente, aunque admito que la cualificación del profesional, en este caso del funcionario, es importante, no miro con excesiva simpatía, o por lo menos entusiasmo, el subir el listón de las titulaciones académicas a los aspirantes a funcionarios forestales, porque la virtud de su función se basa menos en los estudios reglados que en una auténtica y abnegada vocación. De la misma manera que la degradación de los bosques, tanto en incendios provocados como en la acumulación de "detritus", no se debe a la desinformación pública, sino a la mala voluntad y a la desidia.

He sentido un pequeño disgusto cuando se ha hablado con cierto tono peyorativo de los antiguos Guar-

das Forestales, diciendo que se había superado su función, más o menos, policial o de Guardia Civil de los bosques.

Conocer las cosas directamente -y en mi larga vida he tenido ocasión de conocerlos- me ha hecho, pues, variar mucho esta apreciación, quizás, precipitada. En las tareas relacionadas con el uso social, recreativo y didáctico de los espacios naturales, creo yo que los guardas tradicionales han tenido una tarea y una función muy importante socialmente; han tenido la facultad inestimable, que todo buen agente forestal posee y que no se aprende en un Bachillerato Polivalente, y es un profundo respeto a la naturaleza y una cualidad increíble de comunicar este respeto a los demás.

Yo quisiera, ya que hay una cinta magnetofónica que recoge la voz, dejar como un tardío homenaje, un pequeñísimo homenaje, refiriéndome a tres nombres que han significado el nacimiento de casi todos los cuerpos ecológicos, que hoy funcionan y que se deben, en cierta medida, a estos personajes solitarios de los bosques. Citaría a Luis Paiz, del Pinar de Inagua; a Matías, del Pinar de Tamadaba; y al inefable don Pedro, del Alto Pinar de la Esperanza. Verdaderos dueños y servidores a un mismo tiempo de la naturaleza; maestros intuitivos de la ecología. El último citado, don Pedro, que es el único que ha muerto ya, pese a su mínima erudición personal, llegó a conocer su entorno natural, de tal manera que fue invitado a dar una charla en el Departamento de Micología de la Universidad de La Laguna. Respeto, homenaje... a una vocación, que yo creo que rebasa la acción puramente policial. Y eso quiero decir, quisiera decir que de alguna forma, aunque no fuera realizable excesivamente en una normativa de concurso, sería necesario arbitrar una difícil prueba de rango superior al académico que acreditaría a los aspirantes a agentes forestales, esa cualidad de profundo respeto por la naturaleza y la rara facultad de saber transmitir ese respeto a sus semejantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lezcano.

Seguimos en el turno a favor. Por el Partido Socialista, el señor Fumero.

El señor JIMENEZ FUMERO: El Grupo Parlamentario Socialista va a votar afirmativamente a la enmienda a la totalidad y al texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, no porque haya diferencias sustanciales con el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, sino porque consideramos que mejora un poco el texto del Gobierno.

La diferencia sustancial que observamos en el texto alternativo es el paso de este colectivo, de Agentes Forestales y de medio ambiente, de la escala D a la escala C. La importancia de sus funciones, creemos que justifica sobradamente el que este colectivo esté encuadrado en la escala D, de acuerdo con el artículo veinticinco de la Ley treinta/ochenta y cuatro y de la Disposición Adicional Primera de la Ley dos/ochenta y siete, de la Función Pública de Canarias.

También el encuadramiento en la escala C está más acorde con la línea que lleva la Comunidad Económica Europea en temas forestales y medio-ambientales.

Por otra parte, este colectivo en un número alto de los actuales setenta y dos Agentes Forestales, con que cuenta la Comunidad, un gran número de ellos, tienen titulación de FP, FP-Dos, Bachiller o equivalente a FP-dos. De prosperar este texto alternativo, como deseamos, nosotros anunciamos al Grupo proponente que presentaríamos algunas enmiendas a este texto alternativo.

Yo creo que, no sólo esta Ley, a pesar de lo corta en cuanto a la extensión de artículos y Disposiciones, creo que es importante, no ya porque vaya dirigida a un colectivo determinado, que la estaba esperando, que la necesita, sino fundamentalmente por la incidencia positiva que va a tener en el medio forestal y en el entorno ecológico en general, bastante endeble en la Comunidad Canaria.

Quiero recordar a Sus Señorías que, en cuanto a forestales, Canarias sólo tiene el trece por ciento, escasamente el trece por ciento, no lo llega a alcanzar, de la superficie geográfica, mientras que la media del Estado es del veintitrés por ciento largo, el veintitrés coma cuatro por ciento.

En cuanto al medio forestal, perdón, al medio ecológico, es un medio también muy amenazado por la erosión, por las construcciones, a veces incontroladas, en determinados lugares... Por eso, creemos que estos profesionales deben tener una categoría equivalente al grupo C.

Recordar que, además de lo que aparece en el artículo dos, relativo a las competencias de los Agentes Forestales y de Medio Ambiente, en cierta manera este colectivo de profesionales debería ser, un poco, el relaciones públicas de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, ante el uso social del monte, que cada vez habrá que ir estimulando dentro de las actividades cuaternarias de ocio.

El artículo cuarenta y cinco de la Constitución, que habla del medio-ambiente y la calidad de vida, muy relacionado con esta Ley que hoy debatimos, debería de llevarnos a que este grupo de profesionales tenga una cualificación lo suficientemente alta, para exigirles unas responsabilidades mayores, y remunerarles también con unos incrementos superiores, a lo que se podía exigir a un colectivo encuadrado en la escala D.

Por otra parte, y dentro del contexto de esta Ley, pero no dependiente de esta Cámara, el intentar reformar la legislación forestal, la que dependa de esta Comunidad Autónoma, desde este Parlamento y la otra, instándola, no sé si desde el Parlamento Canario o desde otro lugar, para que los artículos, quinientos cuarenta y ocho y quinientos cuarenta y nueve del Código Civil, relativos a los incendios forestales, endurezcan bastante más las penas actuales.

Recordar, por último –ya termino–, que las pérdidas por incendios forestales en Canarias tienen una media de cuatro a cinco mil millones de pesetas anuales, y que la repoblación no compensa por ahora, no está compensando la disminución anual de pérdidas por incendios.

Por todo ello, el Grupo Socialista votará afirmativamente a la enmienda a la totalidad y al texto alternativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias

Ha terminado el turno a favor. Pasamos al turno en contra.

¿Alianza Popular? El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA: Muy brevemente, señor Presidente.

Para poner de relieve como sobre este Proyecto ha habido acuerdo en cuanto a la necesidad y conveniencia del mismo; pero, además, para poner de relieve como el propio proponente de la enmienda a la totalidad está prácticamente de acuerdo con él, toda vez que se modifican, prácticamente, noventa y una palabras del texto original y se suprimen muy pocas otras. Por tanto, en cuanto a la estructura del texto, en cuanto a la práctica totalidad de su contenido, se está completamente de acuerdo con el mismo. Quizá hubiera sido preferible que esto se hubiera, estas concreciones que apuntan a ese texto alternativo, o diferenciaciones, se hubieran concretado en enmiendas parciales. En esas enmiendas parciales, en esa negociación de enmiendas parciales, estaremos, por supuesto, con la conveniencia de operar algunas modificaciones.

Vemos algunos obstáculos serios en el artículo tres, párrafo primero; sin embargo, en otras, entendemos, pudiera ser positivo operar esos cambios; en todo caso, vía enmienda parcial. Y, por tanto, nosotros mantenemos, el Grupo, mantiene ese texto original, el proyecto que ha sido remitido a la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Seguimos en el turno en contra.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Al objeto de poder centrar el debate sobre la enmienda a la totalidad de texto alternativo, presentada por Izquierda Canaria Unida, entendemos que es nece-

sario hacer una serie de referencias a disposiciones legislativas, que van a permitir comprender las razones técnicas por las cuales nuestro Grupo Parlamentario va a votar negativamente a aquélla.

Nos referimos, en primer lugar, a la Ley territorial uno, del año ochenta y tres, del Gobierno y de la Administración Pública de Canarias. De ella se derivó el proyecto de Decreto, que contemplaba la relación de puestos de trabajo, materializado en el año ochenta y seis, mediante el Decreto ochenta y cuatro de la Consejería de la Presidencia. Dicha relación fue confeccionada de acuerdo con el Decreto sesenta y dos del año ochenta y cinco, que establecía los criterios generales y procedimientos de elaboración, y que fue desarrollado por una orden de veintiséis de junio de dicho año.

Por otro lado, a la Ley estatal treinta, del año ochenta y cuatro, de medidas de la reforma de la Función Pública, cuyos objetivos fueron los de suprimir los obstáculos de la vía de legislación, que se oponía al desarrollo del Estado Autonómico, aparte de reformar las carreras administrativas, modificar el sistema de retribuciones y racionalizar la estructura de cuerpos; todo ello dentro de una filosofía global de mejorar la eficacia de la Administración al servicio del interés general de la sociedad.

En el artículo veinticinco, trata de los grupos de clasificación y señala –textualmente: "Los cuerpos, escalas, clases y categorías de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas, se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, en los siguientes grupos : A , B, C, etcétera, y grado o equivalente.

Igualmente, el Real Decreto dos mil seiscientos catorce, del año ochenta y cinco, que en base a las previsiones constitucionales y estatutarias permitió transferir la competencia de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de conservación de la naturaleza, y que en el apartado f) figura el personal adscrito a los servicios que se traspasan, entre los que figuran los funcionarios procedentes, tanto de la guardería forestal del Estado, como del ICONA.

También a la Ley Territorial dos, del año ochenta y siete, de la Función Pública Canaria, que se encuadró y

se inspiró, tal como señala su preámbulo, entre las que han venido a regular la Función Pública en otras Comunidades Autónomas, respetando y adaptando a Canarias la legislación básica del Estado, con el principal objetivo de consolidar a los funcionarios públicos como un servicio eficaz, profesional e independiente. En el título cuarto de esta ley se contemplan a los funcionarios de carrera. Su capítulo primero trata de los grupos, cuerpos y escalas; y comprende tres artículos, del veintitrés al veinticinco. El artículo veintitrés señala que: ...los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se integrarán plenamente en la organización de la Función Pública de la misma, agrupándose por cuerpos en razón al carácter homogéneo de las funciones a realizar; asimismo, que los Cuerpos de funcionarios de carrera se agruparán, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso, insistiendo, en los Grupos descritos en la legislación básica estatal. Y es aquí donde reside la razón fundamental, entre otras, como vamos a analizar, para no aceptar, desde el punto de vista legal, el texto alternativo.

Mientras tanto, en el artículo veinticuatro, se explica la determinación de la creación, modificación y supresión de cuerpos y escalas, tanto desde el punto de vista técnico como económico y organizativo, que en el caso que nos ocupa se refiere a un colectivo de funcionarios, que tradicionalmente han venido desarrollando tareas forestales, pero que en los últimos años se ha extendido a la ingente labor de la conservación de la naturaleza de las Islas en general; pero que, sin embargo, no han sido tenidos en cuenta, pese a las singularidades de sus actividades profesionales.

Por último, en la primera de las Disposiciones Adicionales de la citada Ley de la Función Pública de Canarias, se establece la creación de una serie de cuerpos y escalas de funcionarios de carrera, que se engloban en grupos, según el nivel de titulación exigida para su ingreso, entre los que figura el grupo D: Graduado Escollar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente. Seis, punto: cuerpo auxiliar

Por todo ello, este Proyecto de Ley, que nos remite el Gobierno Autónomo, el cual ha sido enmendado a la totalidad con texto alternativo por parte de un Grupo Parlamentario. Una vez establecido el marco legislativo correspondiente, pasamos a realizar un estudio compa-

rativo entre el texto del Gobierno y el alternativo presentado, encontrando diferencias de fondo, filosóficas, y otras, de forma que hacen imposible aceptarlas. De su análisis extraemos una serie de consecuencias, y nos referimos, primero, al título de la Ley, que pretende eliminar la referencia a un colectivo de funcionarios, los tradicionales guardas forestales –tan bien ponderados por el Diputado señor Lezcano–, que en su totalidad –setenta y tres; en nuestra opinión, cincuenta, procedentes del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y veintirés del ICONA– van a ser integrados en el Cuerpo, que es objeto de la Ley en debate.

Ello nos hace pensar en la filosofía de hacer desaparecer la titulación de un colectivo, que durante más de cien años ha venido gestionando el medio forestal del Estado y, por supuesto, de las Islas de nuestra Comunidad autónoma, a lo largo de diferentes etapas y situaciones administrativas, sobre una superficie total del orden del veintitrés por ciento del territorio insular; aun cuando hay que reconocer que en los tiempos recientes su actividad se ha extendido a otras áreas, como gestión de espacios naturales protegidos, vida silvestre, educación ambiental, etcétera; a la conservación de la naturaleza en general.

En segundo lugar, a la integración en el grupo C en lugar del grupo D, que es el que le corresponde por su incardinación con la legislación básica del Estado, que indica claramente el Grupo de los funcionarios, en base a la titulación exigida para su ingreso. Desgraciadamente, este objetivo de superación técnica se sale del marco legal vigente, lo que imposibilita su aceptación. Objetivo deseable, por tanto, pero inviable legalmente.

En tercer lugar, al ingreso; tanto en lo que se refiere a la titulación exigida, que dejaría fuera a la mayoría de los Agentes Forestales, que prestan actualmente sus servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias, en clara contradicción con la legislación básica vigente; como al sistema que, sorprendentemente, sólo contempla capataces forestales en detrimento de los capataces agrícolas que pudieran salir de los centros oficiales ubicados en las Islas Canarias, y que, posteriormente, realizasen y superasen cursos de reciclaje forestal, preparados "ex profeso" para estos temas, como en ocasiones anteriores, ya que en nuestra Comunidad

Autónoma no existen centros que permitan seguir los cursos de capacitación forestal.

En cuarto lugar, a la fijación de la plantilla para el ejercicio del año noventa. Entendemos que se trata de una enmienda que supone aumento de crédito y se contradice, en nuestra opinión, con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de personal, ya que está previsto –lo ha indicado así el señor proponente–, por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de la Conservación de la Naturaleza, la convocatoria de cuarenta plazas de este tipo de funcionarios, dotadas de la correspondiente partida económica, y de las cuales, dieciséis son vacantes, y veinticuatro la nueva creación; por lo que se estima en ciento trece funcionarios la plantilla oficial del Cuerpo creado.

Ello en línea de obtener la dimensión óptima de personal, dentro de este departamento medioambiental, y, por supuesto, encajado entre los límites cuantitativos fijados presupuestariamente.

Y quinto, a la garantía de igualdad entre los funcionarios afectados, con independencia de su procedencia administrativa, en relación a la previsión y seguridad social. Aunque deseable, entendemos que es técnica y legalmente imposible desde nuestra óptica política, al tratarse de cuerpos de carácter nacional, tanto uno como otro –los procedentes de las Guarderías del Estado como del ICONA–, cuya adscripción a la Comunidad Autónoma de Canarias, previsto en el decreto de transferencias, no les permite, de momento, perder su condición estatal como funcionarios, en lo que respecta al tema de la seguridad social, a no ser que el Estado reconsiderase esta situación.

En definitiva, Señorías, resumimos y concluimos que existe una serie de razones fundamentales, por las que el Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias se vio obligado a rechazar la enmienda a la totalidad, presentada por ICU, a este Proyecto de Ley, que trata de la Creación de Agentes Forestales y del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias; dejando abierta, sin embargo, la puerta en la Comisión correspondiente, en su caso, para aquellas otras cuestiones formales, que consideramos aceptables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno en contra.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías

El Proyecto de Ley de Creación del Cuerpo de Agentes Forestales y del Medio Ambiente de la Comunidad de Canarias pretende, en primer lugar, regular y, sobre todo, resolver un problema; que, como consecuencia de las transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, se ven afectados un colectivo, que no tiene ni cuerpo funcional al que pertenecer ni al que adscribirse en estos momentos.

De ahí que nazca, precisamente, esta Ley a la cual antes aludía

A esta Ley se presenta un texto alternativo, por Izquierda Canaria Unida, que muestra cierta similitud, y más bien un texto alternativo..., se podría considerar como enmiendas parciales a dicho Proyecto de Ley.

¿Dónde está, a nuestro juicio, y según refleja dicho texto alternativo, la discrepancia o las diferencias con el texto presentado por el Gobierno? Según la Exposición de Motivos, o según la justificación de la enmienda a la totalidad, dice que el texto alternativo se entiende a elevar el nivel técnico y profesional de los funcionarios, que integran el Cuerpo que se propone crear

Si nosotros accedíramos a esto y sería nuestra voluntad aceptarlo –si nosotros accedíramos a esto–, tenga en cuenta el señor Sanjuán que, automáticamente, quedarían fuera de las pretensiones que persigue esta Ley, al dejar fuera a unos sesenta trabajadores..., que, por el hecho de levantar el nivel intelectual, lo único que consigue es dejar fuera a sesenta trabajadores, algo más de sesenta trabajadores que tenemos en estos momentos, que tendríamos que declararlos pla-

zas a extinguir en el ámbito de la Ley de la Función Pública Canaria.

En el artículo tres-uno, donde se recogen esas discrepancias o esas diferencias de fondo, a las cuales hace alusión en el texto alternativo, y en el artículo dos C, en el cual el señor Lezcano también coincide con el proyecto del Gobierno...; porque entendemos –entendemos– que no puede ser retirado del texto del Gobierno que la vigilancia, la prevención y la lucha contra los incendios forestales, no le corresponda, precisamente, a los Agentes Forestales. Por varias razones: por razones de conocimiento, incluso, del terreno, de la intensidad de la masa forestal; por varias razones de conocimiento..., de conocimiento, que hacen preciso que tengan entre sus labores la vigilancia y la prevención de la lucha contra incendios. (Sic.)

También hay otra discrepancia, que se mantiene con el texto del Gobierno, y es la Disposición Adicional Primera y la Disposición Adicional Tercera. En la Disposición Adicional Primera del texto alternativo, Su Señoría pretende, para el año mil novecientos noventa, crear una plantilla de funcionarios, de cientos de funcionarios, de Agentes Forestales, de ciento treinta. Nosotros no podemos estar de acuerdo con eso; y no podemos estar de acuerdo, porque la plantilla será la que se publique anualmente en función de las necesidades y de las disponibilidades económicas que, en todo momento, existan para tal cuestión.

Y en cuanto a la otra diferencia, que se mantiene en el texto alternativo, que es la Disposición Adicional Tercera, es imposible, imposible jurídicamente –y lo sabe Su Señoría–, porque para la igualdad que pretende Su Señoría, con respecto a la seguridad social, no es posible porque hay que tener en cuenta los Cuerpos de origen; y eso lo sabe su Señoría, a los cuales antes ha aludido.

Por tanto, el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social coincide, por tanto, en la posición de la Consejería de Política Territorial y del Gobierno, en la consideración de que este pequeño colectivo de funcionarios, disperso en el territorio y olvidado hasta ahora por la Administración Autonómica, constituye una pieza clave, una red fundamental, para el desarrollo de la política eficaz, y conservación de la naturaleza,

y protección del medio-ambiente

Y, consideramos, asimismo, que la creación del Cuerpo supone también un paso importante para conseguir la dignificación profesional y social de un colectivo de agentes públicos, que están al servicio de todos los ciudadanos, y deben sentirse plenamente identificados con el entorno social en que desarrollan su trabajo diario.

El Grupo Parlamentario, en base a lo expresado, quiere manifestar su rechazo al texto alternativo, presentado por Izquierda Canaria Unida; y que, si bien en la mayoría del articulado no existen grandes diferencias, como así lo he expuesto, dejaría fuera, si apoyáramos ese texto alternativo, a más de sesenta jóvenes, que suponen –que suponen– el noventa por cien, aproximadamente, de lo que es la plantilla de Agentes Forestales.

Por esas razones, nosotros vamos a apoyar el texto del Gobierno, y no vamos a apoyar el texto alternativo, que presenta Izquierda Canaria Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el turno de intervenciones.

Tiene la palabra el señor Sanjuán, de Izquierda Canaria Unida.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para intentar responder a los argumentos esgrimidos por los diferentes Grupos para oponerse al texto alternativo.

Efectivamente, yo podía haber partido de la base de pensar en enmiendas parciales, y no haber expuesto un texto alternativo; pero la verdad es que todos los artículos están enmendados, en sus apartados diferentes, pero han sido enmendados. Entonces, me pareció más prudente presentar el texto alternativo. Pero, en fin, no es una cuestión tampoco para entrar a discutir como cuestión de fondo.

A todos les ha llamado la atención el que yo haya

propuesto que los Agentes Forestales se eleve su categoría al grupo C, y hablan de que sesenta Agentes Forestales van a quedar fuera. Si no me entendieron mal, yo expliqué perfectamente que, al elevarlos a la categoría C, primero para los que van a ingresar de nuevo y para los que están dentro, era clasificándolos dentro de la Disposición Adicional Primera de la actual Ley de la Función Pública Canaria. Es decir, un Cuerpo, que transitoriamente se respeta los derechos adquiridos, y que, luego, hayan a extinguir, como es natural; pero que, a partir de ahora, se exija la titulación superior para los que ingresen de nuevo. Eso quedó claro, que es lo que apuntaba el representante del CDS; no intento echar a la calle a nadie. Hay que dejarlos, porque ya tenemos precedentes de que, en base a la Disposición Transitoria Primera, se han adoptado transitoriamente de diferentes Cuerpos; ahí están con la elevación de categorías para los que entren de nuevo.

A todos parece que les ha molestado el que se suprima del título lo de "Agentes Forestales". Miren, miren, ustedes, señores, si es una cuestión de tradición, de cierto romanticismo en defensa de ese Cuerpo, que yo respeto en primer lugar...; y quizás se me entendió mal, cuando yo dije que la función era la de Guardia Civil; no es verdad. Yo respeto a ese cuerpo, yo conozco también muchos Agentes Forestales en Santa Cruz de La Palma, y no es así, sino que hay que estar con los tiempos. Hoy día, el hablar solamente de Agentes Forestales y de Medio-Ambiente, yo entiendo que es una redundancia, porque la importancia que el medio-ambiente va teniendo es una amplitud, es el todo que abarca lo concreto..., una parte de lo concreto, que era lo que dije antes, de los Agentes Forestales. Por eso es cuestión de llamarlo, simplemente, "Agentes del Medio- Ambiente, en defensa del medio- ambiente. Nada más, y simplemente.

Cuando nosotros hablamos de los ciento treinta para el año noventa, yo creo que hemos hecho un estudio bastante profundo. Y, al fin y al cabo, señores, lo que proponemos son dieciocho Agentes más, en dos años, de los que actualmente el Gobierno tiene en sus nóminas y en su Presupuesto, contando los que están en activo y las vacantes que hay que cubrir; son dieciocho Agentes más en toda Canarias, en dos años. No creo que sea un disparate en el aumento del Presupuesto, que va a desbordar... -No señor, esto ., y si no vamos

a. - Yo no voy a entrar en detallar cómo lo hacemos, porque no me parece oportuno entrar ahora a decir, Isla por Isla, cómo se distribuyen esos dieciocho Agentes; no quiero entrar. Pero lo que sí es verdad es que por la cada vez mayor necesidad y amplitud de funciones que los Agentes Forestales, o Agentes de Medio-Ambiente, van a tener, de acuerdo con todas las leyes que van ellos a asumir, necesitamos dieciocho Agentes más. Simplemente por eso.

A todos les ha extrañado que yo diga que la palabra "lucha" es ambigua; ¡pues sí sigue siendo ambigua! ¿Qué significa lucha contra incendios? Yo no dije..., o sea, yo no le quito a los Agentes -porque no es verdad- el tema de la vigilancia y de la prevención de los incendios forestales, participando en las tareas de extinción; pero, ¿qué significa lucha?, ¿qué de expresión le damos nosotros a la facción lucha, que es ambigua? Y si lucha, les decía yo antes, es que ellos recojan una pala y se pongan a trabajar, me parece que no es el papel de un funcionario. Ése es el tema, Señorías.

En fin, yo termino con esto, señor Presidente. Yo pido, sigo pidiendo, que voten a favor del texto alternativo.

El señor PRESIDENTE: Bien. Parece que ha terminado el debate; así que vamos a hacer la votación.

¡Cierren las puertas, por favor!

Los que estén a favor del texto alternativo presentado por Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazado el texto alternativo de Izquierda Canaria Unida por veintiséis votos a favor y veintiocho en contra.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario Primero, Cabrera Montelongo.)

DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS.

DEBATE DE TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE REORGANIZACION UNIVERSITARIA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a los debates de totalidad, en los cuales esta Presidencia ha considerado que deben ser acumulados el dos y el tres. Por lo tanto, la Proposición de Ley reguladora de las Universidades Canarias y la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, se van a debatir conjuntamente.

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Hermoso.

El señor HERMOSO ROJAS: Señor Presidente, Señorías.

Quiero, ante todo, manifestar a Sus Señorías el espíritu que me anima a subir de nuevo, a este punto de un tema extraordinariamente importante para Canarias, para plantear, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, lo que hemos entendido que podía ser la mejor solución a un conflicto de antiguo, y a un conflicto que, quizás, últimamente ha adquirido unos caracteres de crispación que yo quisiera, por encima de todo y sobre todo con mis palabras, intentar suavizar, intentar reconducir, e intentar, por encima de todo, convencer.

La razón de que las Agrupaciones Independientes de Canarias presentaran un texto alternativo a lo que fue discutido el veintiocho de junio como texto nacido de una Iniciativa Popular y texto nacido del Cabildo Insular de Gran Canaria, se debe a dos razones fundamentales: Una de tipo jurídico y otra de tipo político.

De tipo jurídico, baste leer las conclusiones a las que llega, concretamente, el Consejo Consultivo de Canarias sobre la Iniciativa Popular de modificación de la Ley Universitaria de Canarias. Y les leo:

"Conclusión. La Comunidad Autónoma de Canarias puede ordenar o reestructurar el sistema universitario canario en el ejercicio de las competencias que al efecto tienen atribuidas por el Estatuto de Autonomía, la LOTRACA, la LRU y la normativa con estos textos concordantes. Consecuentemente, su ejercicio habrá de

ajustarse a los límites que resultan de las competencias que el Ordenamiento reserva al Estado y de aquellas otras que corresponden a la esfera de autonomía constitucional y legalmente reservada a las Universidades. En particular, y como manifestación de esta autonomía, las Universidades tienen reconocidas las facultades de propuesta en la creación y en la supresión de Centros de las mismas –para lo cual, además, habrá de contarse con el preceptivo informe del Consejo de Universidades-. Dichas facultades, constituyen una limitación que, obviamente, no operaría en el supuesto de creación "ex novo" de una Universidad, la cual viene impuesta en el caso que nos ocupa por incidir la opción propuesta en la iniciativa dictaminada en ámbitos expresamente reservados a las Universidades por los Ordenamientos estatal y autonómico vigentes.

"El punto tercero dice: Por otra parte, la transformación que se propone del sistema universitario canario, al incidir en el ámbito de las competencias de planificación y de coordinación general de la enseñanza que el Ordenamiento vigente reserva al Estado, requiere su anuencia en los términos que al efecto prevé la LRU, conforme se indica en el fundamento cuarto.

"Cuarto. Consecuente con cuanto antecede, el Consejo entiende que la Propuesta de iniciativa legislativa sometida a su consideración no se ajusta a las vías que el Ordenamiento ha previsto para la consecución de los objetivos que en la misma se proponen, según se ha razonado en el cuerpo del presente dictamen"

Igualmente ocurre en relación con la iniciativa del Cabildo Insular, cuya conclusión, permitanme, Señorías, también reproducirlo aquí por el interés que tiene bajo el punto de vista jurídico, dice:

"El legislador autonómico es competente para decidir en el asunto de que se trata, pero dentro de los límites establecidos en el Ordenamiento y especificado en este dictamen a su actividad normativa en materia universitaria, debiendo, en particular, ajustarse a lo preceptuado en los artículos cinco y nueve, LRU, y trece y catorce, Ley autonómica, seis/ochenta y cuatro.

"El difícil acomodo de la Proposición analizada a los regímenes jurídicos respectivamente previstos para la creación "ex novo" de Universidades o para la crea-

ción o transformación de los Centros de las ya existentes, comporta la confluencia de las reglas que disciplinan uno y otro supuesto. De ahí las deficiencias reseñadas en el cuerpo de este dictamen y las consecuencias invalidantes que pueden derivar de no procederse a su subsanación, tal como se indica en el fundamento tercero.

"Este es nuestro dictamen, que pronunciamos, emitimos y firmamos, etcétera, etcétera, etcétera"

Hasta aquí las razones jurídicas de por qué aquellas iniciativas no pueden tener una viabilidad legal, jurídica, a través de esta Cámara. Y quisiera, con la mejor voluntad, reitero, exponer el por qué las Agrupaciones Independientes, cumpliendo un antiguo compromiso, se comprometieron a traer a esta Cámara una alternativa de Ley que pudiera suponer un punto de encuentro de las voluntades de las siete islas de Canarias para resolver un conflicto tan importante, que ha llegado a tener tal trascendencia en el pueblo canario, pero que consiga resolver lo que realmente es la necesidad, el deseo, de siete islas que componen esta Comunidad Autónoma de Canarias; y no ya siete islas, sino los habitantes de las siete islas

Les voy a recordar lo que mi compañero, Don Francisco Ucelay, portavoz en aquel momento, decía en el discurso de investidura del actual Gobierno, decía -y permitanme, Señorías, igualmente recordárselo-: "Por tanto, nosotros creemos que deben desarrollarse los estudios Técnicos en la Universidad de La Laguna, y la asimilación de los estudios Humanísticos en la Universidad de Las Palmas". Y añadía más: "La política universitaria debe estar presidida por criterios de calidad formativa, de calidad investigadora, de intentar una máxima eficacia, de que exista una independencia "genérica" de ambas Universidades canarias, la de La Laguna y la de la Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo garantizarse, además, creemos nosotros, la igualdad de oportunidades para el acceso a la Universidad de los que objetivamente reunan condiciones para ello, independientemente de su condición económica y de su ubicación geográfica"

Y esto, Señorías, me parece que es importante recalcarlo en estos momentos, porque esto fue la consecuencia de unas reuniones exhaustivas, realizadas den

tro de las Agrupaciones Independientes de Canarias, para encontrar un texto que fuera suficientemente satisfactorio para las siete fuerzas políticas que constituyen la Confederación de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Un texto que no es fácil, un texto que, entendemos, que es profundamente difícil; un texto en que muchas veces se politiza excesivamente las posiciones, sin darse cuenta realmente qué es lo que quiere el pueblo de Canarias, qué es lo que desea, y qué es lo más conveniente para nuestra gente

Nosotros habíamos discutido este tema ampliamente antes de las elecciones, y lo habíamos dicho, y nos parecía oportuno que, en el Discurso de Investidura, nuestro portavoz se pudiera permitir el lujo de decir exactamente lo que pensábamos en un tema que entendíamos fundamentalmente resuelto pero que eran necesarias matizaciones posteriores. Ahí está nuestra respuesta inicial a este tema.

El mismo día veintiocho de junio, yo tuve el honor de representar a las Agrupaciones Independientes de Canarias para, desde este punto, poder dirigirme a toda la Cámara en respuesta a lo que eran dos iniciativas, y les aseguro, Señorías, que igual que pienso que en aquel momento mi pulso no me tembló a la hora de exponer las razones por las que entendía que teníamos que oponernos, en estos momentos me tembla porque mi deseo profundo es intentar convencer, intentar atraer posiciones hacia nuestro personal punto de vista, por entender que esto es lo que necesita en estos momentos Canarias.

Y les voy a repetir lo que en aquel momento decía, porque me parece que es un elemento fundamental a la hora de desarrollar posteriormente lo que considero que es el objeto fundamental de mi intervención, que es la ley que nosotros proponemos, o la alternativa que proponemos.

Yo decía, que "los independientes hemos aprendido que los asuntos de nuestras islas sólo encuentran solución cuando nos sentamos en torno a una mesa regional, para discutir y llegar a acuerdos, desde el exquisito equilibrio que siempre hemos defendido. Para abrir la puerta del futuro en Canarias, no hay más llave que el diálogo entre iguales".

Igualmente, decía: Canarias no son dos Universidades, ni dos capitales, señores Diputados, ni siquiera son dos islas. Nosotros hemos mantenido, desde los principios del nacionalismo insularista, que creo en una región de siete islas iguales, y en esa filosofía se construyeron nuestras Agrupaciones. Me parece especialmente importante incidir en este punto.

Señorías, yo creo que hay un modelo importante de discusión de los problemas de Canarias; un modelo que nosotros hemos iniciado con serias dificultades, que es el modelo de la igualdad entre las siete islas; un modelo en donde cada isla, representada por dos personas en una mesa, alrededor de una mesa, discuten sus problemas, los plantean y al final llegan a soluciones que son satisfactorias, yo diría que por lo menos suficientemente satisfactorias, para resolver los problemas de la región y, sin embargo, no afectar a los problemas de una de las islas. Yo, me parece, que este es un problema que realmente está planteado en nuestra región, y que tenemos que poner el máximo esfuerzo de voluntad, de entendimiento; sin prepotencia, sin alardear del numero de habitantes, sino pura y exclusivamente alardeando de necesidades, de solución a los problemas de dichas necesidades, y de poder aventurar la imaginación más atrevida, la más elevada, la que sea más dinámica, para dar soluciones a nuestros problemas.

Decía también que "en Canarias, es cierto, o se es insularista o no se es nada". Y despertó risas de la Sala. Yo tengo que decir, sinceramente, que ahora reitero lo que después decía: la súbita conversión a los postulados insularistas de varios partidos estatales con motivo del debate universitario, es un paso importante en la comprensión de nuestra región. Pero aún les queda por recorrer el camino que nosotros llevamos andado; un camino que nos hace comprender donde acaba la autonomía insular y empieza el interés regional.

Las AIC, tenemos –decía–, un modelo de Universidad para Canarias; se dijo –por nuestro portavoz– en la Sesión de Investidura, lo he leído. Un modelo sin limitaciones, porque la actual Ley, señores Diputados, lo permite; un modelo que se base en criterios de calidad formativa e investigadora, rentabilidad económica y social, e independencia gerencial; un modelo que tenga en cuenta la presencia de todas las islas Canarias, que

respete, antes que nada, la autonomía de las propias Universidades que han sido despreciadas a lo largo de este proceso; un modelo que suponga una fuerte potenciación de los estudios técnicos y que nos permita afrontar el horizonte laboral de mil novecientos noventa y dos, con unos profesionales adecuados a nuestro mundo.

Señorías, yo me pregunto, si nosotros que representamos al pueblo de Canarias –que nosotros estamos aquí en función de unos votos–, consultamos a esas personas que nos han dado la confianza, les preguntamos realmente qué es lo que quieren ellos que nosotros defendamos aquí en relación con el tema universitario, para poder ser la solución adecuada al futuro de nuestra tierra.

¿Es que acaso creen ustedes, Señorías, que esos votantes nos van a decir que lo importante es que el título de un profesional, en un momento dado, esté firmado por el Rector de la Universidad de Las Palmas, o esté firmado por el Rector de la Universidad de La Laguna? ¿Es que para ellos lo importante es eso? ¿Es que el esfuerzo de tantas familias, con esos sacrificios económicos, muchas veces, desde la misma isla, y sobre todo y fundamentalmente en muchos casos, desde otras islas, de tener que desplazar a sus hijos a estudiar a las Universidades de La Laguna o de Las Palmas, realmente, para ellos lo importante es que el título vaya firmado por un rector o por otro? ¿Qué es lo importante, realmente? ¿Qué es lo que realmente a esa familia le preocupa? Yo estoy convencido, Señorías, que a esa familia le preocupa el dinero que le está costando, el sacrificio enorme que le está suponiendo, cuando está dentro de la isla, desplazar a sus hijos hacia otra isla. ¿Le está realmente preocupando, cuando ese hijo vive en otra isla, se tiene que desplazar a la isla capitalina que tiene la Universidad? Y, sobre todo y fundamentalmente, si ese esfuerzo tiene después la compensación del resultado de un título valido, un título suficiente que permita realmente ejercer la profesión a la cual ha dedicado, no solamente la familia, el esfuerzo económico, sino también esa persona, ese hijo o esa hija, el esfuerzo del trabajo, del estudio y de la preparación. Yo veía con horror, y estoy seguro que Sus Señorías lo habrán visto también, como hace unos días, un grupo de estudiantes de Las Palmas se dirigía a Salamanca, y hacían un comentario en la prensa, de la consideración, la baja con-

sideración que tenían los titulados que provenían de Canarias. De verdad, Señorías, yo sentí horror, sentí horror de la mala estimación que se tiene de nuestros titulados en la Península y, por supuesto, desgraciadamente, en el resto, en el extranjero. Y tenemos un reto: mil novecientos noventa y dos; y tenemos una obligación, y yo creo que la principal obligación es dar una calidad de enseñanza a nuestros estudiantes.

¿Pero es que, realmente, la solución, para dar esa calidad de enseñanza, para dar esa calidad, y esa proximidad de enseñanza, tiene que pasar, precisamente, por divisiones, tiene que pasar por distribuir los presupuestos de una forma irracional, para conseguir al final un resultado menos efectivo? Yo tengo que decir, Señorías, que si no hubiéramos propuesto esta resolución que planteamos a Sus Señorías para su aprobación, para conseguir su apoyo de conseguir que las dos Universidades se potencien al máximo, yo tendría que decir que en pura lógica, en pura lógica tendríamos que defender el concepto de una sola Universidad y siete campus en siete islas que es lo que constituye esta región. Pero, evidentemente, Señorías, yo no voy a ser quien establezca en estos momentos un retroceso en los avances que entiendo razonables, que entiendo y admito que son buenos, y que lo que tenemos que hacer ahora es, desde este punto, partir para conseguir superar las dificultades y, sobre todo, conseguir un objetivo fundamental: la máxima calidad, la mejor formación para nuestros hijos, la mejor formación para los hijos de nuestros hijos, y para ese futuro inmediato, inmediato que, realmente, tenemos que darle a nuestros hijos.

Y es por ello, Señorías, que las Agrupaciones Independientes de Canarias, y yo me honro en presentar aquí, ha dado ese texto alternativo que hemos llamado Ley Universitaria de Canarias, y que entiendo que bajo el punto de vista es un buen proyecto, y bajo el punto de vista ..., jurídico es un buen proyecto, perdon, y bajo el punto de vista político es igualmente un proyecto que satisface, que satisface a una mayoría, que yo entiendo y deseo que debe satisfacer a esa mayoría.

Ese texto alternativo, que, como ustedes conocen, se compone de treinta y dos puntos repartidos en seis títulos, más dos adicionales y una Disposición Final derogatoria, tienen un contenido de la misma calidad ju-

ridica en todos y cada uno de sus títulos, de sus artículos, pero, yo diría, con una necesaria enfatización política en alguno de ellos, por considerar que es la esencia del problema que estamos discutiendo.

Para la elaboración rigurosa de esta alternativa, han trabajado un equipo de personas, del cual yo me siento orgulloso, porque creo que han hecho un gran trabajo. Y yo les voy a decir una cosa: para esto se han tomado dos límites. Por un lado, lo que entendemos que es una norma de obligado cumplimiento superior, que es la Ley de Reforma Universitaria del ochenta y tres. Por otro lado –ese es nuestro techo–, por otro lado tenemos una base que son la necesaria autonomía universitaria, de igual orden de obligatoriedad legislativa, que tenemos que partir. Partiendo de esos dos puntos fundamentales, y aprovechando mucho que en los textos anteriores existía, en cuanto a organización, ordenamiento, etcétera, se ha elaborado un texto, en que aparte de recoger lo que de positivo tenían los anteriores, establecen cuatro directrices que considero de especial importancia, y que yo voy a insistirles a Sus Señorías en este punto, porque me parece que es la base, la base del éxito de esta Ley alternativa.

A mí me parece que empezar a hablar como una directriz de esta Ley, de la necesidad de implantar en su articulado, medidas sociales a favor del estudiantado procedente de familias de reducido potencial económico, de acuerdo con el artículo veintiséis tres de la Ley de Reforma Universitaria, con el fin de incrementar la igualdad de oportunidades de acceso a la Universidad, me parece que es algo, Señorías, en lo que todos, absolutamente, vamos a estar de acuerdo. Es evidente que la preocupación de esta Cámara, la preocupación de los representantes del pueblo canario, tiene que privar fundamentalmente, incluso en el tema universitario, y yo diría más aun en éste porque es, precisamente, aquel que permite la formación del mejor recurso que tenemos en estas islas Canarias, que es el recurso humano, unas tierras como Canarias, donde los recursos son tan escasos, podemos presumir, y estamos presumiendo continuamente, de que nuestro recurso más importante, el recurso de más calidad, es el recurso de humano; y este recurso humano no podemos abandonarlo, porque la situación económica de la familia sea una situación deficitaria que no le permita acceder a la Universidad. Tenemos..., y tenemos, en primer lugar,

insistir en las ayudas económicas que hay que prestar, precisamente, a esas familias necesitadas, estén donde quiera que estén. Pero, evidentemente, en una región fraccionada como la nuestra, en una región compuesta por siete islas, que duda cabe que el segundo punto, la segunda directriz tiene que tener un marcado carácter territorial. Y es que esas ayudas que hemos establecido, económicas, para aquellas economías débiles, también tienen que estar perfectamente reflejadas para aquellas otras islas en las que las condiciones, evidentemente, de esa misma economía, economías, incluso superiores, pero que, evidentemente, la distancia le dificulta el acceso a la Universidad, tengan las compensaciones adecuadas, para que tengan las mismas posibilidades y no haya diferencia entre ninguno de los canarios, sea cual sea la isla en que ha nacido.

Hay un tercer punto o una tercera directriz, que yo diría que es el meollo de nuestra Ley y que, posiblemente, después, si tengo tiempo, intentaré desarrollarlo con la máxima extensión; pero me parece que es importante, fundamental, el estructurar una adecuada relación sistemática para la creación y distribución de nuevos centros y estudios que haga equitativa y suficiente su oferta a nivel de todo el territorio canario y con la debida garantía de calidad. Creo que este es un tema que yo diría que va a ser la base del debate y que, evidentemente, con el permiso de Sus Señorías, yo voy a intentar posteriormente desarrollarlo lo más ampliamente posible, pero no puedo dejar lo que es la cuarta directriz de esta propuesta de las AIC. Lograr un mayor protagonismo de la presencia social en órganos colegiados de especial relieve, como los consejos sociales o el Consejo Universitario. Y ¿por qué, Señorías? Porque ya está bien de utilizar a la Universidad como un elemento político, utilicemos la Universidad como un elemento social, como un elemento de donde son las fuerzas sociales las que con mayor fuerza en su momento, tengan que plantear y ayudar a resolver los problemas, y seamos los políticos al final, el Gobierno y este Parlamento, los que tengamos la última palabra, pero las menos palabras posibles, porque desgraciadamente, muchas veces, cuando las utilizamos, las utilizamos en un sentido que más parece de una campaña política que, por el contrario, de un deseo de resolver los problemas de nuestra gente.

No sé si será conveniente insistir en cada uno de los

títulos. El título primero se refiere a la creación de las nuevas Universidades y su marco legal; nos ha parecido necesario ponerlo; me parece una utopía pensar en ello, pero nos parece que una Ley, para que sea completa, una Ley para que sea suficiente, tiene que contemplar todas las posibles alternativas de futuro. Y en esta Ley se contempla, precisamente en el capítulo primero, aquello que entendemos que debe ser una reserva, una especial reserva para posibles utopías que pudieran surgir como consecuencia de los quizás malsanos pensamientos de algunas personas en un momento dado.

No quiero pasar, no quiero profundizar en el capítulo primero, por entender de obvia necesidad y, estoy convencido, de un deseo de aceptación por parte de toda la Cámara.

El título segundo se refiere a la composición y funciones de los Consejos Sociales de la Universidad. En este capítulo, se suprimen los representantes del Gobierno y se sustituyen fundamentalmente por representantes de este Parlamento, de acuerdo con el criterio que antes exponía. Tanto o más importante va a ser la labor de las Universidades, cuando su composición sea más fuerte en lo social, menos importante en lo político. Y así se establece una serie de criterios de cómo se tienen que elegir a los treinta miembros componentes de los Consejos Sociales. Y, curiosamente, establecemos..., no curiosamente, tengo que decirlo, casi reiteradamente, que doce miembros tienen que ser del Consejo Social donde representarán a la Junta de Gobierno de la Universidad, y los dieciocho restantes lo serán en representación de los intereses sociales de Canarias; cuatro miembros serán elegidos por el Parlamento de Canarias; siete miembros en representación de los Cabildos Insulares de Canarias; tres miembros designados por centrales sindicales; otros tres, por las empresariales; y otro miembro, que será representante de los alumnos. , de los padres. , de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Este es un tema que no introduce grandes modificaciones respecto a lo existente, salvo la ya señalada, de que el Gobierno reduce su participación y transmite, precisamente a esta Cámara, la posibilidad del nombramiento de los representantes en los Consejos Sociales; entendiendo, además, que el Presidente no tiene por

qué ser ninguna persona nombrada por la Universidad, sino que tiene que ser, precisamente, de los Consejos Sociales.

El título tercero, que no sólo señala las Universidades existentes hoy en Canarias y su ámbito territorial, flexibiliza la implantación de nuevos estudios y equilibra la facultad de proponer de los Consejos Sociales, con la de planificar que tiene la Comunidad, además de un exhaustivo análisis de lo que es el segundo ciclo de los estudios.

Y, Señorías, este es el punto, yo diría, más importante de toda la cuestión; este es el punto realmente en el que yo creo que las grandes discrepancias se centran, y en el que nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, hemos querido darle un tono fundamentalmente de calidad de enseñanza, de efectividad de la Universidad, de lo que hasta ahora yo nunca he oído hablar que es el control de la calidad de la enseñanza en la Universidad; aquello que, precisamente, demandan estos padres de familia, estos alumnos. Yo quiero recordar, y permitanme la disagreación pero es muy importante; hace unos días, muy pocos días, yo veía un programa en televisión que me produjo un efecto realmente satisfactorio: era "la radio en la televisión". Y, curiosamente, en el programa que presentaba "Radio Nacional de España", intervenían cuatro chicos; ayer me permití el lujo de hablar con el "Director de Radio Nacional de España", para preguntarle si estos cuatro chicos habían sido escogidos adrede para que dijeran lo que dijeron, o, por el contrario, había sido al azar; me garantizó, el señor Pardellas, que habían sido cogidos totalmente de una forma arbitraria, sin ningún tipo de manipulación. Y yo lo creo, porque creo que el señor Pardellas es un hombre muy serio, ha demostrado una gran profesionalidad, y tengo que decir, Señorías, que aquellos chicos dijeron, sobre el tema universitario, las mayores verdades que jamás, que jamás podamos escuchar; aquellos chicos dijeron que lo importante para ellos era la calidad de la enseñanza y el aproximar la Universidad a la necesaria y difícil solución de nuestro problema territorial de siete islas. Era curioso: allí estaba un chico de Lanzarote y otro chico de Gran Canaria estudiando en La Laguna, y un chico de Tenerife y un chico de La Palma, estudiando en Gran Canaria. Y las dificultades eran las mismas, y los problemas eran los mismos, y las dificultades de su

familia eran las mismas, y sus anhelos eran los mismos: la mayor formación posible. Y en ese sentido, Señorías, nosotros es por lo que hemos establecido un criterio; un criterio en el que no quiero, quizás, extenderse excesivamente, pero que me parece que se centra en el artículo catorce, que me van a permitir ustedes que reproduzca, por considerar que es la esencia fundamental de toda esta Ley que aquí estoy exponiendo.

En la creación de nuevos Centros, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, en uso de sus facultades de planificación y coordinación universitaria, adoptará las medidas siguientes: Cuando el Consejo Social de una Universidad solicite la creación de un nuevo Centro como soporte de un nuevo estudio o de una nueva titulación, la Consejería de Educación lo pondrá en conocimiento de los demás Consejos Sociales del territorio, quienes, en el plazo que se determine, manifestarán si también proponen la creación de dichos Centros o estudios.

Segundo En caso de que así fuese, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, oído el Consejo Universitario de Canarias, y en uso de las competencias arriba mencionadas, decidirá la creación, en el caso que lo crea pertinente, asignándole a la Universidad que cumpla en mejor grado con los criterios de eficacia, racionalidad económica y social, y atendiendo a la necesaria calidad de la enseñanza. En todo caso, será necesario el informe preceptivo del Consejo de Universidades; se tendrá en cuenta, para la resolución que se emita, la existencia de una estructura departamental suficiente en relación con las disciplinas a impartir en el nuevo Centro de estudio a crear, en la Universidad que se le asigne, a fin de moderar su costo y garantizar su eficacia.

b) El logro de un armónico desarrollo universitario del territorio canario, en el que se tendrá en cuenta la posibilidad de implantar cursos preparatorios o de iniciación, o establecer determinadas Diplomaturas, o Escuelas Universitarias y cursos de postgraduados en islas no capitalinas, conforme a sus especiales características.

Me parece, Señorías, que esta es la esencia fundamental de la alternativa que nosotros presentamos; frente a soluciones alternativas que hemos oido y aquí

hemos discutido de que las adscripciones tienen que ser puramente territoriales, yo tengo que decir, Señorías, que la Universidad, como un concepto universal, como un concepto regional, evidentemente, no puede dar un paso atrás en el sentido de provincializar lo que es una institución de tipo universal. Yo tengo que decir, Señorías, que, en todo caso, tenemos la obligación en estos momentos de intentar, por todos los medios, establecer unos criterios de futuro que permitan que, dentro de esas dos Universidades ya existentes, sean hechas las que dentro de su propia competitividad permitan, en un momento dado, dar la mejor calidad de enseñanza a nuestros alumnos.

Es en estos momentos donde estamos decidiendo el futuro de estos alumnos, la competitividad de estos señores, que ya en el año mil novecientos noventa y dos tienen que afrontar situaciones en las que -repito mi comentario de los titulados que estuvieron en Salamanca- se encuentran, no ya a nivel europeo sino a nivel español, se encuentran con una deficiencia de formación que les invalida para aspirar a puestos de responsabilidad. Tenemos la obligación de poner, sobre todo y fundamentalmente, los medios necesarios para que prive la calidad en la enseñanza.

Y yo diría, Señorías, que no es una solución afortunada, y lo digo con el máximo respeto a esas personas que lo creen, el poder llevar a una provincialización nuestras Universidades, sino que, por el contrario, lo que tenemos que hacer es aprovechar que existen esas dos Universidades, para que, rompiendo los corsés de su funcionalidad, intentemos que entre ellas se cree una situación de auténtica competitividad, para conseguir dar la mejor enseñanza a nuestros alumnos. Tenemos que fomentar los departamentos, tenemos que fomentar las ayudas económicas a nuestros , a los hijos de nuestros vecinos, que se tienen que desplazar de unas islas a otras capitalinas para estudiar, o si acaso, si podemos, incluso acercarles algunas Diplomaturas a esas islas; y tenemos, sobre todo y fundamentalmente, que ayudar a aquellos niveles económicos que son más débiles y que necesitan más de la ayuda y colaboración del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Yo lo sé, me consta, que el Gobierno está haciendo un esfuerzo importantísimo en el desarrollo de esa posible modificación; yo sé, y lo he comentado con mu-

chos compañeros, la insatisfacción enorme que produce el como las enseñanzas, en estos momentos, de la Universidad de La Laguna y de Las Palmas produce a los alumnos; pero también sé, y ustedes son testigos, la misma insatisfacción que produce esas enseñanzas técnicas aquí en Tenerife, que están dirigidas desde allá. ¡Rompamos con esta situación, Señorías! Rompamos con una situación que es claramente degradante, y vamos realmente abriendo el futuro de nuestros hijos, intentando dar soluciones que permitan que algún día se sientan ellos orgullosos de la decisión que hemos tomado aquí; porque hemos tomado una decisión de futuro, ofreciéndoles a ellos lo que más les interesa: ayudas económicas para acceder a la Universidad, ayudas económicas para superar la barrera de nuestras siete islas y, sobre todo y fundamentalmente, la mejor calidad en la enseñanza que es, en definitiva, la gran aspiración de todo el pueblo canario. Y si no, Señorías, yo les pido por favor: Vayan ustedes a sus pueblos, hablen ustedes con su gente, con la gente sencilla, con esa gente que está haciendo el esfuerzo económico de mandar a sus hijos a estudiar, y pregúntele qué es lo que le interesa

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias

Se abre ahora un turno de intervenciones. Comenzamos con un turno a favor del texto alternativo.

(Pausa.)

¿Turno en contra del texto alternativo?

Por el Grupo Mixto, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La premura con que el Reglamento nos castiga a los componentes del Grupo Mixto, me impide entrar en una crítica puntual del increíble panegírico del señor Hermoso, plagado de conceptos optimistas y, realmente, imprecisiones que no entiendo; pongamos como único caso y muy rápido, el elogio que hace a la reforma propuesta para los Consejos Sociales, los cuales intentan, dice, aumentar la representación social, cuan-

do lo único que hace, lo único —porque lo demás es exactamente copiar la actual legislación de treinta miembros, exactamente— es que los dos representantes del Gobierno los incorpora a los representantes..., a los dos representantes del Parlamento; con lo cual, incluso, ese pequeño detalle me parece totalmente inoportuno, porque, escinde del todo, las relaciones entre el Gobierno y la Universidad, que según los últimos sucesos..., las últimas manifestaciones de prensa y todo lo que ha habido, no abunda, precisamente, pues, un diálogo demasiado fructífero. De manera, que no entiendo; porque todas las interpretaciones, o casi todas, del señor Hermoso son de esta imprecisión y de esta inexactitud. Bueno, podría, quizás, pues, elogiarle, por ejemplo, la reforma que se hace al Consejo de Universidades de Canarias que, realmente, pues, enriquece un poco los miembros; y basta usted de contar

Como no tengo tiempo de entrar en discriminaciones en torno a la ilegalidad de las Iniciativas porque hay tres, por lo menos tres informes de gran peso jurídico que niegan las infracciones; de manera, que aquí nos eternizariamos en una discusión jurídica. Ni tampoco..., bueno, pues, agradecer al señor Hermoso, pues, el tono, la ponderación, esta vez moderada, y sus heroicos, casi arrogantes, esfuerzos por atraer a toda la inmensa mayoría de la Cámara a su respetabilísima pero mínima minoría.

Lo único que me cabe, con mi poco tiempo, es dar un esquema de la situación, y el papel que juega en esta situación el texto alternativo de AIC.

Una isla canaria agobiada por su superpoblación deficitaria y desasistida, ha pedido una Universidad con perspectiva de futuro. La pidió por vez primera en mil setecientos treinta y cinco, hace doscientos cuarenta años; no es, por lo tanto, un reciente capricho de otoño. Puede que su aspiración sea realizable, puede que no lo sea, pero es una aspiración limpia y legítima. Ustedes, Señorías insularistas, pueden decir que no o decir que sí, pero lo que no pueden hacer, ni lógica ni éticamente, es erigirse en defensores de la Universidad de La Laguna que nadie ataca, que no necesita defensa porque es un patrimonio cultural de todo el Archipiélago, y, en caso de peligro, todos la defenderíamos.

Pero si no recurriesen ustedes a esa pseudodefensa

gratuita, el debate perdería fuerza publicitaria, y el debate sería moralmente insostenible, porque una isla entera, unánimemente, diría: Queremos una Universidad largamente gestada y soñada. Y ustedes, sólo ustedes, tendrían que replicar: No queremos que esa isla tenga lo que nosotros disfrutamos hace mucho tiempo, y no hay más que hablar. Las razones podrán ser de peso, podrán ser económicas, podrán ser académicas, pero esa es la postura desnuda, no tiene una nivelación moral el debate. Alguien pide una cosa para sí, otros piden que no se le dé la cosa a él: En eso estamos.

Así se explica el texto alternativo que hoy se presenta.

Pensábamos que si se trataba de un texto alternativo, partaría de una exposición de motivos parecida y reconocería un problema de fondo, y presentaría una vía alternativa de solución. Pero ustedes, Señorías insularistas, no han querido leer ni siquiera el preámbulo de la Ley que desean suplantar o sustituir. Su texto alternativo no reconoce ni siquiera el problema de origen, el desequilibrio geográfico de la oferta universitaria; y sus objetivos son, en consecuencia, antagónicos, irreconciliables.

Ustedes, con su peculiar alternativa, niegan toda posibilidad de desarrollo a la Universidad más débil de Canarias, instituyendo que a la hora de implantar un nuevo estudio en las islas, se abra un concurso..., un curioso pugilato o concurso entre ambas Universidades canarias, a ver quién está mejor preparada para llevarse la titulación a casa.

Una magnífica Universidad, como nuestra Universidad de La Laguna, con su once Facultades, su diez Escuelas Universitarias, sus ocho o siete Institutos, su enorme complejidad departamental, ya bastante avanzada, no tendrá, evidentemente, en muchos años, ninguna competencia posible en estas Islas. Ustedes, con esa alternativa, quieren, un poco subrepticiamente, garantizar la discriminación cultural irreversible de un amplio sector poblacional canario; y ustedes, señores insularistas, razonan su deseo monopolizador de esta manera. Es más rápido, eficaz y económico, desarrollar un nuevo estudio desde la Universidad más dotada, más poderosa. Y eso puede ser cierto, señores insularistas, puede ser cierto. Pero no es nuestra misión acumular

lar servicios en un mismo sector que ya los tiene, porque, de la misma manera, hallar un nuevo acuífero es más fácil y económico horadando al lado de una galería existente, caudalosa. Pero es preciso cavar nuevos pozos lejos de los caudales existentes, en los desiertos secos de nuestras islas, donde la sed física o cultural.. donde esta sed existe.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Se me enciende la voz del tiempo. Yo creo, señores insularistas, que ustedes han perdido una ocasión preciosa que la Historia no va a repetir. Que si de verdad es posible gobernar desde una posición singular, gobernar un poco desde los intereses personales de personas o de grupos, si de verdad, si de verdad ese principio estatutario de que realmente por encima de cualquier otra consideración política o ideológica está la defensa a ultranza de una isla que es la de donde yo vivo; si ese principio totalmente impresentable en un Parlamento, tiene alguna ocasión de prosperar, y desde una isla, desde una sola isla se puede trascender y puede triunfar una iniciativa favorable y regional, ésta sería la única. Porque hay, va a haber poquísimas ocasiones en que una isla, y precisamente una Isla grande, superpoblada y sufrida como ésta, está pidiendo, de una manera más unánime, más solidaria, más en piña, atada y generalizada, una sola cosa; si esto no basta, yo no sé en qué momento este sistema político va a servir

Yo, señores, termino diciendo que, a pesar de todo, yo creo en el proyecto nacional canario, todavía creo en ese proyecto, con su permiso. Ustedes tienen la palabra, la generosidad, o la "piqueta destructora"; ustedes la van a tener. Pero yo creo, de todas maneras, creo que existen muchísimos más problemas y muchísimos más importantes, que tenemos que resolver unidos, que aquellos pequeñísimos problemas, y mezquinos problemas, que podemos discutir separados. De manera que a esta consideración dejo a ustedes la última palabra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por Asamblea Majorera, del Grupo Mixto, el señor Cabrera

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presi-

dente.

Buenos días, Señorías.

En nombre de Asamblea Majorera participamos en este debate, conscientes de que estamos tratando una cuestión muy importante, decisiva diría yo, para la sociedad canaria.

Estamos ante un tema que, por su trascendencia, con clara repercusión en toda la Comunidad Autónoma, se hace de todo punto necesario que, por las fuerzas políticas, definamos cuál es nuestra posición en un tema que, por lo que estamos viendo, sigue siendo pieza clave en el complejo proceso de la construcción política, administrativa y cultural de Canarias.

Adelantamos que no vamos a entrar en el texto de la enmienda porque no se acerca a los objetivos, no comparte los objetivos que Asamblea Majorera defendió en el Debate de Toma en Consideración, y, además, porque pensamos que aquellas iniciativas –en el caso de Gran Canaria la necesidad objetiva de Centros de Enseñanza Superior no es nada nuevo ni es necesario extenderse en las razones que legitiman tal demanda–, como decía Pedro Lezcano, una aspiración limpia y legítima.

Sí quisiéramos, sin embargo, hacer una advertencia también preliminar: Asamblea Majorera interviene contra una enmienda con texto alternativo, no contra la Universidad de La Laguna, que es patrimonio, como también decía Pedro, de todos los canarios, y que pensamos que no está atacada por nadie; tampoco intervenimos contra Tenerife. Creemos, por el contrario, que con la aprobación de estas iniciativas que ahora se quieren reformar, si se da un paso importante hacia la definición de un modelo más adecuado para la organización de los estudios universitarios en Canarias, y para que éstos puedan cumplir su importantísima misión de impulsar el desarrollo científico y el acceso de la cultura para todos los ciudadanos canarios. Y decimos sí para todos los ciudadanos canarios, para lo cual, la sola aprobación de estas iniciativas tampoco basta. Desgraciadamente, cuando a todo el mundo, y en el debate universitario, se le llena la boca hablando de acercar la Universidad a las islas periféricas, hace pocos días, y con ocasión de la discusión del plan universitario de Cana-

rias, se rechazaban una enmiendas que nosotros hacíamos, en el sentido de subvencionar los transportes de los estudiantes de las islas periféricas, de subvencionar las residencias. Es decir, todo se queda en grandes palabras.

A nosotros, todo no nos parece bien en las iniciativas; nos parece que hay , contienen, incluso, algunas carácter de pasional insularista, pues, algunos medios de comunicación, sectores políticos, burguesía, avivan la existencia de ese pleito insular, pleito que se ha visto favorecido con este debate. Vemos en esas iniciativas cierto carácter "patrimonialista"; hay sectores que creen que la Universidad debe ser patrimonio exclusivo del lugar donde se ubica, y, desde este punto de vista, falta algo en el sitio donde no hay Universidad; nosotros no entramos en esto. Lo que sí queríamos es hacer una llamada desde Fuerteventura, como mayoreros, y con la autoridad moral que nos da el haber sido una de las islas más perjudicada, quizá, por el pleito insular; quería, como decía, hacer una llamada a la responsabilidad y a la cordura, y no caigamos en la tentación de resucitar viejas situaciones que tanto han dañado a estas islas. Una llamada a la necesidad de dejar al margen criterios de carácter pasional insularista, que, por muchos elementos de confusión que se quieran introducir –dictámenes, acuerdos, amenazas e insultos en prensa- a la solución del tema universitario, la Universidad es patrimonio de todos los ciudadanos, es patrimonio de los canarios, y los parlamentarios somos, por Ley, los legítimos representantes de esa sociedad, porque somos, es obvio en la democracia, los depositarios de esa soberanía.

Y es aquí donde Asamblea quiere denunciar, con toda la energía que es capaz, el peligro de que los grandes problemas de Canarias sigan bloqueados, no se puedan ni siquiera afrontar, y muchos menos resolver, por la actitud mezquina, insolidaria a veces, de grupos y de determinados sectores que avivan a los ciudadanos a enfrentarlos, y dejamos a un lado ese enfoque necesario de unidad y de solidaridad. Y, sin embargo, se enfocan los problemas de Canarias desde una óptica de pretendidos agravios, despojos y luchas hermónicas de unas islas contra otras, es decir, se enfocan los problemas en clave de pleito insular, en clave de quebrar la necesaria construcción de la nacionalidad canaria

Así, que votaremos, como decíamos, "no" a esta enmienda a la totalidad; y no por otras razones, sino, como decía, porque se aleja del modelo que, a nuestro juicio, necesita Canarias hoy: dos Universidades no masificadas, con alto nivel de enseñanza, a las que puedan acceder los ciudadanos de todas las islas en igualdad de oportunidades. Situación, como decía, que no se está dando, porque seguimos, y seguiremos insistiendo en Asamblea, en la necesidad de buscar un plan especial de ayudas –de becas y de residencias y transportes- para los estudiantes de las islas periféricas.

Y para acabar, decir que con nuestro voto en contra a esta enmienda, no nos sentimos ni traidores a Tenerife, ni a La Laguna; lo hacemos convencidos de que nuestro voto no implicará, en ningún caso, un voto contra los ciudadanos que defienden esta otra opción. Es, por el contrario, nuestra intervención y nuestro voto, una posición de testimoniar nuestra fe regional, y un intento de evitar a toda costa que la cuestión universitaria dificulte la necesaria unidad y solidaridad entre los canarios para avanzar en la construcción de nuestra nacionalidad.

Asamblea Majorera cree que esta es la única forma de colocar el debate en las claves de las necesidades de la sociedad canaria de mil novecientos ochenta y ocho, a finales del siglo veinte, y no de principios de siglo, enterrando definitivamente los demonios históricos y abriendo, para todos los canarios, la esperanza, la ilusión, en una Canarias en progreso, unida y solidaria.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sigue el turno en contra.

Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días otra vez

Yo creo que a nadie se le escapa que el debate de hoy es uno más dentro de un proceso que llevamos hace, en términos muy formalizados, algunos meses, en términos sociales hace, a lo mejor, hasta siglos. Y que cuando los problemas llegan a un momento en que

producen crisis, y estamos en una situación de crisis, tenemos delante un extraordinario reto y una posibilidad para que esa crisis se resuelva de forma definitiva, o para que sea un intento, de nuevo frustrado, de volver a ser capaces de solventar este problema

Hay hoy aquí, sobre este tapete, una enmienda de las AIC, en relación a las Proposiciones cuya toma en consideración aceptamos aquí en el pasado mes de junio. Yo quiero, en un primer momento, referirme a lo que representan, a mi juicio, los tres elementos fundamentales de esa enmienda a la totalidad con texto alternativo.

Una primera evidencia que me resalta es que propone fundamentalmente, señor Hermoso, mantener la situación actual en términos globales, y me explico a continuación; pero mantener la situación actual es aceptar el estrepitoso fracaso actual de la enseñanza universitaria en canarias, fruto, entre otras cosas, del actual modelo de organización.

Un segundo aspecto, que a mí me parece, y lo dijo el señor Hermoso, curiosamente –y no es curiosamente, o sí es curiosamente–, es el tema de quién tiene el poder en la Universidad. Y ustedes, en todo el título segundo de su proyecto de enmienda a la totalidad, nos dicen que los Consejos Sociales son el centro del poder de la Universidad; y que esos Centros Sociales tendrán a su cargo, y lo define muy bien, la creación, modificación..., es decir, prácticamente la totalidad de los esquemas. Y, además, que en su configuración de treinta miembros, doce pertenecen a la Junta de Gobierno de la Universidad –la mayoría son dieciséis–, los otros cuatro seguro que se pescan en los cuatro representantes de este Parlamento, los siete de Cabildos, tres empresarios, tres sindicales, etcétera

¿Qué significa, a nuestro juicio, esta organización de los Consejos Sociales? Pues, fundamentalmente, significa que el "endogamismo" y el fenómeno corporativo, que cuando llega a sus grados más execrables es cuando es el corporativismo del saber y de la cultura, está consolidado porque no solo son esos miembros de ese Consejo los que van a definir, sino, ¡fíjese usted! que si aceptáramos su enmienda, este Parlamento, que le indica al Gobierno lo que tiene que hacer, y el Consejo Social es un órgano gubernativo del Gobierno de Ca-

narias, resulta que se maniataría y le diría. Aquí, en este Parlamento, no vamos a discutir en absoluto sobre el tema universitario, porque quien tiene que hacerlo son los correspondientes Consejos Sociales de las Universidades.

Y usted dice que el meollo es el artículo catorce, y, efectivamente, es el meollo. En su enmienda, cuando usted dice que la solicitud de un nuevo Centro, por parte del Gobierno de Canarias y de la Consejería de Educación, se plantea a la posibilidad de que cualquiera otra Universidad plantea también que igualmente la iniciativa de alguien es igualmente asumida por ella, al final se va a decidir de acuerdo fundamentalmente con, y a continuación se lee: a la mejor Universidad, o a la Universidad que cumpla en mejor grado con los criterios de eficacia, racionalidad económica y social, atendiendo a la necesaria calidad de la enseñanza.

Y cuando estamos hablando de desiguales, cuando no estamos hablando de iguales, ¿esto qué significa?: Que la Universidad más fortalecida va a crecer infinitamente, y la Universidad más débil acabará siendo un adefesio, un monstruo de la naturaleza que no tiene ningún sentido. Porque, en suma, su propuesta a mi juicio tiene tres características:

Primera. La Universidad es de los universitarios; el corporativismo, del saber. Que gobiernen los sabios. El poder que nosotros tenemos aquí se lo cederíamos, en caso de aceptar su enmienda, a los Consejos Sociales, mayoritariamente, de forma "endógama", protagonizados por los universitarios; y yo soy profesor de la Universidad y sé de lo que hablo.

Ante eso, ante ese esquema, lo que nosotros defendemos es que la Universidad es de la sociedad, de este Parlamento, no de un Consejo que no está ratificado por la soberanía popular; aquí está la soberanía popular y es el único sitio, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía y con nuestra Carta Magna, en donde somos puestos y quitados en función de lo que el conjunto de la ciudadanía libremente decide. Ustedes en este cambio, dicen: La Universidad para un centro que no tiene nada que ver con la democracia directa, sino con una adscripción a determinados centros, básicamente el universitario

Y ustedes, a continuación, apuestan, especialmente en el artículo catorce, por una Universidad centralizada, una Universidad, que si es cierto y es fundamental el tema de lo que representa la calidad, a continuación, y como punto seguido, aparece el carácter elitista. Y que ante la opción de decir: vamos a hacer un esfuerzo notabilísimo de cambiar la Universidad en cantidad y en calidad, ustedes dimiten de la cantidad, se quedan en la calidad, y aducen que, efectivamente, quienes están ya dentro del dispositivo universitario, su principal problema es la calidad; quienes están fuera del dispositivo universitarios, su principal problema es acceder a ese dispositivo.

Por lo tanto, frente a esto, nosotros, por ejemplo, y todos hemos visto que, últimamente, en Galicia, la Junta de Galicia, donde la Universidad de Santiago... – ya me contarán ustedes la raigambre que tiene la Universidad jacobea-, pues ha dicho, en Coruña y en Vigo también van a haber Centros universitarios. Yo sé que el esquema que a continuación o el símil que le voy a dar, no le gusta, pero en Cuba hay veintiuna facultades de medicina; de ellas, seis en La Habana, y el nivel de la enseñanza y de la salud pública de Cuba es reconocido como prioritario y óptimo por la Organización Mundial de la Salud. El centralizar, el definir el saber universitario como élite está absolutamente en contra de lo que nosotros defendemos: del saber universitario cada vez más democratizado, cada vez más conectado con todo el tejido social. Porque además usted, con que uno crezca –el fuerte-, y el que otro disminuya –el débil–, usted apuesta por la dialéctica hegemónico-sabalterno, y su discurso de aquí, hace un momento, de la igualdad entre todos, son palabras bonitas pero que en absoluto, ¡en absoluto!, se "contextualizan" con lo que ustedes después definen como Proyecto de Ley

¿Qué quiere decir esto a mi juicio? Que ustedes, en su proyecto, dicen: Tiene que quedar el problema atado y bien atado. Atado en manos de la Universidad

Y yo, señor Hermoso, cuando usted esta mañana aquí dice, que en Canarias o somos insularistas o no somos nada, y en ocasión anterior habló de este tema como sacrificio insoportable, efectivamente, no nos puede extrañar el tipo de enmienda que ustedes plantean. Pero, ¡jojo!, señor Hermoso; cuando uno se atreve a de

cir afirmaciones como la que, se es algo o no se es nada, a mí, personalmente, se me ponen los pelos de punta. El General Franco, en el año treinta y seis, dijo: En España o se es católico o no se es nada. Es una frase totalitaria.

A continuación, ustedes, en el tema diciendo: no solamente tenemos una discusión política, tenemos también una discusión jurídica. Y dice: es imposible legalmente. Y por dos razones –dicen ustedes–: Primero, porque el Consejo Social, de acuerdo con los actuales, concretamente, con la L.R.U y con nuestra Ley de Consejos Sociales, dice que, efectivamente, es el que tiene que proponer. Pero, el Consejo Social es un órgano que ha creado el Gobierno de Canarias, que depende de este Parlamento, con la finalidad de facilitar la participación social. Y si alguien niega el carácter representativo de esta Asamblea de sesenta Diputados, que venga aquí y que nos explique, cómo este órgano de representación popular no puede igualmente hacer las funciones que al Consejo Social nosotros le hemos delegado por una doble vía

Y luego la más importante; ustedes dicen, ¡jojo!, porque vamos a recurrir al Tribunal Constitucional con Recurso de Amparo, porque se atenta contra la autonomía universitaria. Y la autonomía universitaria, lo único intocable, afortunadamente, que tiene es la libertad académica como derecho fundamental de los ciudadanos; y esa libertad académica quiere decir: libertad de enseñanza, de estudio e investigación; y que yo, aunque sea comunista, pueda dar clases en esta sociedad y en esta Universidad; y que si mañana cambian las cosas, alguien que es demócrata cristiano pueda hacer lo mismo. Y tiene el amparo en el Tribunal Constitucional, son derechos fundamentales de la persona; pero, el decir que a partir que yo establezco la frontera de mi "Reino de Taifa", atado y bien atado, aquí nadie mete la nariz.. Y que cuando hemos estado discutiendo con el Consejero de Educación en este Parlamento, en la Comisión de Presupuestos, y le hemos dicho: cómo es posible que el fenómeno del Colegio Universitario de Las Palmas no esté resuelto, él ha dicho: están los recursos financieros en el ámbito de la Universidad de La Laguna. Y le preguntamos: ¿y por qué no usted..? Y dice, ¡ah!, la autonomía universitaria. Y de esa autonomía universitaria no; la autonomía universitaria, como derecho fundamental, es libertad académica de ense-

ñanza, de estudio e investigación, y la hemos defendido todos los que, desde ahora y desde hace un montón de años, venimos en este país luchando por las libertades. De forma que, jurídicamente, es absolutamente impecable el conjunto de enmiendas, perdón, de Proposiciones de Ley que aquí han aparecido.

Otro ámbito del tema que está muy ligado. A nuestro modo de ver, es imprescindible el reiterar el carácter estratégico de la educación en Canarias, y que hay que volcar recursos, y que quien piense, y hay gente que lo piensa, que la Universidad es un lujo, o que tenemos otros problemas más importantes que resolver —que puede que los haya—, yerra en el sentido de no considerar que la enseñanza en todas sus dimensiones, y la universitaria también, es, en primer lugar, el elemento fundamental que permite que un pueblo como el nuestro, que tiene ante sí un montón de problemas y conflictos con la entrada de otros pueblos, y por lo tanto, con nuestra homogeneidad y con nuestra competitividad con ellos, lo seremos si sabemos idiomas, si sabemos sanidad, si sabemos economía, si sabemos política, si sabemos sociología. Y que, en este sentido, yo quiero dejar aquí sentado que dentro de cuatro o cinco días, cuando acabe el plazo de presentación de enmiendas, en las enmiendas que nosotros presentaremos a este Parlamento, habrá una dirigida al Plan universitario de Canarias, señor Consejero, en la que nosotros plantearemos incrementar recursos; y que ese plan, cuya inversión tienen ustedes prevista a cuatro años, como mínimo, aparezca no dividido en cuatro sino en tres, de modo que aquí nosotros, digamos: sector estratégico sí, no "chau, chau" solo Recursos económicos también; pongamos, en este sentido, más todavía, porque hacen falta para La Laguna, para Las Palmas, para el acceso de los estudiantes de las islas periféricas, para todos los que en este momento en Canarias desde la perspectiva social sí, pero desde la perspectiva política también.

¿Es qué alguien piensa que por meterse en un Consejo Social, o tener un birrete y una túnica no es político? ¿Es que alguien piensa que tiene patente de corso social para hacer lo que quiera, porque no está, en este momento, hoy trabajando en política, peleando en política? Distingamos con claridad que aquí nosotros también representamos a la sociedad, y que cuando venimos aquí, los que venimos, usted y yo, cada cual con su

respaldo social, venimos representando intereses de la sociedad. Por supuesto.

Hay otra cuestión que a nosotros nos parece importante. El tema, a nuestro juicio, está maduro; las crisis sociales, las crisis culturales, tienen momentos en que se producen, en que tienen su clímax, y es justo en ese momento cuando hay que darles respuesta, salida. Y yo he escuchado a algún miembro —si no me equivoco, el señor Bonis del CDS— que ha dicho que éste es un tema que podemos plantearlo para el noventa y dos o para el noventa y tres. Supongo que, en fin, que será, a lo mejor, alguna. Yo quiero pensar que es una mala recogida por parte de alguien que escuchó y no supo muy bien precisar; éste no es un tema para el noventa y dos o para el noventa y tres: cuando el tema se resuelve. Y ahora intentaré explicar como podemos solventarlo, a nuestro juicio; es que hay que aplicarlo de modo inmediato. Y en el próximo curso ochenta y nueve-noventa, el tema de la reasignación de los recursos puede estar ultimado; y, así, tendriamos la paz universitaria suficiente para, de verdad —escuchen ustedes—, para de verdad poder comenzar a discutir el qué de la Universidad y no el dónde de la Universidad.

En los últimos años, a quienes nos ha preocupado este tema —y supongo que a todos ustedes también, como a mí—, siempre hemos tenido la angustia que cuando queremos discutir del qué, el vendaval del dónde nos deja sin poder discutir del qué. Hoy en día tenemos en nuestras manos la posibilidad de solventar en el próximo curso el tema del dónde definitivamente para, a partir de ahí, poder comenzar a hablar del qué, que hace muchísima falta hablar del qué.

Y una última reflexión política. Este debate, es obvio, ha trascendido el ámbito universitario; pero la situación de crisis, a nuestro juicio, ha llegado a su punto culminante, y hay un pequeño sector, fundamentalista, del insularismo más cerril, que a mi juicio se parece cada vez más a los requeté, que últimamente nos amenazan a todos los canarios con rompernos, con partirnos por la mitad. Y yo creo que para acabar de una vez con esa continua situación de chantaje, les retamos a que de verdad hagan lo que vienen amenazando que van a hacer, y solemnemente, desde aquí, les decimos que popongan de una vez la celebración de un referéndum para dividir Canarias, porque la realidad es muy otra,

muy otra.

Estas últimas semanas tuve la experiencia personal, extraordinaria, emocionante, de en menos de veinticuatro horas estar por las calles de esta ciudad, por las calles de Santa Cruz de La Palma y por las calles de Las Palmas de Gran Canaria, en manifestaciones por el tema de la vivienda, que antes comentábamos, y he visto, he escuchado, he sentido, saliendo de lo más hondo de decenas de miles de canarios, de sus capas más oprimidas y humildes sí, pero también de sus sectores más lúcidos, un grito ronco y decidido por la unidad de nuestras islas y de Canarias. Y en ese referéndum, los que apostamos por la unidad de Canarias, por "siete islas un pueblo", les vamos democráticamente a barrer del mapa: más del ochenta y cinco por ciento de nuestro pueblo votará por la unidad. Porque el proyecto de ese sector minoritario, de enfrentar a hermanos, está condenado al fracaso, a la frustración; su herencia, como la del fuego, no es otra que la tierra quemada; su legado, la miseria cultural. Y hay que decir, desde aquí le decimos: ¡háganlo!

El señor PRESIDENTE: Por favor, a la cuestión, ¿eh?

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Pidan este referéndum (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) para partir Canarias, y al fin, sin ninguna duda, Canarias va a vencer, y se van a enterar por quién doblan las campanas: las de Vegueta, por supuesto, y también, por supuesto, las de la Concepción, Santo Domingo, San Benito y San Diego

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra

¿Turno en contra? (*Rumores en la Sala*) ¿Turno en contra?

(*El señor Bonis Alvarez solicita intervenir, por alusiones, en el uso de la palabra.*)

Sí, sí, tiene usted un minuto, por favor

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Señor Viéitez, no sé de dónde ha sacado usted la conclusión de que yo he hablado del año noventa y dos o noventa

y tres. De todas formas, para dejarles las cosas bien claras, le digo que yo defiendo escrupulosamente la posición de mi Partido y de mi Grupo Parlamentario sobre este tema. Y le ruego que no vuelva a poner en mi boca cosas que yo no he dicho; yo no he dicho eso, señor Viéitez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno en contra.

Por el Partido Socialista Obrero Español, el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías.

Tras largos años de soportar prácticamente en solitario, en las distintas instituciones, una ordenación universitaria de Canarias, dando la cara, especialmente en el Cabildo de Tenerife, donde una y otra vez, por defender estas cuestiones, se nos atacó, se nos llamó de casi todo; ahora, un rayo salvador parece iluminar a las AIC y proponen un texto con bastantes parecidos a lo que nosotros decíamos anteriormente como la solución, cuando a nosotros se nos acusaba, una y otra vez, de querer instaurar estudios humanísticos en Gran Canaria y se pensaba que eso era una alta traición.

Mucho ha llovido y mucho se ha andado; pero me temo que llega realmente tarde, sobre todo porque no está tan lejos el veintiocho de junio y desde aquí se dijeron cosas muy graves que la gente no olvida con facilidad.

En el Pleno del veintiocho de junio, y ante las promesas de destacados líderes de la Agrupación Tinerfeña de Independientes ofreciendo la Universidad plena para Las Palmas, promesas públicas, desde esta misma tribuna reclamaba a esos líderes un gesto, un gesto para responder a esa demanda que ellos habían contribuido a crear, a animar, y ya tenemos aquí el gesto. Pero, desgraciadamente, el gesto ha sido una bofetada; a un niño se le ofrece un caramelo y cuando extiende la mano para cogerlo, se le replica con una bofetada. Algo parecido es el texto alternativo que presentan las AIC, porque no responde a aquello que se prometió, ni siquiera a lo que acaba de decirse desde este mismo lu-

gar

Y decimos que es una bofetada, simplemente con una visión rápida de lo que es el texto alternativo que presentan las AIC. En general, hay que decir, claramente, que es más restrictivo que la legislación vigente; que si se aplicara ahora mismo ese texto a los Centros existentes en Gran Canaria y en Tenerife, muchos de ellos tendrían que ser cerrados por no cumplir esas condiciones; y, a ver, cuándo un Centro, como Fisioterapia, Enfermería, como Medicina, puede cumplir las condiciones que se piden aquí. Y estamos hablando de cosas necesarias, no de caprichos a conceder.

El texto alternativo fusila, sin miramientos, la Ley seis/ochenta y cuatro, que aprobó este Parlamento.

Empieza, en su Exposición de Motivos, alabándolas –gran rigor legislativo–, y, luego, altera algunas cosas, la mayor novedad, esos artículos donde el Consejo Social de las Universidades, pues, va a pasar por tener doce miembros académicos, dieciocho representantes de la sociedad y, además, el Presidente del Consejo Social no podrá ser miembro de la comunidad universitaria.

Señor Hermoso, debió haber leído, con anterioridad, lo que esta Cámara estaba haciendo; lea, simplemente, artículos tres, cuatro y cinco de la Ley seis/ochenta y cuatro; ahí está todo eso. Y esa es una de las grandes novedades: ¡fusilados!

El texto impide, además, la expansión de las dos Universidades, la diversificación de sus estudios, pese a lo que se diga desde aquí. Habilmente, quizás habría que decir, más llanamente, cínicamente, no aparecen los nombres de las dos Universidades Canarias: no se habla de La Laguna ni Politécnica de Canarias. Con lo cual, teóricamente ya no tenemos división funcional; en la práctica, ahí está la clave, ese famoso artículo catorce. En la práctica se incrementa la división funcional de hecho; si querían decir que no va a haber división funcional, eso que han dicho ustedes, esa palabra que a mí tampoco me gusta, por las connotaciones eróticas de que hay que quitar el corsé a las Universidades, haberlo dicho claramente en la Ley. ¿Por qué no lo han dicho? ¿Temen que sus bases se les vuelvan a rebelar? ¡Es posible que sí! Desde luego, para el Grupo Socialista no se pueden poner puertas al campo del futuro; el futuro

va por otro lado; el futuro vendrá inevitable. No pongamos puertas que lo que van a hacer es que se consigan a base de derribarlas, o que se sorteen. Hay maneras de conseguirlo y de responder a lo que es un problema y una necesidad sangrante hoy en día.

Me alegro de que don Manuel Hermoso diga que por respeto al Consejo Consultivo presentan el texto alternativo; me alegro de que lo diga. No hace tanto, su segundo de a bordo decía que el Consejo Consultivo podía cantar misa, cuando el dictamen no le gustaba. Pero lee sólo una parte de los dictámenes del Consejo Consultivo; también da salidas para resolver los problemas de legalidad, y no hay que olvidarlos; léase nuestras enmiendas a los textos que están en discusión, a los textos originarios de la..., Cabildo de Tenerife, de la Comisión Promotora..., el Cabildo de Gran Canaria, perdón, y la Comisión Promotora, y verá que ahí nosotros resolvemos los problemas de legalidad; otra cosa es que no guste el resultado o lo que pida. Los problemas de legalidad, están resueltos; hay informe e informes, y, además, el CDS coincide con nosotros en ese aspecto; sus enmiendas son muy similares, excepto el famoso quinquenio, que ya tendrá alguna vez oportunidad de explicar: espero.

Hay un asunto que aquí ha quedado un poco en el aire: la autonomía universitaria. Dice el Preámbulo de la Ley de Reforma Universitaria, que aprobamos los Socialistas en el Parlamento de la Nación –cito textualmente–: "La Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas".

El carácter aclaratorio, interpretativo, que tiene el Preámbulo en una Ley, que en gran número de sus artículos es orgánica, está claro, la Ley lo que persigue, precisamente, es la intervención de los poderes sociales en la planificación universitaria; que no se creen institutos universitarios en función del peso específico del catedrático de turno, o su cercanía, o proximidad, al Rector de turno, no; que realmente allí se vele por los intereses de la sociedad a la hora de planificar. Otra cosa es la libertad académica, la libertad de cátedra, de estudio y de investigación por la que tantos luchamos, tantos –muchos de ellos sentados ahora aquí–, para

que no haya más purgas políticas por cuestiones ideológicas.

Yo creo que es la hora de explicar a los ciudadanos con claridad cuál es la actual situación universitaria y que pretenden las dos Proposiciones de Ley que están en el fondo de todo el asunto, y que vean que no hay nada dramático; que aquí nadie quita ni secciona, ni atraca a ninguna institución. La Universidad de La Laguna acoge veintisiete Centros, diecinueve radicados en Tenerife y ocho en Gran Canaria. La Universidad Politécnica de Canarias, radicada a su rectorado en Las Palmas de Gran Canaria, acoge doce Centros, ocho en Gran Canaria, cuatro en Tenerife. En total, pues, hay diecisésis Centros en Gran Canaria y veintitrés en Tenerife. Es decir, de hecho hay dos Universidades y hay ofertas de estudio en las dos islas principales. No se diga que se va a llevar una Universidad de un sitio a otro porque no es cierto.

Lo que se pretende, simplemente, en esas Proposiciones de Ley —y nosotros no vamos a ser obstáculos para eso, porque creemos que hay, ahora mismo, razones que abonan esa propuesta—, es simplemente que los Centros de cada isla dependan del rectorado más próximo.

¿Es eso despilfarrar dinero? No. No va a costar ni una peseta más; si acaso, ahorro, en billetes de Jet Foil, entre otras cosas, y costos psíquicos de la lejanía entre los miembros de un mismo Departamento.

¿Es eso un despojo a La Laguna? No. Al menos, la mitad de los Centros de que disfruta La Laguna en Las Palmas, son Centros que no gastó La Laguna su dinero para crearlos; son Centros que creó el Cabildo de Gran Canaria y hasta el Obispado, y que los Socialistas le adscribimos, ingenuamente, quizás, a la vista de los acontecimientos, a La Laguna, y las Juntas de Gobierno no respondieron a ese desafío histórico. Y no lo digo yo, lo dice también don Manuel Hermoso hoy, en declaraciones a la prensa de Gran Canaria; es decir, La Laguna no respondió, La Laguna como Junta de Gobierno —a no confundir con la Universidad Institución— no respondió a ese desafío de ayudar a esos Centros para que salieran adelante.

¿Rompe esta medida el concepto de región? Ro-

tundamente no, porque, al menos en nuestras enmiendas, ambas Universidades seguirán siendo regionales y se desarrollarán de una manera armónica para servir al supremo interés de las siete Islas Canarias; y no se intente vender otra cosa. Y la gente se pregunta: pero, entonces, ¿qué pasa?, ¿a qué tanto lio?

Cada año, por octubre, cuando empiezan las clases en la Universidad de La Laguna, trato de explicar a mis alumnos un aspecto de la Literatura, concreto, y les digo que es una institución social prestigiosa; y que ese hecho condiciona, con frecuencia, la evolución de la Literatura; y les pongo algunas ilustraciones de otras instituciones, y les digo las costumbres, la religión, la universidad, son instituciones sociales prestigiosas. Y, efectivamente, la Universidad lo es; lo cual implica que no es inmediatamente productiva, no es algo que da un resultado inmediato, pero, sin embargo, corre permanentemente el peligro, como toda institución de este tipo, de ser interferida por los poderes sociales y de ser utilizada en su propio provecho.

El dirigismo, o la censura, en la Literatura, también se dan en la Universidad. Y estamos asistiendo a un intento de utilización de la Universidad de La Laguna como pantalla política para ocultar otros problemas sociales más graves; y eso está en la calle, y, desde luego, no somos los Socialistas los culpables. Nos batimos en solitario una y otra vez defendiendo un modelo que creímos justo; desgraciadamente, quien tuvo que aplicarlo no ha respondido a la expectativa, no ha estado a la altura de las circunstancias, y han contribuido a enervar los problemas. Porque pedir estudios universitarios en Gran Canaria no es desmembrar la Universidad de La Laguna.

Todavía hoy se recuerda, y muchos de ustedes lo recordarán, una vieja lucha fratricida que hubo entre La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, no hace tantos años, por la aspiración legítima de esta ciudad, Santa Cruz de Tenerife, por tener un Instituto de Bachillerato. Aquel despojo de antaño, hoy parece risible.

El mañana no está escrito, pero alguien lo escribirá, y yo deseo que lo haga con crueldad y que comente esta incruenta batalla naval celebrada en la bañera parlamentaria.

Una vez más, recuerdo desde aquí, la necesidad de actuar como un Parlamento regional, rechazar las presiones, la descalificación, a veces personal, el insulto, el ataque a instituciones que son símbolo de la región, venga de donde venga; que se sea claro en esa condena.

Seamos conscientes, también, y asumamos la responsabilidad de legislar sobre algo para lo que estamos perfectamente legitimados, con seriedad, con serenidad y con valentía; cumplamos con el deber que tenemos para con nuestros electores, cada uno con su deber; y cumpla también con su deber el Gobierno, porque hay silencios que atruenan, y el silencio del Gobierno ante la postura de uno de sus socios, clama al Cielo.

Porque tenemos que denunciar, los Socialistas, que detrás de los intentos de romper el modelo autonómico, utilizando como arma la Universidad, hay ilustres, y menos ilustres, militantes de una fuerza política que forma parte del Gobierno; y éste calla. Y el discurso que pronunció el Portavoz de ATI en este Parlamento, el veintiocho de junio se utiliza como música

El señor PRESIDENTE: Por favor, Portavoz de ATI no hay en este Parlamento, Señoría.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente

Portavoz de las AIC. Y el discurso que pronunció, repito, el Portavoz de las AIC en este Parlamento, el veintiocho de junio, se utiliza como música de fondo para recoger firmas en favor de la ruptura autonómica, y el Gobierno calla.

Y se llama traidores, en la prensa, e infieles, y en las pintadas, a la mayoría de los Diputados, entre otros, al Presidente del Gobierno de la Región, y éste calla, y la gente puede pensar que el que calla otorga.

Decía, en el Pleno del día veintiocho, que el insularismo es el huevo de la serpiente, como movimiento social, que se incuba y vicia el debate político de Canarias; subrepticiamente, el insularismo trata de borrar las fronteras ideológicas y podemos oír o se es insularista o no se es nada. Alguien traza la línea de buenos y malos; Izquierda y Derecha es algo que pertenece al pasado, ya no se puede hablar de eso, no hay, por lo

visto, conflicto social. Pero, finalmente, el huevo termina eclosionando y muestra el rostro aterrador del "chauvinismo" y del racismo más descarnado, que ha hecho salir a la tribuna pública al Obispo de la Diócesis de Tenerife preocupado con ese asunto.

En ese momento consideran que ya no necesitan ninguna máscara para ocupar el poder; ya lo tienen, y a partir de ahí actúan.

Otros pueblos nos han precedido en esta amarga experiencia, cegados por la llamada a la defensa de la patria, la grande, la chica, olvidándose de que todavía sigue habiendo Izquierda y Derecha, que todavía hay intereses en la sociedad y que los partidos los representan directamente por el voto popular. Los Socialistas por eso, por esa amarga experiencia que se ha sufrido en otros lugares y que consideramos nuestra, seguiremos luchando por la libertad, por la igualdad fraternal de todos los canarios de las siete islas.

Gracias, señor Presidente

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones

El señor Padrón, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, Señorías

Una vez más el pueblo canario "embalazado" en este pleito universitario, está tenso y pendiente del veredicto que el Parlamento de Canarias emita en el día de hoy

Una vez más, Madrid esboza esa sonrisa sarcástica mientras ve que los canarios nos dividimos y peleamos en un claro ambiente de enfrentamiento y hostilidad por repartir más aún la miseria que tenemos.

Una vez más, se desentierra el hacha de guerra entre las dos poderosas olvidándose que sus flancos están rodeados por gente pacífica que sólo pide que se haga justicia. Se llega a olvidar, incluso, que las actuales Universidades no son de una u otra isla, sino de todos los canarios.

Una vez más, se viene a demostrar que el insularismo achacado desde siempre a Asamblea Majorera y a la Agrupación Herreña Independiente, ahora es forma habitual de todos.

Se están demostrando que los partidos políticos actuales tienen, lo que alguien ha llamado, su centro de decisión en una o en otra isla, claramente definidas.

Cuando una opción política, como la Agrupación Herreña Independiente, nace en una isla, donde viven unos pocos, otros muchos en Gran Canaria y otros en Tenerife, no cabe duda de que es problemático contentar a todos, cuando de problemas insularizados se trata. No nos gustan las críticas despiadadas de unos, ni las alabanzas desmesuradas de otros, quizás algunas fuerzas políticas recibieron duras críticas del otro extremo –creo que hay que hablar ya de extremos opuestos y no de islas de enfrente– pero, creo, nadie sufrió más que nosotros las reclamaciones y reproches que nos hicieron los herreños residentes en Gran Canaria, muchas veces motivadas por informaciones manipuladas desradicalmente.

Los herreños somos pocos, por suerte nos conocemos, y han comprendido que no estaba en nuestra intención perjudicar a nadie; nada de eso pretendíamos en aquel momento, ni pretendemos ahora. Sólo nos movía, y nos mueve, que se haga de una vez, y por todas, justicia universitaria con las islas periféricas. Queremos solamente que para poder estudiar –como se dice allá en nuestra isla, como se conoce generalmente el tener que salir fuera, a la Universidad–, que para poder estudiar, antaño, los padres tuvieron que irse a Venezuela y que en la actualidad no tengan que desplazarse a las islas capitalinas, o tengan que ser poderosos y crear un nuevo hogar.

Creo que no estamos hablando de espejismos, no estamos hablando de algo que no se pueda conseguir, yo les invito, a todos, a que se den una vuelta por nuestra isla y comprueben cómo funciona allí la Enseñanza Media: allí hay igualdad de oportunidad en la Enseñanza Media. Igualdad de oportunidades tiene el habitante de Sabinosa, que el de la Restinga, que el de Valverde; tiene su transporte pagado, su residencia y su comida. Incluso, en mejor ventaja que el de Valverde, si

ustedes quieren: duerme y come gratuitamente.

Esto es lo que queremos que se haga en Canarias con las islas periféricas; que se haga con las poblaciones que están lejos de las Universidades. Y eso es para nosotros lo prioritario. Una vez que consigamos eso, por supuesto, apoyaremos las iniciativas necesarias de cuantas Universidades sean necesarias para Canarias; pero eso, prioritario.

Votamos en contra de las Proposiciones de Ley, de Iniciativa Popular y del Cabildo de Gran Canaria, porque fueron hechas desde una isla capitalina, no teniéndose en cuenta para nada el principal problema de las periféricas; la prueba de ello, y me alegra, es que todos los Partidos, los Grupos Políticos, han enmendado esa Ley corrigiendo lo que en su momento no supieron hacer.

En el texto que hoy se presenta, se recoge, efectivamente, en su título cuarto, la asistencia al estudiantado debido al hecho insular; pero no dice que esta ayuda sea prioritaria a otras iniciativas, no lo dice. Por eso, tampoco contará con nuestro apoyo; nos abstendremos.

Seguiremos luchando para que los habitantes de nuestra isla no tengan que abandonarla para que sus hijos puedan estudiar, cuando esto sea una realidad, repito, apoyaremos todas las iniciativas posibles y ampliaciones de Universidades, partiendo siempre de Universidades regionales y complementarias, y nunca de Universidades provinciales.

Este es el punto de vista de los Diputados de la Agrupación Herreña Independiente; puede ser que estemos equivocados, pero en este momento la mayoría de los herreños nos respaldan en esta decisión.

Nos explotan, nos arruinan, dicen unos; queremos, nos merecemos y necesitamos Universidad, dicen otros; y nosotros que vemos el problema desde el extremo este y con otra perspectiva, decimos. Nos han arruinado y nos han explotado siempre, y queremos, nos merecemos y necesitamos, antes que nada, que nuestros hijos puedan ir en igualdad de condiciones a las Universidades actuales y a las que se creen.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias

Seguimos en fijación de posiciones. Por Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señora y señores Diputados.

Transcurridos ya algunos meses de la toma en consideración de la Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias y la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, vuelve a esta Cámara el polémico y crispado tema universitario.

Estos meses, lamentable y tristemente, no han servido, como por otra parte era previsible, y a la vista de los grados alcanzados por ese termómetro inapelable que es la opinión pública canaria, no han servido, repetitivamente, para reconducir esta cuestión a sus justos términos. No han servido, o no han sido suficientes para recobrar la serenidad, el entendimiento, el rigor y la racionalidad; se han perdido, o estamos a punto de hacerlo una vez más, esa visión amplia y solidaria que demanda históricamente en estos momentos nuestra región.

El estudio sereno y meditado de los planteamientos y la profundización y análisis académico, no se han efectuado suficientemente. En cierta medida, parece como si la algarabía y el vociferio ocupasen las aulas universitarias y dictasen e impusiesen su propia e irracional lección. Por eso, Señorías, estamos inmersos en la confusión, transmitimos la confusión. En general, la opinión pública sigue, por la innegable presión social existente, sin entendernos, sin saber a dónde vamos y lo que realmente queremos; sin saber, en definitiva, lo que realmente vamos a debatir, o estamos debatiendo, en la mañana de hoy.

Pues bien; inevitablemente así las cosas, voy a intentar fijar, lo más exactamente posible, la posición de mi Grupo Parlamentario respecto al texto alternativo que presentan las Agrupaciones Independientes de Canarias.

Vaya por delante mi reconocimiento al esfuerzo y la buena voluntad, que yo, por supuesto, a nadie le nie-

go, que sin duda han realizado estos compañeros, con los que compartimos tareas de gobierno. Resulta evidente, por otra parte, que el texto, aunque sólo muy puntual y parcialmente, a nuestro juicio, soluciona, o tiene soluciones constructivas, para una reorganización universitaria de Canarias.

Pero, dicho esto, tengo que adelantar ya, desde ahora, que mi Grupo Parlamentario no va a votar favorablemente este texto.

En primer lugar..., o no lo va a votar, por varias y fundamentales razones. En primer lugar, porque nosotros, sinceramente, no consideramos moralmente legitimadas a las Agrupaciones Independientes de Canarias para, sobre la cuestión universitaria, traer a esta Cámara texto alternativo alguno; otra cosa es, obviamente, que estén ustedes reglamentariamente legitimados.

Hace meses, cuando se debatió aquí, en este Parlamento y con una atmósfera similar a la de hoy, la toma en consideración de la iniciativa popular y del Cabildo de Gran Canaria sobre la cuestión universitaria, todos los Grupos Parlamentarios, salvo ustedes, votaron favorablemente este debate. Sabíamos, entonces, que algunos no seríamos entendidos por ciertos sectores, ya conocidos, por otra parte, al adoptar tal actitud, como probablemente no seremos entendidos mañana. Pero no nos importó y no nos importa ahora; sabíamos, y estamos ahora generando un eslabón histórico, que construir la región es difícil, pero necesario e imprescindible resulta también intentar hacerlo; sabíamos que no se puede desoír, que no se puede volver la espalda, sin que a la larga tal actitud genere enfrentamientos; sabemos que la tan repetida palabra solidaridad, es una palabra muerta en los textos y en el verbo, si no se traduce en actitudes repetidas y permanentes que la llenen de contenido.

Por eso, cuando ustedes, señores Diputados de las Agrupaciones Independientes de Canarias, intentaron cerrar a cal y canto las puertas de esta Cámara para que no se debatiese aquí lo que mayoritariamente se debatía fuera, se quedaron solos, y es por eso, por tal actitud por lo que entiendo que ahora, otra vez solos, no están ustedes legitimados moralmente para formular texto alternativo alguno sobre la cuestión universitaria.

La segunda razón, para no prestar nuestro apoyo al texto alternativo, se deriva, fundamentalmente, de su propio y específico contenido. Como ya indiqué, y salvo puntuales disposiciones constructivas que pueden compartirse, la llamada Ley Universitaria de Canarias, no es, no es a mi juicio, satisfactoria.

Se trata, en primer lugar, de un texto extremadamente amplio y poco preciso en lo que debe entenderse, o entendemos nosotros, como fundamental, conteniendo múltiples disposiciones más propiamente reglamentarias que necesitadas de regulación legal. No se parte, como debe hacerse, de la coordinación de las Universidades canarias determinando a quien corresponde tal facultad y las materias que comprenden; no se garantiza, mínimamente, un elevado nivel de calidad, a pesar de las palabras del señor Hermoso en la mañana de hoy, en todos los aspectos de la actividad universitaria de la Comunidad Autónoma; calidad, ciertamente, como reiteró el señor Hermoso, preocupación primaria, permanente y fundamental de todas las familias canarias, y que debe realizarse siguiendo unos criterios de necesaria consideración a la hora de la creación, fusión, supresión o transformación de nuevos Centros; criterios entre los que deben encontrarse, con independencia de las disponibilidades económicas existentes, la demanda social y el grado de satisfacción de la misma mediante la creación del Centro o Servicio de que se trate; igualmente, la posibilidad de organizar, consorciadamente, estudios entre las Universidades canarias, oferta de trabajo, etcétera.

Por otra parte, tampoco se establecen disposiciones en ese texto que solucionen la necesaria descentralización de la gestión económico-administrativa, adoptándola, o adaptándola, perdón, a las peculiaridades del hecho insular canario, el problema de la ubicación de los Centros de las Universidades canarias en la Isla de Gran Canaria. Igualmente, resulta innegable la evidente necesidad de un riguroso estudio para lograr una adecuada y racional reordenación del modelo universitario actualmente existente en Canarias, que tampoco se prevé.

Como ya dije, se marginan y no se regulan aspectos imprescindibles a la hora de ordenar la enseñanza superior, mientras que "a sensu contrario", se desciende

incomprensiblemente a irrelevantes disposiciones de rango reglamentario.

En tercer lugar, y continuando con las razones, o fundamentos que no nos permiten apoyar tales textos, tengo que decir que distintos Diputados de mi Grupo Parlamentario, entre los que se encuentra el que le habla, han formulado, hemos formulado, un considerable número de enmiendas, tanto a la Iniciativa Popular como a la del Cabildo de Gran Canaria; enmiendas que, por otra parte, son, o pueden ser, igualmente, aplicables a los textos alternativos que hoy se debaten. Sin embargo, tal argumento, y dada mi condición de Portavoz del Grupo Parlamentario, requiere, si quiera sea, una breve explicación.

Como Sus Señorías recordaran perfectamente en el ya mencionado Debate de Toma en Consideración, al defender, el que les habla, el voto afirmativo de mi Grupo Parlamentario, hice una serie de observaciones puntuales a las iniciativas universitarias de Gran Canaria. Dije entonces, y lo reitero hoy, que votaríamos unánimemente la toma en consideración de ambas propuestas, que considerábamos, es más, necesario debatirlas; pero también dije, y lo sigo manteniendo hoy, que no sintonizaba plenamente con tales iniciativas, tal y como venían redactadas o formuladas, lo que por otra parte se ha comprobado mayoritariamente en esta Cámara, con la presentación, por la práctica totalidad de los Grupos, de las correspondientes enmiendas.

Lo que ha ocurrido, Señorías, es que entonces yo confiaba plenamente, e intenté, e hice lo posible, en llegar a un acuerdo unánime en el seno del Grupo Parlamentario; y ese acuerdo no se ha producido, a pesar de los múltiples e intensos esfuerzos que hemos hecho por intentarlo. Y es probable, lo digo, sin el menor reparo, que tal acuerdo no se obtenga cuando se produzca el que podríamos llamar auténtico debate universitario, o el final, si se quiere, de este proceso iniciado, como se dijo, en el mes de junio. Entonces, sólo entonces, porque hoy, como ayer en la toma en consideración, nuestra posición va a ser unánime, dejaríamos, como por otra parte ya es sobradamente conocido, libertad de voto en nuestro Grupo. Y no pasaría nada, no pasaría absolutamente nada -aunque el señor Viéitez se sonriera, y ya dijo, o anunció, que se iba a producir aquí un escándalo como consecuencia de esa posible

división del apoyo de un Partido que apoyaba al Gobierno- Al contrario, se trata de una costumbre muy sana y practicada en los países democráticamente y parlamentariamente desarrollados, tan sana y aconsejable, como la propia disciplina de voto cuando se trata de cuestiones de fondo o ideológicamente fundamentales.

Se equivocan, rotundamente, y esto si quiero dejarlo claro, quienes piensen, o crean, que con tal actitud se quiebra, o se debilita, la unidad de Alianza Popular o su decidida e inquebrantable vocación regional; antes bien, las enmiendas que hemos suscrito determinados Diputados de mi Grupo, no constituyen, en su propia esencia, otra cosa que un intento serio, elaborado, académicamente riguroso, de acercar posiciones, extremadamente próximas, comprensivas de lo que de justas tienen, sin duda, las demandas de Gran Canaria y su conjugación con lo que algunos entendemos debe ser respetado.

Hubiesen podido constituir todas ellas, a nuestro juicio, un magnífico texto alternativo, sólo abortado, ciertamente, por la falta –cosa que reconocemos y no me duelen prendas.. (*Inintelligible.*)– de un acuerdo final.

En cualquier caso, seguiremos, Señorías, en el camino emprendido, en el del diálogo, en el de la profundidad y en el de la seriedad; el del constante y permanente esfuerzo en la unión de todos los canarios. Lo que si debe quedar perfectamente claro, es que en esta inmensa tarea que tiene Alianza Popular, de construir una región sólida, justa y solidaria, no nos plegaremos, ni a la irracional trompetería callejera, ni a los dictados de editoriales nacidas de la pluma del rencor y la mezquindad, ni al fácil y complaciente oportunismo de aldea y campanario.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Seguimos con la fijación de posiciones.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Morales

El señor MORALES MORALES: Señor Presidente, Señorías.

En democracia hay que irse acostumbrando a considerar dentro de la normalidad, que fuerzas políticas distintas aporten puntualmente soluciones distintas a un mismo tema.

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social ha estudiado en profundidad el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias, sobre el cual paso a hacer algunas consideraciones.

El párrafo que seguidamente voy a citar está literalmente entresacado de la Exposición de Motivos de la enmienda a la totalidad, presentada por las Agrupaciones Independientes de Canarias como texto alternativo. En dicho párrafo, se dice: "Los problemas específicos que hoy se presentan en nuestra Comunidad ante una utilización cada vez mayor de los servicios universitarios por la sociedad y la indudable expansión de los mismos, requiere, en el momento actual, reajustar esta normativa aprovechando al máximo las posibilidades de acción que el marco legislativo estatal permite, a través de una nueva Ley Universitaria de Canarias"

El Centro Democrático y Social está en sintonía con esta tesis; es decir, está de acuerdo en el aprovechamiento al máximo de las posibilidades que el marco legislativo estatal permite, para a través de una nueva ley universitaria se reajuste la normativa actual, debido a la demanda, cada vez mayor, por parte de la sociedad, de los servicios universitarios, y debido, igualmente, a la indudable expansión de esos servicios. En estos términos, entiende CDS la reforma universitaria de Canarias.

La declaración de intenciones del texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias podía hacernos abrigar esperanzas de que el articulado siguiente tuviera una justa correspondencia con la declaración del Preámbulo; pero, es evidente, al menos en nuestra opinión, que no se produce tal correspondencia

Los objetivos fundamentales perseguidos por las Proposiciones de Ley sobre reforma universitaria, to-

madas en consideración el veintiocho de junio por esta Cámara, son, a nuestro entender, en primer lugar, ampliar el campo de competencias de las Universidades hoy existentes a la hora de impartir estudios y otorgar títulos, liberándolas de los encorsetamientos que en la actualidad padecen y capacitándolas para que cada una de ellas pueda impartir enseñanzas de todo tipo, ya sean técnicas, ya científicas, ya humanísticas

La adscripción de Centros y Estudios al rectorado más próximo, siempre dentro del marco de la legalidad vigente, es otro objetivo que persiguen las Proposiciones de Ley, y ello, como se recoge en nuestra resolución congresual, por razones de economía y eficacia. Ninguno de estos objetivos, primordiales, a nuestro juicio, han sido tenidos en cuenta por las Agrupaciones Independientes de Canarias en su texto alternativo, consecuentes, por otra parte, con su postura inicial de no tomar en consideración en su día las Proposiciones de Ley, de Iniciativa Popular y del Cabildo de Gran Canaria.

El texto articulado de la enmienda a la totalidad, recoge en un cuerpo único parte de la legislación vigente –legislación vigente anterior de Canarias, me refiero–, refundiendo la Ley seis barra ochenta y cuatro, de treinta de noviembre, de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios, y el Decreto sesenta y siete barra ochenta y cinco, de quince de marzo, del Consejo Universitario de Canarias, con lo cual, se simplifica, efectivamente, la consulta legislativa

Otros elementos novedosos recogidos en la enmienda a la totalidad y apuntados en la Exposición de Motivos, son:

En primer lugar, casuística minuciosa en la creación y distribución de Centros y Estudios para el futuro.

En segundo término, intento de mayor protagonismo de la presencia social en los órganos colegiados, suprimiendo, en los Consejos Sociales, a los dos representantes del Gobierno, que pasarían a engrosar el número de los de designación parlamentaria, y así mismo, elección del Presidente de los Consejos, elegido exclusivamente de entre los miembros de participación social

En tercer lugar, reducción a trienal de la programación del Plan universitario de Canarias, actualmente, cuatrienal, ante la dificultad, se dice, de previsión de las necesidades reales en materia universitaria a largo plazo.

Por otra parte, intención de que en el Consejo Universitario de Canarias intervengan criterios de opinión de procedencia más diversificada, aumentando la composición del Consejo Universitario de Canarias en siete vocales, uno por cada isla, que han de reunir en sí, al reconocido prestigio de su persona, la no pertenencia a la institución parlamentaria.

Y, finalmente, mención especial merece el artículo once del texto alternativo, en lo que respecta a la obtención de títulos. Por un lado, mantiene, el citado artículo, el nombre de las Universidades, de La Laguna y Politécnica de Canarias. Por otro, habla de la obtención de títulos con la amplitud prevista en la ley de Reforma Universitaria, que no es restrictiva, y, por tanto, podríamos entender que introduce una abertura al encorsetamiento jurídico en cuanto a reparto de enseñanzas, objetivo claramente perseguido por las Proposiciones de Ley; cual es, que ambas Universidades, independientemente de sus competencias actuales, puedan impartir en el futuro estudios técnicos, científicos o humanísticos, indiferentemente.

Sin embargo, ese objetivo, que en principio parecía vislumbrarse, queda cercenado al referenciar la amplitud a las previsiones reguladas por esta Ley, en la que no se vuelve a hallar posibilidad alguna de librarse a las Universidades de los encorsetamientos que actualmente las oprimen.

Es evidente, que las Agrupaciones Independientes de Canarias, fieles a sus principios y coherentes con su actitud inicial de no tomar en consideración las Proposiciones de Ley hoy objeto de debate, mantienen, incluso inalterado, el nombre de la Universidad Politécnica de Canarias. El Centro Democrático y Social también cree que es preciso desenvolverse entre el techo legislativo de la Ley de Reforma Universitaria y el suelo normativo de la autonomía universitaria, libertad académica de docencia e investigación; pero también cree que la enmienda de las Agrupaciones Independientes de Canarias, no ha entrado en el fondo del problema,

pues, su texto alternativo, en contra de la declaración de intenciones de su Exposición de Motivos, a la que en principio aludi, es un cuerpo completo, pero en absoluto novedoso, y que, a nuestro juicio, no reforma la enseñanza universitaria en la region.

Y CDS una vez más ha de decir que cree en Canarias como región, y que el problema universitario no es un problema capitalino ni provinciano, sino una cuestión universal afectante al universo medido y limitado de un Archipiélago en el que los intereses comunes y generales de la región deben prevalecer sobre los localistas e insolidarios.

Que la cuestión universitaria ha de ser tratada desde el entendimiento y la amplitud de miras y no desde lo visceral y la confrontación.

CDS cree que ésta es ocasión propicia para una reforma de largo alcance para la potenciación de una y otra Universidad en beneficio de la región, para la modernización de Canarias de cara al reto de su integración en Europa.

Nuestra actitud no es inmovilista y por eso, aunque con reparos, con muchos reparos, en su día apoyamos la toma en consideración de las iniciativas en trámite, consecuentes con nuestra resolución congresual

Reparos que, evidentemente, han quedado de manifiesto en las diecisiete enmiendas que el CDS ha presentado a la Proposición de Ley del Cabildo de Gran Canaria, y dieciséis a la de Iniciativa Popular

Y porque el Centro Democrático y Social apuesta por dos Universidades sin adjetivos, liberándolas de los encorsetamientos que en la actualidad padecen, producto de una concepción disciplinar decimonónica.

Porque CDS cree que la adscripción de Centros es un problema superable desde el marco de lo legal, y que la racionalidad en la creación de Centros y Enseñanzas es combinable con las necesidades de las islas conforme a la demanda social

En definitiva, porque CDS ya apostó, sin ambigüedades, por la evolución y no por la inmovilidad. Y porque es evidente que en el articulado de la enmienda de

totalidad de las Agrupaciones Independientes de Canarias no se recoge los postulados precedentes.

Por todo eso, Centro Democrático y Social, consecuentemente, no le queda otro remedio que votar negativamente esta enmienda de totalidad, en un intento de que sus ideas, plasmadas en las enmiendas a las Proposiciones de Ley de Iniciativa Popular y del Cabildo de Gran Canaria, puedan contribuir a que la Ley que definitivamente emane de esta Cámara, resuelva, de una vez por todas, la compleja problemática de la Universidad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Hermoso Rojas, indica su deseo de intervenir).

Tiene la palabra...

El señor HERMOSO ROJAS: Señor Presidente, Señorías.

Quiero ante todo agradecer el tono formal utilizado en las distintas intervenciones, si bien como es normal en estas oportunidades, lamentar, sin embargo, alguna intervención que yo creo que no ha estado de acuerdo con lo que fue el inicio y la posterior consecución de las intervenciones, y protagonizada, como también nos tiene acostumbrados, por el señor González Viéitez, que parece que debe tratar con bastante facilidad, tanto el tema totalitario, como el de Cuba, y atribuirnoslo a nosotros. Yo tengo que decir que, en mi respuesta, voy a intentar por todos los medios no entrar al trapo, sino mantener aquello que considero que debe ser la base fundamental de la discusión de este tema, que es el diálogo, diálogo abierto, diálogo constructivo, diálogo positivo, como más de uno de los intervenientes ha señalado y yo, por supuesto, suscribo.

Me voy a referir, en primer lugar, a la intervención del señor Lezcano, y creo que va a bastar simplemente, señor Lezcano, con que a usted, representante de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, le lea lo que es un texto del profesor Oswaldo Brito que, según tengo entendido, es de Izquierda Nacionalista

Canaria, y que, recientemente, en un artículo, decía –le leo–: Recuerdo con nitidez las manifestaciones de las diferentes fuerzas políticas con capacidad de gobernar y de oponerse. Releo, no sin asombro, las manifestaciones de don Jerónimo Saavedra en su segundo debate de investidura, celebrado el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco –lo dice el profesor Oswaldo Brito, no lo digo yo, señor Saavedra–:

En cuanto a política universitaria, quisiera decir, en primer lugar, algo que a los de siempre, a los empeñados en emponzoñar la convivencia de Canarias no les va a gustar oír, y espero su lógica respuesta.

Señorías, el problema universitario de Canarias no es el más importante de los que tiene planteado nuestra sociedad, ni tan siquiera dentro de los que podrían ser la problemática educativa en su conjunto; quienes preconizan y defienden tales tesis, seguro que no viven en esos barrios, o pueblos, que durante años y años han esperado infructuosamente, no ya la Universidad, sino el puesto escolar digno para sus hijos, primera piedra del avance cultural del pueblo canario. Suscribo totalmente estas palabras, señor Saavedra.

Mi partido ha manifestado, reiteradamente, su posición en el tema universitario, y lo ha hecho con coherencia interna, con valentía y sin el temor a ese revés electoralista que parece otros temen, porque cuando hemos intentado pactar algo, se nos hace ver que una definición o decisión en un sentido o en otro puede tener un coste electoral en un lugar o en el otro. No tememos ese coste y nuestra postura es clara: dos Universidades regionales complementarias, fuertes y especializadas, dando prioridad a las zonas infradotadas de oferta universitaria.

Entendemos que cada Universidad, partiendo del núcleo de actividad actual, debe expansionarse hacia nuevos campos de docencia e investigación que guarden relación con aquel núcleo; las nuevas especialidades que se creen, al margen de su asentamiento territorial, se integrarán en la Universidad cuya actividad permita la iniciación de esas nuevas especialidades, con los niveles de calidad y experiencia indispensables, con la menor inversión y mejorando el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales existentes. Sigue el artículo ampliamente, ampliamente

Y señor Lezcano, con el respeto debido que tengo hacia su persona, una figura entrañable de la cultura, de la Universidad, yo le aseguro, señor Lezcano, que para mí no hay mejor respuesta a sus palabras que las que le ofrece su compañero de coalición, el profesor Oswaldo Brito de la Universidad de La Laguna.

No obstante, yo quisiera añadir algo más al señor Lezcano. A mí me ha parecido que se desprendía de sus palabras, señor Lezcano, qué era lo importante para usted: el título o quién firma el título. Yo estoy convencido, señor Lezcano, que en una conversación que mantuviéramos usted y yo, no habría gran discrepancia en la realidad de la solución de este problema. Lo importante no es quien firme el título, lo importante es la calidad del título. Y de eso, señor Lezcano, por el respeto que le tengo, por la admiración que siento, no solamente yo, sino muchas personas, estoy convencido, estoy convencido de que no me fallaría usted a esa admiración, porque al final lo que a usted le importaría, evidentemente, sin lugar a dudas, por el sentimiento que sé que tiene de respeto hacia nuestra población canaria, es la calidad del título.

Me hace mucha gracia que el señor Cabrera nos trate a nosotros de insularistas, a las Agrupaciones Independientes de Canarias de insularistas. Mire usted, ¡claro que somos insularistas!; somos nacionalistas-insularistas. Pero nacionalistas-insularistas de las siete islas. Y esto es lo que pretendemos; no, por el contrario, limitarnos a una sola isla, y desde esa isla hacer un bastión en donde, si se pudiera hablar de insolidaridad, quizá sería desde esa posición, no desde la que nosotros pretendemos; en donde, fíjese usted, le repito lo que antes le decía, cada isla es un voto, y eso, hasta ahora en Canarias, ese ejemplo, no lo ha dado nada más que las Agrupaciones Independientes de Canarias; esos que usted llama insolidarios.

El señor González Viéitez establece tres líneas, en las que yo, sinceramente, tengo que decir, señor González Viéitez, quitando el final...; yo, francamente, que usted me acuse de totalitario y me esté hablando de Cuba como modelo, de verdad, me parece una auténtica paradoja. Pero mire usted, en las tres líneas de su intervención, yo le voy a decir, mantengo bastante aproximación a lo que usted dice:

Primero, mantener la situación actual es un estrepitoso fracaso de la enseñanza; yo estoy totalmente de acuerdo con usted. Busquemos soluciones para resolver ese problema, busquemos soluciones positivas, ¡qué duda cabe! yo me he lamentado del fracaso, y lo he dicho públicamente, lo he dicho en esta Sala de Sesiones, en donde no estaba satisfecho, ni de la actitud de la Universidad de La Laguna, ni de la actitud de la Politécnica de Las Palmas. Lo que no creo, señor Viéitez, y espero que usted, como profesor universitario, crea, que la solución está, precisamente, en una solución de provincialización, de reducción; en absoluto. Está, de exigencia de calidad; pero no, en absoluto, en las que ustedes proponen, como alternativa, apoyándolo como lo apoyaron, en las iniciativas vistas en el mes de junio.

Dice usted, y a mí me sorprende, y sinceramente me hubiera gustado haber visto su posición antes, a través de una enmienda parcial, que el corporativismo de las Juntas de Gobierno es el centro de verdadero poder de las Universidades. Yo le aseguro, señor González Viéitez, que si eso es así, usted tendría mi apoyo para que esto no ocurra; porque la intención clara, la intención expresa, la intención que yo he manifestado aquí, es que sean los Centros Sociales los centros que sean capaces de decidir de una forma absolutamente apolítica, o lo más apolítica posible, dentro de los márgenes que, lógicamente, se debe, como respeto a este Parlamento y a lo que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus obligaciones de planificación y de coordinación de las enseñanzas universitarias.

Dice usted que esta situación conduce a un monstruo y... No he entendido bien, si era un enano. Mire usted, yo estoy convencido que cuando seamos capaces de superar esta situación, nuevamente se unirán las Universidades y existirá una sola Universidad para Canarias; estoy totalmente convencido. Y creo que precisamente una fórmula y un camino está en el hecho de que, planteando los sistemas de solución que en esta alternativa hemos planteado, pueda ocurrir que algún día, la capacidad, la competitividad, la calidad de una de esas Universidades, y no preconizo en estos momentos cuál, sino la capacidad de una de ellas, sea tal que, al final, una sea un monstruo y la otra sea un enano; pero ese monstruo tenga siete patas. Siete patas en siete islas, en donde den formación suficiente, porque,

insisto, lo más importante es la calidad de la enseñanza y la proximidad al estudiantado. Y eso se puede conseguir en base a potenciar aquella Universidad que quiera realmente cumplir los objetivos que son los objetivos de todos los canarios. Esa Universidad que consiga ese objetivo, ¡bendito sea!, que sea la única Universidad de Canarias; yo, en ese momento, le aseguro a usted que estaré en esa posición de apoyarla. Yo, desde luego, enanos raquíticos no los quiero de ninguna forma, y menos cuando de lo que se trata es de la enseñanza de nuestros hijos, de la formación de nuestro pueblo.

Le iba a contestar al totalitarismo que usted me indicaba; yo, sinceramente, creo que es mejor no responderle.

El Partido Socialista, en boca de su Portavoz, el señor García Déniz, ha establecido una serie de consideraciones que podría responderlas, yo diría, con sus propias manifestaciones, que constan en el "Diario de Sesiones" del veintisiete de junio del ochenta y seis; y le voy a citar algunas.

Dice, en aquel momento, el señor García Déniz... -perdón, no vaya a confundirme, porque también el señor Balbuena dice cosas buenas; me parece que es el señor García Déniz-. Les voy a explicar cuáles son los criterios que han guiado la elaboración del plan; es decir, cuáles son los principios que nosotros hemos querido plasmar en este plan para nuestras Universidades.

En primer lugar, se entiende que un desarrollo armónico y académicamente racional de nuestro dispositivo universitario, debe estar regido por un claro criterio de regionalidad; criterio que, además, defiende y explicita nuestra propia Ley Universitaria.

En segundo lugar, las ideas de especialización y complementariedad en el desarrollo de ambas Universidades.

Quinto, ampliar la oferta de estudios universitarios; pero no ampliar por ampliar, sino que en esta ampliación debe garantizarse, tanto la calidad de lo que se cree como orientarla a estudios de los que carezca la región.

Sexto, propiciar una política de ayuda al estudio

mediante En esto coincidimos plenamente, totalmente. Lo que no coincidimos es, en la primera parte, en los principios que ustedes sentaban, los principios que ustedes establecían y que reiteraban posteriormente en nuevas afirmaciones, en su intervención, en respuesta a algunos compañeros de la Cámara en aquellos momentos; decía usted también: "Nuestro modelo universitario es tender al desarrollo de las dos Universidades, tres si incluimos la Universidad Nacional de Educación a distancia, y que aparece, como aspecto novedoso, no suficientemente destacado en este plan universitario de Canarias; tender a su desarrollo con los dos principios que hemos diseñado: especialización y complementariedad Primero, porque los recursos no sobran; segundo, por racionalidad, por racionalidad" Y sigue usted.

"Bien; finalmente, si Su Señoría entiende que el problema universitario en Canarias es exclusivamente el desequilibrio, me gustaría que me respondiera a una pregunta sencilla: ¿cómo lo resolvería?, ¿Universidad completa para Las Palmas, ya, así sin más? No creo que sea evidentemente la solución" –decía usted

¿Qué ha ocurrido desde aquel momento, señor García Déniz, hasta ahora?, ¿qué ha ocurrido desde el año ochenta y seis, Señorías, hasta este momento del año ochenta y ocho? Pura y exclusivamente una cosa: unas elecciones. Una pérdida de Gobierno por parte de unas personas y el acceso al Gobierno por parte de otros Grupos políticos. Pero, evidentemente, hay un elemento fundamental en todo esto que es la aparición de las Agrupaciones Independientes de Canarias, un elemento extraño, un elemento no sospechado en aquel momento y que aparece de golpe y porrazo, y es parte del Gobierno en una coalición, de la que se siente orgulloso, que capitanea el CDS y le acompaña , Alianza Popular, perdón, Alianza Popular y, a su vez, con el arrope de la Agrupación Herreña Independiente.

Y yo digo: ¿por qué se produce toda esta situación? ¿Por qué el señor García Déniz, que dice que somos nosotros los que creamos el problema, cuando realmente el problema se plantea por unas manifestaciones en Las Palmas, por una manifestación..., un acuerdo del Cabildo Insular de Gran Canaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) –que está capitaneado, evi-

dentemente por el Partido Socialista–, ¿por qué realmente se ha producido todo esto? Simplemente por algo que es fundamental; ustedes, señores del Partido Socialista, no están dispuestos a que prospere esta formación política nacionalista-insularista, y ustedes, por encima de todo, van a intentar que esto no prospere ¿Y cómo pueden hacerlo? Pueden hacerlo de dos formas, y son las que ustedes están siguiendo.

Una, en base a las descalificaciones, muchas veces personales y profundamente dolidas en el seno, en el corazón, de muchas personas.

Y otra, otra, cerrando bandas a posiciones que son completamente contradictorias con las que ustedes habían mantenido anteriormente. Y de esa forma, ustedes están cerrando la posibilidad, teóricamente, a que una opción nacionalista-insularista, con fuerza, con sentido popular, y realmente conectando con el pueblo de Canarias, tenga una posibilidad de desarrollo.

Yo le aseguro, señor García Déniz, que ni de una forma ni de la otra, ustedes conseguirán parar lo que realmente es un sentimiento del pueblo; el tiempo lo dirá.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor HERMOSO ROJAS: Simplemente, añadir, señor Presidente, con su benevolencia, añadir algo que me parece importante

Yo quiero decir que del resto de las participaciones, expreso desde aquí mi total acuerdo con la manifestación del Grupo Herreño. ¡Qué cosa más lógica! ¿Cómo van a confiar los herreños en lo que hasta ahora se ha venido haciendo por la Isla de El Hierro? Si antes todo eran promesas e incumplimientos, cómo van a confiar en estos momentos en nuevas promesas? Yo lo único que le puedo decir a nuestros compañeros de El Hierro: compañeros de El Hierro, nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, los problemas los decidimos por unanimidad, porque estamos de acuerdo todas las Islas; y en ese acuerdo, tanta importancia tiene, en un momento dado, una isla como pueda ser la de El Hierro, como una isla como pueda ser Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

(El señor Lezcano Montalvo indica su deseo de intervenir.)

El señor Lezcano, brevemente, por favor

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Dos minutos nada más; en realidad lo que voy a decir no tiene entidad para subir al estrado. Pero, en fin..

En realidad, yo le agradezco, antes que nada, las amables..., los amables elogios vertidos por don Manuel, elogios extrauniversitarios; me hubiera gustado más que hubiera sido en torno a lo que aquí estamos hablando. Pero, de todas maneras, quedan agradecidas.

Y le agradezco también que, para encontrar alguna contradicción en mis conceptos, haya tenido que cotejarlas con las declaraciones de otra persona, que se llama Oswaldo Brito; es un elogio también a mi coherencia. Precisamente esas palabras de don Oswaldo Brito, comparto en gran parte en todo lo referente a la planificación regional

Yo no quisiera ser descortés, don Manuel; pero tengo que responderle que para encontrarle contradicciones a usted, no tengo que referirme sino a sus propias palabras: es un poquito más serio. Lo que usted ha vertido aquí, en este Parlamento, comparado con sus declaraciones sobre un mismo tema en el Hotel "Iberia", no tienen la menor coherencia. De manera que, bueno, si a lo mejor hay alguna pequenísima diferencia de matiz entre don Oswaldo y yo, pues, tolérelo, en virtud de que todos nos contradecimos un poco.

En cuanto a la otra parte en que, pues, habla, me habla de que si realmente lo importante no es el lugar del título sino los estudios. Pues, eso es cierto, eso es cierto. Lo que ocurre es que usted, usted sabe perfectamente, que una Universidad no es sólo una fábrica de impartir títulos; todo el efecto beneficioso cultural que irradia en torno a la población que ocupa, tiene una importancia social muy grande, ¿no? De manera que..

claro que no!, pero es que hasta ahora no tenemos ni facilidades para que un estudiante de la periferia estudie en los Centros donde existen realmente Universidades, ni tampoco que una aspiración auténtica antigua, soñada, y que no creo que sea de ninguna manera desmembrante ni destructora de una de las islas, pues sea .., tenga al final su cumplimiento.

De manera que, gracias, vuelvo a repetir, por su amabilidad y espero que no haya demasiada diferencia, y a lo mejor, quizás, en alguna conversación particular tendriamos un acercamiento mayor

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lezcano.

(El señor Cabrera Cabrera, indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

Brevemente, el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Sí, muchas gracias, señor Presidente

Señor Hermoso, amablemente yo entiendo su preocupación al quedarse solo ante un debate de tanta trascendencia ante la Comunidad canaria; pero pienso que eso no le autoriza para arremeter contra Asamblea Majorera. Nosotros, piénselo seriamente, no somos sus enemigos; yo pienso que su enemigo principal son las contradicciones. Incluso, haber oído ruedas de prensa suyas donde ahora vemos que se desdice de aquellas cosas.

Acusarnos a Asamblea Majorera de insolidarios, además de incierto pensamos que es injusto; aunque, como he dicho muchas veces, es una fuerza de extracción insular, siempre hemos dado muestras de nuestra fe regional; siempre, en nuestra actividad política, ha primado como objetivo la unidad y la solidaridad entre todos los canarios. Y, además, le aclaro que no es lo mismo insular que insularista. Insularista, para nosotros, es el que desde posiciones de agravio, despojo y enfrentamientos, juega a enfrentar a unos canarios contra otros, y eso no lo hace Asamblea Majorera.

En torno al debate, seguimos en que no a su enmienda. En su nueva intervención, algún repaso a al-

gunos pero no aclara nada, no aporta nada nuevo al debate. Su enmienda a la totalidad, como le decíamos, intenta dejar las cosas como están; apuesta por un modelo en crisis, un modelo universitario que ha fracasado en Canarias por los motivos que ya se han esbozado aquí.

Las iniciativas, por el contrario, aunque no sean la solución definitiva, como también dije antes, nos acerca al modelo universitario que defiende Asamblea Majorera, aunque tenga graves ausencias, como decía, en acercar, de forma efectiva, la Universidad a las islas periféricas. Con la aprobación, la simple aprobación de las dos iniciativas, no hace efectiva la igualdad de oportunidades para todos los canarios. Hasta que no se aprueben aquí medidas, de verdad, de subvención a los transportes, a la residencia, para los ciudadanos de las islas periféricas, no haremos efectivo ese principio de acercar la Universidad a las islas periféricas

Por eso, porque no se ha añadido nada nuevo al debate, vamos a votar "no" a la enmienda a la totalidad de las AIC.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

(El señor González Viéitez solicita intervenir.)

El señor González Viéitez: Brevemente también.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En el anterior debate sobre estos temas universitarios, señor Padrón, yo comencé dirigiéndome al representante de El Hierro y ahora también me gustaría hacerlo, porque yo aplaudo y celebro el cambio de actitud que usted ha explicado aquí, y cuáles han sido sus razones.

Yo simplemente le quería decir que cuando usted se enorgullece, y es legítimo, que en El Hierro el conjunto de los chicos estudiantes tengan unas condiciones, aunque estén muy alejados, fantásticas para poder estudiar primera y segunda enseñanza, que no se olviden que en mil novecientos ochenta y uno, cuando aquí usted todavía no estaba, en estos ámbitos, y estaba la Junta de Canarias, hicimos la transferencia de la JIAI a la Junta de Canarias y establecimos el Fondo de

Compensación Interinsular, en el cual El Hierro fue el que más se benefició, sin duda, en términos per cápita, y lo celebramos todos, rotundamente. De modo que, yo si lo que le quería decir es que ese éxito en El Hierro es de todos los que estamos aquí.

Señor Hermoso, usted supóngase que yo dijera aquí, en esta tribuna, que quien no es Comunista no es nada; el terremoto.. Gounod, Glinka y Bretón (*Refiriéndose a las inscripciones pintadas en el techo del hemiciclo.*) caían encima de nosotros; un terremoto. Porque justamente se diría: ¿Pero este tío está loco? Y usted lo ha dicho: el que no es insularista no es nada. Ahí queda eso. Eso es un gesto de totalitarismo conceptual, cultural, social y, por supuesto, político; ¿y qué quiere yo que le diga?: está así en los manuales

Yo hice referencia a dos fenómenos de descentralización universitaria: Galicia y Cuba. Galicia es una cosa y Cuba es otra. Lo único que quise decir es que en Galicia ahora abren a Vigo y a Coruña, y que en Cuba, fíjese usted, y está, ya quisiéramos nosotros estar, en términos de salud –y ahí está el señor Consejero de Salud, se lo puede consultar a él–, en términos absolutamente internacionales contrastados, como en este momento está Cuba ¿Por qué?, porque, entre otras cosas, despliega la enseñanza universitaria a la totalidad de la superficie y de la población de su territorio, y tiene veintiuna Facultades –seis en La Habana–. Es algo que quien cree en la élite, en la imagen de La Sorbona, de Santiago, o de Bolonia, que eran los tres Centros en la Edad Media, pues, chico, piensa que cualquier choque en la purpurina de estas tres instituciones, pueda afectar; estamos a fines del segundo milenio, y ya ha pasado mucho tiempo como para que alguien crea que la enseñanza universitaria es un lujo de pocos.

A mí me gustaría aquí escuchar que cuando nosotros hemos dicho que queremos hacer una enmienda al Presupuesto en tema de enseñanza universitaria, que es justamente, no repartir miserias, sino colocar los recursos, y la coherencia nos dice que todos los que estamos por ese tema aquí los quiero ver el día que discutamos el tema de la enmienda universitaria; entonces nos veremos.

Señor Hermoso, yo le quisiera hacer esta reflexión:

¿Por qué se han quedado ustedes solos?; ¿por qué su victoria –democráticamente impecable– en esta Isla de Tenerife, sitúa a quienes le han votado a usted en unas condiciones de absoluta soledad? Y eso , observe que usted y su proyecto están en el Gobierno, están apoyando, tienen Consejeros. Y, ¿cómo es posible, entonces, que su Proyecto, no solamente no camine, no avance, sino que cada vez retroceda más y se quede más solo? Yo creo que esa es una reflexión (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que deberíamos hacer

Y yo creo que es justo decir que, aunque aquí tengamos comportamientos normales y civilizados, el que siembra fuera las tempestades y el que comienza diciendo aquí –diciendo: ¡contra, no he dicho nada!–, que quien no es insularista no es nada, está diciendo una monstruosidad, y que cuando uno sopla en esos temas, el huracán que se conforma en esa esquina de ahí afuera, es fruto de su, al parecer, inocente soplo; y no es inocente y no es soplo.

El señor PRESIDENTE: El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Con la brevedad debida, señor Presidente, dado lo avanzado de la hora, y para agradecer, pues, la respuesta a mi intervención por parte del señor Hermoso

Quizá, si nos ponemos a buscar por los periódicos, encontremos el voto perdido, el de cada isla un voto, que al final sólo son seis, que ya quedan cinco y, me temo, que a este paso alguna otra se le descuelgue de aquí al final del tránsito parlamentario de estas Leyes; parece que cada isla un voto, sí, mientras me den la razón; si no, ¡bueno!, quitamos esa isla, quitamos la otra, y a ver dónde vamos a parar

Me ha leído una intervención, de la que yo me siento muy orgulloso y satisfecho, del veintisiete de junio del año ochenta y siete, en el debate sobre el Plan Universitario de Canarias. Bien; ahí hay una parte que no ha leído, o no ha querido leer; sabe a quien le respondía, ¿no? Respondía, en aquel momento, a un insularista, eminente, de Gran Canaria, y sigo manteniendo las mismas posiciones: posición regional. Y lo mismo que le dije con la valentía al señor don Gregorio Toledo en aquel entonces –que, quizá, debiera estar aquí, para ponerlos frente a frente, en medio del patio–, lo mismo

le digo ahora a usted y a los suyos: no es mi ideología, no es mi proyecto político; me he opuesto a él, y seguiré oponiéndome, esté donde esté, en la isla que esté; porque el PSOE está por encima de esas mezquindades.

¿Que por qué cambiamos de actitud? ¡Hombre!, pregúnteselo a la almohada ¿Quién empezó? ¡Si desde el mismo discurso de investidura, nos acaba de decir que planteaba un modelo nuevo universitario!; ¡si lo hizo usted, en declaraciones a la prensa en Gran Canaria! ¿Que por qué cambiamos? Desde luego, Socialistas sí pero tontos no, y yo no hago de barrera contra lo que ustedes arman; si usted destapó la caja de los truenos, tápela usted, no nosotros que no tenemos culpa. Lo que tendría que preguntarse es, que por qué cambió usted, desde antes a después de las elecciones y ahora, ¿o es que se asustó al primer editorial que le blandieron en la cara? En política hay que ser valientes y sostener las posiciones; y nosotros sostuvimos las posiciones que aprobó el Parlamento de Canarias. Y, repito, en solitario con gran frecuencia, hasta en el Cabildo de Gran Canaria, aguantando la pitada a sus ex socios de la AIGRAN; aguantando también las traiciones de algún partido que aquí votaba una cosa y allá otra; y la sostuvimos, y se adscribió el Colegio Universitario a La Laguna, en contra de la opinión mayoritaria del Cabildo de Gran Canaria, y fue un gesto de riesgo político y de gallardía. Yo estoy esperando que también, en la mayoría de Gobierno, haya gestos de ese tipo, y que se responda a una cosa grave que se ha dicho aquí y que no se ha respondido: ¿quién está detrás de la campaña divisionista?, ¿quién está detrás del mal ambiente que se respira en la Isla de Tenerife?, ¿quién está aquí, colocando entre la espada y la pared, a los Diputados que defienden sus posiciones ideológicas acusándolos de traidores? A eso no se respondió; desde luego, yo no quiero que tenga que pasar como cuando las discusiones de la Ley de Aguas, que había que decir, en la reunión del Grupo Parlamentario previa a cada Pleno, como en la "Canción Triste de Hill Street": "¡tengan cuidado ahí fuera, muchachos!" Esa no es la manera que entendemos nosotros de hacer la política, hay que defender las ideas aquí dentro; el doble lenguaje a mí no me vale

Gracias, señor Presidente.

(El señor Presidente del Gobierno indica su deseo

de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

El señor Presidente del Gobierno

(El señor Hermoso Rojas indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Bueno, por alusiones directas, tiene usted tres minutos, don Manuel Hermoso.

Perdone el señor Presidente que para.

El señor HERMOSO ROJAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Me parece que, efectivamente, en el calor de la intervención anterior hubo puntos que quizás no traté y que debo intentar aclarar

Mire usted, señor González Vieitez

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Le han hecho tres preguntas..

El señor HERMOSO ROJAS: Sí, sí, sí, voy a contestar, voy a contestar a las preguntas que me han hecho concretamente.

Señor González Vieitez, mire usted, ¿recuerda usted la frase el día siete, a las siete de la tarde, en las siete islas? Bien, fue su Partido. Queda con eso claro la posición de su Partido en relación, en relación, con la posibilidad, no de que gobernarán los Independientes, sino simplemente de que formaran parte de un Gobierno. Pero más; le voy a contestar lo que opina, en un congreso reciente europeo, celebrado en Suiza, sobre la salud en Cuba. Se ha hecho una condena de la actuación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, por favor, Señoría, le han hecho tres

El señor HERMOSO ROJAS: Yo pido perdón

El señor PRESIDENTE: Perdon Gracias, ¿eh?

El señor HERMOSO ROJAS: Bien; le voy a contestar al señor García Déniz.

Señor García Déniz, usted dejó en el ambiente la pregunta, ¿quién está detrás de esos movimientos secesionistas? Mire usted, yo siempre he dicho que el tema universitario es un tema que divide a los Partidos; y creo que no es necesario remontarse a etapas muy lejanas –desgraciadamente están muy próximas–, para saber que esto es completamente cierto. Creo que este problema se ha vivido intensamente, y se está viviendo intensamente, en todos los Partidos, y nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, fuimos los primeros que públicamente vimos un problema planteado, como consecuencia de la falta de unión que se produjo en AIGRAN, en nuestra Confederación; es triste, pero es así. Pero nosotros que supimos asumir esto, con la serenidad del momento, con la necesidad de tomar decisiones, les aseguro que, muchas veces, cuando vemos las soluciones optadas por otros Partidos de carácter nacional, donde realmente es la disciplina la que se impone, sacrificando, muchas veces, intereses y convicciones, me parece que es terrible. Pero lo que sí le puedo garantizar, señor García Déniz, sépalo usted, que detrás de esos movimientos, no ya de ruptura de Partidos, sino de rupturas de gobierno e, incluso, desgraciadamente, de posible ruptura de la región, jamás, jamás estará, ni ATI, ni las Agrupaciones Independientes de Canarias, ni estará Manuel Hermoso, que rechaza, públicamente, y lo digo en esta Cámara para que quede perfectamente claro que no hay ningún movimiento, ninguna acción, en las palabras de este representante candidato de las Agrupaciones Independientes de Canarias, a un movimiento secesionista de la región canaria, que consideramos que debe mantenerse, por encima de todo, unida y con un futuro que, si Dios quiere, sepamos con inteligencia darle los que tenemos la responsabilidad para hacerlo.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Hermoso

El señor Presidente del Gobierno había solicitado la palabra

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández

Martín): Señor Presidente. Señora y señores Diputados

Preocupado, como todos, en estos días, por la cuestión universitaria, veo que no he sido el único que he estado revisando, leyendo textos, muchos de ellos del propio "Diario de Sesiones" de esta Cámara. Me van a permitir que lea unos párrafos: Todos somos conscientes de que, por razones de muy diversa naturaleza, los temas de política universitaria, aquí en Canarias, constituyen uno de los problemas que la sensibilidad ciudadana ha seguido con mayor interés, y que también constituye uno de los problemas que en los tiempos recientes ha servido para alimentar y mantener el llamado pleito insular. Hay una alusión a la Ley de Reforma Universitaria; y terminaba diciendo. nuestro Grupo considera -estoy leyendo del Parlamento, no estoy hablando como Grupo, estoy leyendo del "Diario de Sesiones"- que es absolutamente necesario que los Partidos Políticos canarios, asumiendo nuestras responsabilidades, seamos capaces, en un tema tan primordial..., de tan primordial importancia dentro de una sociedad civilizada, seamos capaces, repetía, de encontrar puntos de encuentro para que la cuestión universitaria deje de ser motivo de enfrentamientos y se conserve... etcétera, etcétera, etcétera

Esto, que parece, por su actualidad, ha sido casi repetido aquí literalmente, constituye el texto de una intervención que tuve el primero de diciembre del año ochenta y tres, a propósito de la primera vez que en este Parlamento se abordó la cuestión universitaria

Y después de escuchar las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, echo en falta cuestiones importantes que nos separen, y verifico que casi todos coinciden en que es posible ponerse de acuerdo. Echo en falta que en estos tiempos casi todos hemos tratado de instrumentar políticamente la cuestión universitaria y hemos puesto barreras en el diálogo necesario, entre todos, para resolver la cuestión; diálogo que ciertamente no ha sido posible, ni siquiera a la vista está, entre los Grupos Políticos que sostienen al Gobierno; diálogo que la Oposición ha rechazado sistemáticamente a lo largo de estos tiempos, cuando pretendiendo establecer contradicciones, dentro de la coalición de Gobierno, exigían que fuera el Gobierno quien se pronunciara y no los Grupos Parlamentarios, cuando es evidente que esta es una iniciativa del estricto ámbito parla-

mentario, ajeno a las iniciativas, o a los objetivos que el Gobierno hubiera tenido.

Pero es evidente que este debate no es un debate gratuito; es evidente que este debate sirve para tratar de superar un viejo conflicto, a la vista está, que cinco años, seis años ya de legislación de instituciones autonómicas, cuando las competencias y la responsabilidad están en nuestras manos, no hemos sido capaces de abordarlo y de afrontarlo. Parece evidente, que cuando algo dicho hace más de cinco años tiene plena vigencia, es que estamos en donde estábamos aproximadamente.

A mí me preocupa, como ha dicho el señor García Déniz, me preocupa también el movimiento secesionista que se produce desde algún ámbito de la Isla de Tenerife. No es justo que el señor García Déniz acuse al Gobierno de silencio; es profundamente injusto que acuse al Presidente del Gobierno de callar. Si usted creyera, señor García Déniz, que estamos en una situación de silencio ante tan grave cuestión, ustedes deberían presentar una moción de censura, deberían hacerlo; es lo más grave que hubiera podido pasar en Canarias. Y si usted lo cree, está faltando a su coherencia, está perdiendo el tiempo para presentar una moción de censura. Sería censurable, sería censurable, no habría razón mayor, si ustedes tienen esa convicción y el coraje necesario, presenten la moción de censura. Si no es así, no intente manchar, no intente desacreditar, porque está jugando con cuestiones que están por encima de nosotros, y que están por encima, incluso, de estas Instituciones desde las que hablamos.

Es evidente, como he dicho, que esa cuestión me preocupa. Creo, como se ha dicho aquí, que la sociedad canaria rechaza cualquier movimiento secesionista; creo que esa es una posición minoritaria; pero creo que no vale, no vale esconder la cabeza debajo del ala, ese es un riesgo al que hay que afrontar; ese es un riesgo que hay que abortar, como la hierba mala; aunque sea legítimo defender posiciones como esas en una democracia, ese es un riesgo que hay que abortar.

Y como creo que este debate ha venido a ser la culminación de una situación, a la que yo me he referido y que he lamentado, de una cierta inestabilidad política en Canarias, real, que se origina, a veces, desde las pro-

pias fuerzas que sustentan al Gobierno, creo que es el momento para que, en uso de las atribuciones que da el artículo ciento cuarenta del Reglamento de la Cámara, anuncie que me dispongo a tramitar, en los términos de ese artículo, un debate de cuestión de confianza.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchísimas gracias.

Bueno, entonces ya se ha terminado el debate, y vamos entonces a votar

(Rumores en la Sala.)

Por favor, cierren las puertas.

Vamos a votar, independientemente, una de otra.

Primero se votará la Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias, y posteriormente la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Por favor, cierren las puertas.

(Rumores en la Sala.)

¡Silencio, Señorías!

Se va a votar, entonces, el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias, en primer lugar a la Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias.

Los que estén a favor del texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias, para esta Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra de este texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias ¿Abstenciones, por favor? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazado el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias a la Proposición de Ley Reguladora de las Universidades Canarias, por once votos a favor, cuarenta y cinco en contra y dos abstenciones.

Pasamos a la siguiente votación, que es el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias a la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias.

Los que estén a favor de este texto alternativo, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazado el texto alternativo de las Agrupaciones Independientes de Canarias a la Proposición de Ley de Reorganización Universitaria de Canarias, por once votos a favor, cuarenta y cinco en contra y dos abstenciones

Se interrumpe la Sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y treinta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

Perdón, continúa la Sesión.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACION. PROPOSICION DE LEY DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL PERDIGÓN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, DE MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero. Debate de Toma en Consideración: "Proposición de Ley del señor Diputado don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios".

Tiene la palabra el señor Perdigón Cabrera.

El señor PERDIGÓN CABRERA: Con el permiso del señor Presidente, Señorías.

Cuando a la cuestión universitaria se le quitan los prejuicios, los orgullos, las intransigencias, las presiones sociales, más o menos parciales, surgen claras dos realidades:

De un lado, la necesidad de perseguir siempre la calidad en la formación, pero sobre todo la necesidad de posibilitar los estudios universitarios a todos los ciudadanos y en la mayor igualdad de condiciones posibles. Se hacía preciso en el debate universitario que fuera asumido en su totalidad, porque la Universidad es de todos y de nadie en particular; porque si se desea, en realidad, globalizar el problema y dar cumplidas respuestas sociales, hay que empezar por lo que es prioritario y elemental, la igualdad, que en muchos casos no supone otra cosa que hacer posibles unos estudios y una formación, que de otro modo hubiera sido inalcanzable.

Era preciso, entiendo yo, que alguna voz periférica, pero audible, dijera que el problema universitario es un problema de siete y no de dos; que el problema universitario es un servicio público de cultura y formación; que el problema universitario si es analizado desde el gasto, la proximidad o la mera posibilidad, es un problema de todos, y no de una parte de la sociedad. Yo presento con este texto imperfecto –luego diré por qué, si no es ya suficientemente obvio– una idea progresista; yo cambio nuevos edificios con rotulos de repetidas Facultades, estén donde estén, por posibilidades de estudios para quienes no las tenían, o bien por igualdad en el punto...

(Rumores en los Palcos de la Cámara destinados al público.)

El señor PRESIDENTE: Perdone un momentito, Señoría, perdón un momentito.

Por favor, el público, que guarde silencio.

El señor PERDIGON CABRERA: Señor Presidente.

... o por igualdad en el punto de partida.

Reconozco de antemano, y me adelanto, que se hace preciso incorporar al texto, entre otras cosas, un ámbito más delimitado en cuanto a los beneficiarios de la

Ley; un sistema de garantías para que nadie pueda apropiarse indebidamente de los beneficios de la Ley –alguien habrá que saque en esta Tribuna ejemplos en tal sentido–; una entrada en vigor paulatina, que comporte un alivio financiero de sus consecuencias económicas y quizás unas condiciones mínimas, o máximas, económicas para acogerse a sus beneficios.

Todo ello lo admito de antemano; mi propio Grupo enmendará en tal sentido. Por eso he dicho antes que más que a su contenido estricto, me remito a la idea que comporta; idea esencialmente alejada de egoísmos y globalizadora.

Económicamente, puede comportar un esfuerzo, sin duda, pero será siempre éste menor que el que soportan mes a mes muchas familias canarias, que no se resignan a cortar las legítimas aspiraciones de sus hijos por estudiar. Las prioridades económicas en el atendimiento de los problemas sociales han de ajustarse a realidades y hoy no debe de perderse en la cortedad de miras lo que constituye el primer handicap en materia universitaria en una Región archipelágica: la necesidad de igualar en lo posible al individuo que desee cursar estudios universitarios.

Señorías, admito lo imprescindible de las enmiendas parciales para viabilizar la Ley. Admitanme, Sus Señorías, la justicia y el progresismo, que el texto encierra y que yo someto al buen juicio de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perdigón.

Se abre un turno a favor de la Toma en Consideración.

El señor Padrón, de la Agrupación Herreña Independiente, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Sólo para manifestar nuestro apoyo a esta Proposición no de Ley, puesto que está en la línea que hemos defendido siempre con los estudiantes de las Islas periféricas en las Universidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Lezcano, de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Muchas gracias, señor Presidente.

Romper el fuego de las opiniones a veces es inquietante. Porque a nosotros, antes de pronunciarnos respecto a una Proposición de Ley tan prodigiosa, como la que ve hoy la luz, nos hubiera gustado observar las expresiones del Consejero de Hacienda, por ejemplo, y de algún otro miembro del Gobierno, porque, pese al desenfado con que este proyecto..., maneja cifras impresionantes –creemos, creemos que está concebido con la mejor de las intenciones– y con una sorprendente oportunidad en el momento en que por este Parlamento pasan otras propuestas de reforma universitaria, encaminadas, entre otros fines, a corregir gravámenes desiguales e injustos, que oprimen a muchos miles de estudiantes canarios.

Creemos que con cierto desacuerdo, acaso, o buena dosis de humor se inicia la justificación de esta Ley, hablando del "pleito insular"; mezquina lucha que el proponente lleva al absurdo cuando reduce el problema de ubicación de facultades a una simple discriminación económica. No cabe duda de que si fuera factible un régimen tan insólito y descomunal de subvenciones al estudiantado de otras Islas, el problema del monopolio insular universitario aminoraría su virulencia. El proponente espera que con una subvención por universitario, desplazado de su domicilio, se reduciría a un problema de números la cuestión patriótico-insular, según su expresión.

El proponente sabe que una Universidad expande en torno a la ciudad donde se asienta –ya lo decíamos esta mañana– un influjo cultural y social, que rebasa las simples ventajas económicas derivadas de su cercanía geográfica. Pero, aunque esta Proposición de Ley no satisfacería sino parcialmente las aspiraciones, que animan las dos propuestas de reorganización universitaria pendientes, sus beneficios en favor de la equiparación de oportunidades no serían nada desdeñables.

La pregunta sería: ¿es factible, económicamente viable, socialmente justa, esta subvención generalizada? El capítulo de subvenciones de residencias ha constituido siempre un limosneo inoperante. Fijémonos cómo han funcionado las residencias de estudiantes en Canarias. En la Isla de Gran Canaria, pese a proyectos esbozados, sigue sin poderse ofrecer al estudiantado inmigrante, de otras Islas, ni una sola plaza económica. La Laguna tiene largos años de experiencia, no excesivamente alagüeña por cierto. Hace aproximadamente un quinquenio, se inauguró la Residencia "Parque de las Islas" con aspiraciones insólitas –quinientas plazas, doblemente subvencionadas por la Universidad y por los Cabildos respectivos; se repartieron las plazas con ponderados criterios: cien camas para Tenerife, ciento cincuenta para Gran Canaria, cien –creo recordar– para La Palma, así hasta cubrir el medio millar.

Han pasado los años, cinco, la memoria impresa del curso ochenta y siete ochenta y ocho arroja unas desilusionantes cifras: el "Parque de las Islas" no ha cubierto sino ciento cuarenta plazas, y entre las cuatro residencias universitarias de La Laguna alcanzan, difícilmente, las cuatrocientas plazas; acaso un cuatro por ciento del total de estudiantes, provenientes de otras Islas.

Pese a todo, nuestro Grupo, naturalmente, no votará negativamente una Toma de Consideración de algo que puede tener cierta importancia –¡bueno!, mucha importancia– o realmente puede quedarse en el intento, y ya eso es cuestión de enmiendas y es cuestión de un trabajo, yo creo que largo y detenido.

Nos parece poco estructurada la Ley, falta de cuantificaciones concretas, hasta esquemática y defectuosa; porque una subvención que alcanzaría, acaso, varios miles de millones de pesetas –dos, calculo así a "grosso modo"– no ponderaría ni las auténticas necesidades económicas de cada estudiante, ni su expediente académico, ni sus circunstancias sociales, familiares, etcétera. Sería, pues, una subvención generalizada, igualitariamente injusta.

Sabemos qué el costo estudiante-curso, de los universitarios españoles, estaba por unas doscientas, doscientas treinta mil pesetas; las tasas académicas cubren la cuarta parte de ésta cantidad. ¿Está al alcance de nuestra economía duplicar el costo de muchos miles de

estudiantes canarios, hasta hacerles rebasar las cuatrocientas mil pesetas? Yo lo ignoro; por eso decíamos, en principio, que el señor Consejero de Hacienda tenía la palabra.

Nosotros le damos la bienvenida a una Ley, en cierta manera, maravillosa, prometedora e hipotética

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Estamos en el turno a favor

¿Algún otro turno a favor?

El señor Sastre del CDS.

El señor SASTRE MERINERO: Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

Parece providencial que tras la tempestad de la mañana, llegue un poco la calma y que entremos en la tarde en un tema coincidente con el de la mañana; y que, sin embargo, por el tema en sí, no creo que tengamos muchos problemas comunes y tengamos, me imagino yo, al menos en el tema general, más coincidencias que otra cosa. Porque yo creo que en el tema concreto, que plantea la Proposición de Ley que ahora nos ocupa, hay efectivamente..., es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

La tramitación ante el Pleno de esta Ley, yo creo que es un buen ejemplo de la buena voluntad, de la flexibilidad del Gobierno, que podía haber hecho uso del artículo ciento treinta y dos o ciento veintitrés-dos; y que, sin embargo, imagino yo, no ha querido hacer uso de él para que entre todos podamos entrar en un problema, que yo creo que es una de las posibles soluciones al problema global de la Universidad canaria.

En efecto, el poder tener en cuenta las Islas menores, el poder tener en cuenta la insularidad y la doble insularidad a la hora de globalizar los estudios universitarios, creo que puede ser un buen motivo de reflexión.

La idea clave, la idea casi obsesiva del señor Perdigón en la Proposición de Ley, es en la cuestión universi-

taria la igualdad de oportunidades. Si se repasa la justificación y los antecedentes, vemos que en ellos insiste, una y otra vez: en la mayor igualdad para las familias canarias, en la mayor igualdad de las cargas económicas, en abordar la cuestión –no ligadas a meras ubicaciones sino íntimamente relacionadas con las necesidades–, mayor igualdad, igualdad de oportunidades.

Ello, yo creo, le ha llevado al ponente..., al propONENTE a olvidar que la verdadera igualdad es una igualdad de los iguales; y que toda igualdad de condiciones es, en el orden de la sociedad, algo así como lo que es toda homogeneidad..., toda homogeneización en el orden de la naturaleza, siempre una especie de equilibrio inestable. Y como este equilibrio inestable hace difícil que esa igualdad de oportunidades se plasme en un texto legal, se plasme fácilmente en un texto legal, como el que hoy nos ocupa, Centro Democrático y Social espera que , va a poner su grano de arena en las enmiendas; enmiendas que efectivamente, evidentemente, hacen falta.

Si no es por otra cosa que por leer por encima, por ejemplo, ¿cómo se va a dar, a la totalidad del alumnado, ¿también a los licenciados de segunda carrera? El cincuenta por ciento en billetes de viaje, ¿el cincuenta por ciento de qué?; ¿cuándo se van a pagar esos viajes; ¿cómo el Gobierno va a pagar, en billetes de transporte aéreo? ¿Y los pobres de La Gomera, si los billetes sólo van a dar derecho al medio de transporte aéreo allí donde fuera factible? Las condiciones son imprescindibles, ¿también suficientes? Se va a pagar por trimestres, ¿y qué pasa con el tercer mes del primer trimestre?

Bien. Todo eso, en definitiva, es una demostración palpable de que efectivamente una Ley nacida de una buena voluntad, no puede ser sólo eso y habrá que tratar de enmendarla.

Efectivamente, yo creo que con la letra del texto hoy propuesto, creemos sinceramente que, de no ser enmendado, al subsidio del desempleo estatal le acabaría de nacer un serio competidor con la Universidad y, desde luego, con una ventaja añadida: los alumnos de Bachillerato tratarían todos de acabar en seguida el Curso de Orientación Universitaria para apuntarse a la Universidad

Evidentemente, el texto hay que enmendarlo, pero no es éste el momento; ahora el momento es el de la aceptación o no aceptación a trámite y la Toma en Consideración, no ya del texto que puede enmendarse, sino de una idea. Centro Democrático y Social, en su tercer Congreso de federación de abril pasado, ya vio, como una solución global al problema universitario, una solución global, debía pasar necesariamente por las subvenciones al transporte, comedores escolares, residencias y demás, de los alumnos, que tuviesen que hacer cambio de Isla a Isla para estudiar. Y en ese sentido, en la Ley, en las dos Leyes de Iniciativa Popular y del Cabildo de Gran Canaria, introdujimos una enmienda de adición, en la que, de salir aceptada, el Plan Universitario de Canarias, necesariamente, entre otras cosas, pero necesariamente, tendrá que tener en cuenta las subvenciones de ayudas al transporte, subvenciones a ayudas de comedores escolares, subvenciones a residencias y colegios universitarios y una nueva figura de créditos al honor.

Sabemos todos que la Toma en Consideración es un acto de voluntad política y que no debe estar nunca sujeta a requisitos previos y, mucho menos, a los requisitos de un texto, que probablemente ha sido hecho con más buena voluntad que acierto. Sin embargo, yo creo, que en las enmiendas pertinentes todos debemos estar abiertos a los demás y, sobre todo, abiertos a una idea, a una magnífica idea, cual es, acercar la Universidad a las Islas menores.

Centro Democrático y Social asume la intencionalidad de esta Proposición de Ley. Va a apoyar con su voto la Toma en Consideración de esta idea y, únicamente, dice, expresa, que efectivamente el texto deberá ser muy bien enmendado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

¿Sigue el turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Fijación de posiciones?

Por el Grupo Mixto, Asamblea Majorera, el señor Cabrera

El señor CABRERA CABRERA (*Desde su escaño*): Brevemente, para anunciar nuestro voto favorable a la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley, más que por su contenido estricto, que el mismo proponente, con la humildad que le caracteriza ha tachado de incompleto, y que le faltan cosas, de que es mejorable y tal... Sí, porque nos adherimos a su espíritu.

Le felicitamos por la iniciativa y adelantar que pondremos lo que esté de nuestra parte para mejorar el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida, en fijación de posiciones.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Vamos a votar, también, a favor de la Toma en Consideración de la propuesta presentada por el Diputado señor Perdigón, aunque, desde luego, vamos también a anunciar enmiendas profundas al texto; porque esta mañana, una vez que haya quedado dilucidado a través de la Ley de Organización de las Universidades —que se discutió en este Parlamento—, no cabe duda de que efectivamente, las dos Islas capitalinas van a tener sus sendas Universidades.

Pero el problema se plantea, no solamente en cuanto a los estudiantes que vayan a venir de las Islas menores, sino también de aquellos lugares de las Islas mayores, que tengan necesariamente que residir fuera de su lugar de origen. Yo recuerdo, en mi época de estudiante, magníficos compañeros de Granadilla, San Miguel y Adeje, que también tenían que pernoctar en La Laguna y también tenían que hacer gastos extraordinarios con respecto al resto, menores que nosotros, indudablemente, porque siempre les cabía la posibilidad de que los fines de semana y días de fiesta iban a su lugar de origen a pasarse con su familia el día.

Pero también hay que tener en cuenta, no solamente este tema de la ubicación o el origen del estudiante, sino también el nivel de rentas familiares; porque a lo que no estamos dispuestos es a que a un hijo

de papá, a un hijo de un señor demasiado pudiente, también se le dé la subvención, en este caso estamos contrarios. Yo creo que se debe tener en cuenta el nivel de rentas familiares, no con la rigidez, o quizás con el criterio con el que se otorgan las becas o las ayudas universitarias, no; pero también es sí, hay que tener en cuenta... (*Ininteligible*) tampoco se puede otorgar ayuda a aquellas personas que no lo necesitan.

Yo quiero aquí elogiar la intervención esta mañana del Portavoz herreño, cuando ponía el dedo en la llaga al decir el problema que siempre ha afectado en el tema universitario a las Islas menores. Yo enteramente hago mía la intervención de Juan Padron. Pero de lo que no cabe duda es de que tenemos que determinar los niveles a partir de los cuales comencemos a darle ayuda a los estudiantes procedentes de las Islas menores y a aquellos de las Islas mayores, que necesariamente tengan que residir fuera de su lugar de origen.

Por consiguiente, resumo, y no quería ser tan extenso en mi intervención, diciendo que vamos a votar a favor de la Toma en Consideración de esta Proposición de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Seguimos en el turno de fijación de posiciones.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Cabrera Pérez-Camacho.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias hacemos nuestra y compartimos el espíritu y la finalidad de la Proposición de Ley presentada por el Diputado Miguel Perdigón. Y la hacemos nuestra y de otra manera no podía ser, ya que el título cuarto del texto que presentamos esta mañana y que fue rechazado por la Cámara, contemplaba, precisamente, unas medidas muy similares en el sentido de que se dedicaba exclusivamente a observar la situación económica de las clases menos favorecidas del Archipiélago. Por lo tanto, si no podemos acercar las Universidades a las siete Islas, vamos a acercar los habitantes de las siete Islas a las Universidades; y si no podemos acercarlas a todas las par-

tes de una misma Isla, vamos a acercar, pues, a esos estudiantes de los lugares lejanos de cada Isla a donde están los centros universitarios.

Por ello, pues, las Agrupaciones Independientes vamos a votar, digo, favorablemente a esta Proposición de Ley. No obstante, tenemos que hacer precisión, como ya han hecho otros Grupos de la Cámara, sobre las diversas enmiendas que también vamos a presentar, de tal manera que contribuyamos a enriquecer el texto presentado en esta Cámara.

Las enmiendas se refieren, se van a referir a dos aspectos distintos. Unos van a afectar al contenido sustantivo de la Proposición de Ley; así podemos observar, por ejemplo, cómo no se establecen condicionamientos objetivos en relación a la capacidad económica de cada familia, requisito mínimo a tener en cuenta en cualquier sistema que quiera ser redistributivo. Por otra parte, también entendemos que debe haber unos condicionamientos académicos. Es decir, no se debe permitir que un estudiante, acogiéndose a estas medidas, vaya repitiendo curso tras curso sin poner límite alguno; hay que poner, también, pues, algunos condicionantes de carácter académico. Y, por último, tenemos que poner medidas para que la picaresca no sea posible dentro de este complicado mundo universitario.

Si nos acogemos al texto, tal como está presentado, podríamos encontrarnos con que un señor de treinta, de cuarenta años, que sea bachiller, bachiller superior, con matricularse en un centro universitario puede, pagando la matrícula, vivir uno o más años a costa del Gobierno de Canarias, y eso también, la picaresca en este terreno, como en tantos otros, hay que limitarla.

En cuanto al carácter formal al que me estaba refiriendo antes, quiero precisar que, estando en tramitación una serie de iniciativas, que no cabe duda de que se plasmarán en una Ley Universitaria de Canarias, yo lo que si sugeriría es que en la fase de Ponencia y de Comisión, al objeto de conseguir una buena técnica legislativa y de evitar la dispersión en varios textos normativos, se unificara el tratamiento, de tal manera que contáramos con un solo texto legal, si bien con las incorporaciones sugeridas, en cuanto a su finalidad y en cuanto a su propósito, por el Diputado Miguel Perdigón.

Ésta solamente es la matización que yo quería hacer en cuanto a su carácter formal. Por lo demás, insisto, señor Perdigón, enhorabuena por la idea, y enhorabuena por haberla presentado en esta Cámara; contará con nuestro voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Seguimos en fijación de posiciones.

El señor García Déniz del Grupo Socialista Canario

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente

Subo a la Tribuna por deferencia al proponente que habló desde este mismo lugar, y para dar, sin duda, la importancia que tiene lo que es una Proposición de Ley con una imputación económica nada desdeñable, que puede estar en torno a un par de miles de millones de pesetas de gasto corriente, consolidado anualmente y con el crecimiento vegetativo normal. No es una Proposición no de ley unánime, es una Proposición de Ley

A veces para estar en política hay que tener poco sentido del ridículo y, desde luego, no puede ser esto imputable al proponente, que evidentemente lo ha hecho con toda la seriedad del mundo y en su legítimo derecho. Pero si no se tiene sentido del ridículo, pues, suceden las cosas que estamos oyendo y viendo: que aparece una Proposición de Ley desde un Grupo, que forma parte de la mayoría de Gobierno, a la que parece que el Gobierno da el visto bueno, puesto que no vetó, como era su derecho y que no lo ha hecho

Desde luego la situación económica de Canarias ha mejorado bastante desde hace quince días a esta parte, porque no hace tanto el derecho de voto se ejerció contra unas enmiendas, que eran algo más de doscientos millones de pesetas en el Plan Universitario de Canarias, también de ese Grupo que ahora plantea la Proposición de Ley. Por tanto, si no hay objeción del Gobierno a la tramitación, es que piensa que se puede asumir el costo.

Bien. Para nosotros el texto concuerda como intencionalidad, tratándolo..

El señor PRESIDENTE: Señoría, perdón. ¡Por favor, Señorías, por favor!, está hablando un Diputado en el estrado.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente.

En cuanto al espíritu concuerda parcialmente con alguna enmienda que hemos presentado a las Leyes de Reordenación Universitaria de Canarias, en las que realmente añadíamos un artículo más que tenía en cuenta este asunto: ayudas al transporte, residencia, comedor. Por tanto en espíritu estamos, en la letra, evidentemente, no. No se nos puede decir con seriedad que es una Ley que se puede catalogar de justa y de progresista; no es así. La ordenación, el derecho dice que tratar por igual a los desiguales no es corregir la injusticia; para lograr la igualdad hay que corregirla a base de tratar mejor a los desiguales, a los inferiores, para tratar de equipararlos. En ese sentido no nos parece ni progresista ni justa; más bien parece –perdóneme la broma dentro del respeto parlamentario– un plan de empleo juvenil salvaje, sin más; no hay requisitos económicos, ni académicos. Eso lo podemos hablar en ponencia si el Gobierno está dispuesto a aceptarla y asumir hasta un coste teórico como éste; podemos hablar tranquilamente y procuraremos ajustarla a la realidad, que no solo contempla a Islas menores sino también a las zonas alejadas de las Islas mayores y al traslado entre las Islas mayores, que sufren exactamente el mismo problema, exactamente igual

Bien. A mí me gustaría oír si el Gobierno piensa cumplir esta Ley, pero ya no pido que suba más aquí arriba el Gobierno por lo que pueda pasar: poco más se puede caer en esta Comunidad Autónoma.

De modo que, simplemente, vamos a anunciar nuestro voto, que tendría que entrar en una nueva categoría reglamentaria, puesto que no es un sí, porque no nos convence, tampoco es un no, porque, evidentemente, no estamos en contra ni podemos abstenernos. Si cupiera, con el permiso del señor Presidente del Parlamento, yo diría que nuestro voto es un "vale"

El señor PRESIDENTE: Bien, ¿pide usted la palabra? (Asentimiento del señor Diputado.)

El señor Perdigón

El señor PERDIGON CABRERA: Vale, señor Déniz, vale.

Yo quisiera agradecer a Sus Señorías ese voto favorable, unánime, de la Cámara a esta idea, y he sostenido desde esta Tribuna el carácter de incompleto del texto presentado, sin duda. Pero..., y eso sí quiero referirlo al señor Lezcano, quien tachó esta Ley o la calificó como maravillosa, prometedora e hipotética, pero que no estuvo en modo alguno de acuerdo con mi discurso, y a algún otro interviniente.

La intención de este Diputado no ha sido otra que traer en los precisos momentos en los que se debate el tema universitario canario, una legítima aspiración y una evidente necesidad –y creo que eso sí es justo y progresista– de que en todo este tema, analizado globalmente, y no en aspiraciones legítimas y concretas de una Isla, este problema no puede soslayar esas necesidades existentes en las Islas menores; y que tan bueno es contribuir a la calidad y al engrandecimiento de la Universidad, como acercar esa Universidad a aquellas Islas, donde menores recursos económicos hay y donde, precisamente, se quedan más jóvenes sin estudiar por esta falta de recursos. Y eso es absolutamente serio y no jocoso en modo alguno. Me vale con ese "vale", señor Déniz, y me vale con esa aprobación de la Cámara. Éste ha sido el objeto de esta Ley: poner de manifiesto estas necesidades; siguen y seguirán existiendo, pero cuanto menos sean, mucho mejor para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate de Toma en Consideración de la Proposición de Ley del señor Diputado Don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de medidas de apoyo económico a los estudios universitarios.

Vamos a someter a votación esta Toma en Consideración.

¡Cierren las puertas!

Por favor, los que estén a favor de la Toma en Con-

sideración de esta Proposición de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguno en contra o alguna abstención?

Bien, entonces... Por favor, vamos a contar, perdón. (Pausa.)

Bien. El resultado de la votación, Señorías, es el siguiente: cincuenta y tres votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Por lo que se toma en consideración la Proposición referida.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS- A.I.C., SOBRE COMPENSACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA "ALUMINOSIS" AL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del Orden del Día: Proposiciones no de Ley. Número uno: "Del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre compensación de los daños causados por la "aluminosis" al parque público de viviendas de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Tiene la palabra, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, espero que después de la tempestad haya llegado la calma y que esta Proposición no de Ley, dado el problema tan grave que trata, salga adelante con los votos unánimes de la Cámara.

En primer lugar, tengo que explicar un poco. En el momento que se presentó la Proposición no de Ley fue recién aparecido el problema y entendimos en nuestro Grupo Parlamentario que procedía en ese momento presentar esta Proposición no de Ley, con el fin de pedir al Gobierno Central que se hiciera cargo del problema, ya que eran de su competencia las viviendas estas que se construyeron en su momento, y que apoyara económicamente a la Consejería de Obras Públicas del

Gobierno de Canarias para solucionar el problema.

Dicho esto, tengo que decir que según nos ha comunicado el Consejero de Obras Públicas la posición del Gobierno Central ha sido muy favorable; ha habido una buena acogida con respecto a las tesis mantenidas por nuestro Gobierno. Y, por lo tanto, se ha constituido ya la Comisión paritaria esta, que pedíamos nosotros en el primer punto de la Proposición no de Ley, por lo que ya retiramos el punto a) —después explicaré ya cómo quedará definitivamente la Proposición no de Ley.

En primer lugar, creo que no sea necesario explicar muy a fondo el problema técnico que supone la famosa "aluminosis"; se trata de una disagregación del hormigón, debido a la humedad, por un cemento que se trabajo en un momento determinado a Tenerife, concretamente a dos empresas de Tenerife, que fabricaban unas determinadas viguetas; y que dichas viguetas, debido a la humedad, sobre todo en la Isla de Tenerife, se ha producido una ruina de la obra por una corrosión de la armadura del hormigón.

Sus Señorías conocen ya los datos; que son viviendas de protección..., viviendas del parque público, perdón, construidas entre los años mil novecientos cincuenta y cinco y mil novecientos setenta y tres, aunque en la Proposición no de Ley se dicen otras fechas, pero según los últimos estudios de la Consejería, por lo visto se trata de viviendas construidas en esos años

Al parecer pueden estar afectadas por este mal del orden de siete mil viviendas, según los últimos informes de la Consejería; constatados, y oficialmente existen quinientas noventa y una viviendas, que están afectadas del mal de la "aluminosis".

Por todo ello, sería conveniente aquí señalar que se trata solamente de dos empresas, que radicaban en Tenerife, que ha sido muy difícil localizar, dado que ya están desaparecidas —o sea, ya no existen estas empresas— y, por lo tanto, ha sido muy difícil saber a los lugares que suministraban sus materiales. Por todo ello, la Consejería de Obras Públicas en un ordenador ha tratado de llegar lo más lejos posible en la localización de las viviendas afectadas. Y, por lo tanto, pensamos que en estos momentos el fenómeno está controlado, a falta de saber la erosión que podría haber causado este te-

ma en la Isla de Gran Canaria, debido a que como es una Isla donde existe menos humedad, pues es posible que todavía no se hayan afectado algunas viviendas.

En cuanto a las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley, he de señalar que no tenemos ningún inconveniente en aceptar las enmiendas de ICU. Tiene razón, es dinero preciso, no dinero precioso, aunque en este caso todo dinero que sea de este tema, pues, será dinero precioso, pero en este caso es preciso. Bueno, no tenemos inconveniente en aceptar lo de "para solucionar el problema". Dice:...las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias de los recursos dinerarios precisos para la solución del problema; nosotros decíamos: "...para financiar las obras de reparación y, en su caso, de demolición y sustitución de las promociones afectadas por la "aluminosis". Yo creo que, en definitiva, viene a ser lo mismo y no hay ningún inconveniente en aceptarlas.

También aceptamos las enmiendas de adición que proponen como punto c), divididas en número uno y número dos, que dicen lo siguiente —o sea, el punto a) quedaría redactado de la siguiente manera—: "Las transferencias a la Comunidad Autónoma de los recursos dinerarios precisos para financiar la solución del problema "

El punto b) quedaría como en el punto c) propuesto por ICU, en el sentido de decir —número uno—: "La construcción inmediata de las quinientas noventa y una viviendas, que ya están catalogadas como afectadas por la "aluminosis". Así como aquellas que tras las oportunas investigaciones se declaren afectadas, garantizando los mínimos de calidad y superficie de las nuevas viviendas". Y número dos: "La puesta en marcha de un programa de reparaciones y mantenimiento del resto del Parque Público de Viviendas, donde sea detectada la presencia de "aluminosis".

Por todo ello, no tenemos ningún inconveniente, repito, en aceptar las enmiendas propuestas por ICU. Lo que sí sentimos, no poder aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista debido a que nos comunica el Consejero que se halla, precisamente, a estas alturas en negociaciones con los municipios donde existen las viviendas que han sido afectadas por la "aluminosis", para localizar suelo donde se puedan construir

tas nuevas viviendas. Por todo ello, no estimamos conveniente ni creemos prudente consignar cantidad alguna hasta que no terminen las negociaciones con los respectivos municipios.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señoría, un momentito, por favor. (*Dirigiéndose al señor proponente.*) (Pausa.)

Gracias, señor Bello.

Empezamos ahora el turno de los enmendantes y en primer lugar, por el orden de entrada en el Registro, Izquierda Canaria Unida. Por favor, ¿Izquierda Canaria Unida... o está negociando la incorporación...? Bien.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias. Buenas tardes. Lo que pasa es que como estamos en la hora de la "galbana" –la hora de la galbana es un término así como..., aunque, señores, sea Galván el señor Diputado, no tiene nada que ver con el señor Galván, sino la hora de la galbana es la hora de la siesta y un poco del relajamiento–, entonces yo he observado que el señor Diputado ha hecho su intervención, la mia, la del PSOE, y ha hecho la síntesis de su intervención de las enmiendas que nosotros proponíamos... No, no, si me parece muy bien, me parece fantástico, y además, coincidimos y cuando se coincide.. Pero quiero decir que procedimentalmente, usted lo que tenía que haber hecho era defender su eso, yo defender mi enmienda y usted aceptarla o no aceptarla, en el sentido de que éas, un poco, son –si no me equivoco, señor Presidente– las reglas del juego; pero fantástico en tanto que permite que ahorremos algún tiempo a los señores Diputados con respecto a este asunto. Este asunto que, valga la expresión, la especie de premonición que ha tenido el Orden del Día, al incorporar el tema de la "aluminosis," después de como acabo esta mañana el Pleno correspondiente, yo pienso que es algo, al menos, que puede un poco pensar en los manes de los dioses

Bien. Efectivamente, hay –y lo acaba de explicar, y yo no insisto en los temas que ha explicado el Diputado–, hay definidas en la actualidad una totalidad de quinientas noventa y una viviendas, en las que sin ningún tipo de dificultad se disponen los correspondientes análisis de que tienen que ser destruidas. El

tema fundamental es que una de las características, no es solamente los temas que antes él expresó, sino la mala calidad de las construcciones en términos generales; que incluso se han expresado en cuantiosas reclamaciones desatendidas, en la mayoría de los casos, como tónica general

Y yo quiero aquí hacer insistencia en que cuando se confunden un poco las cosas, hay situaciones, realmente, preocupantes como la actuación de la Consejería, en el año pasado, en la que establece un expediente sancionador contra un adjudicatario de una vivienda –actualmente, que se ha visto que está sometida a proceso de "aluminosis–" haciéndole responsable de los agrietamientos que aparecían en la edificación, diciendo que era un simple cambio de la antena de televisión y, después, resulta que nos encontramos con que su casa está profundamente afectada por el tema de la "aluminosis". Quiero decir que esto, en este tipo de cuestiones sería lo lógico y lo normal tener mucho más cuidado y más medida en este tipo de actuaciones de carácter administrativo.

Estamos hablando, Señorías, de casas –atiendan un momento– que en la mayor parte de los casos tienen cuarenta y dos metros cuadrados de superficie; estamos hablando de una situación que lleva, en algunos casos más de un año, viviendas apuntaladas, y que se comprenderá, por parte de todo el mundo, una situación de auténtica desesperación, por parte de las, al menos, seiscientas familias que viven en la actualidad con estas condiciones y otras que puedan estar. Entonces, han transcurrido seis meses –que el Consejero lo sabe muy bien– desde que se originó el fenómeno, prácticamente con ausencia de información hasta que los vecinos comienzan a organizarse en la búsqueda de soluciones, comprometiendo a la Consejería en una serie de temas: búsqueda inmediata de alojamientos provisionales, inicio de las reparaciones o, en su caso, la demolición, presentación de informes técnicos. Y nada más asumir el Gobierno las peticiones de los vecinos, comienzan las contradicciones entre reparar o tirar las viviendas; retraso en la instalación de los albergues; descoordinación en el desalojo de los familiares; albergues insuficientes y un largo etcétera de incumplimientos, que ha generado –y el señor Consejero lo sabe perfectamente– una serie de malos entendidos, de malas disposiciones, que en ciertos momentos han creado

todavía más problemas de los que realmente ya se arrastraban en este asunto.

Es en octubre, prácticamente, hace un mes y poco más, cuando aparece el pronunciamiento del Gobierno de demolición de las quinientas noventa y una viviendas y la sustitución por otras de nueva planta. Y eso es fruto de una concentración –que el Consejero conoce perfectamente– en el Edificio Múltiples; y que se llega a los siguientes acuerdos: iniciar los expedientes de construcción, iniciar las reparaciones de aquellas viviendas que aun no entrañen peligro, incluso, como alojamiento provisional para aquellas que si lo entrañen. Hay instalados ya treinta albergues, hacen falta adicionalmente casi otros cien más, y solamente están llegando de Madrid, sin haberse todavía instalado, treinta.

Se había acordado en esta reunión constituir una comisión, con Ayuntamiento, Dirección General y representantes vecinales y al mismo tiempo la enmienda que ha presentado el PSOE, que era iniciar contactos con Ayuntamientos para la búsqueda de suelo. Pero aún no se ha constituido la correspondiente Comisión, señor Consejero; el suelo aún no ha sido cedido, por lo que las nuevas viviendas no van a estar disponibles, desde luego, en el plazo inmediato.

Concretamente, usted, en época anterior se comprometió públicamente, hace un año en Guía de Isora, a que las viviendas estarían prácticamente a esta fecha; y no se han comenzado a construir. Entonces, lo que subyace en la propuesta de enmienda –que ha sido aceptada y que ahora intentaré un poco explicarla– es que la única solución es, realmente, la demolición de estas quinientas noventa y una y la sustitución por otras de nueva planta, y eso requiere un plan de actuación. Y sobre eso yo pienso que la enmienda del señor Bello Esquivel, era básicamente donde estaba situado el asunto, porque estas medidas implican.

Financiación; y decimos aquí que el Gobierno –y además se ha comprometido, usted nos lo ha explicado– asume el tema.

Segundo, pero en cualquier caso tenemos que disponer de alojamientos provisionales; eso, todavía, no está del todo solventado, está en vías, pero no está del

todo solventado.

Tercer lugar, determinación del suelo para las nuevas construcciones próximas a los grupos; y ahí pueden aparecer múltiples salidas, o bien la permute del suelo, cuando aquél esté ocupado y éste esté desocupado o veinte mil cosas que el señor Consejero conoce mucho mejor que yo; y, desde luego, una cierta rapidez en la construcción de las nuevas viviendas.

Y lo que quiere indicar nuestra segunda parte de esta enmienda de adición, es que paralelamente en todos aquellos grupos en que sea probable la presencia de la enfermedad, la "aluminosis", se deben acompañar las investigaciones oportunas con un plan –y yo pienso que esto es auténticamente ahorrar recursos–, un plan de reparaciones tendentes a suprimir algunas, no todas –usted lo sabe perfectamente–, de las causas que aceleran el fenómeno y en lo posible garantizar el buen mantenimiento.

En esa dirección, yo le diría al señor Bello que realmente hay una errata, que exactamente que hubo los "preciosos dineros," y eran los "preciosos dineros", al inicio del apartado c) de adición debería decir: "a este efecto, dos puntos" –refiriéndose, como es lógico, al Gobierno del Estado–; "a este efecto: –dos puntos– uno, la construcción inmediata; dos, la puesta en marcha"

Yo le sugeriría que, en tanto que, aunque estaba acordado, no ha sido constituida la Comisión correspondiente mixta, que usted lo mantuviese, si lo considera oportuno, porque nunca es malo recordar algo que siempre ayuda a que se solventen los problemas.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Chacón Negrín, solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El otro enmendante, el Grupo Socialista.

Ah, perdón, el señor Consejero quería.. Perdón.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Chacón Negrín) (*Desde su escaño*): Bueno, me gustaría aclarar a la Cámara que evidentemente el problema de la "aluminosis" es un problema que he informado a la Comisión correspondiente de todos los pasos que ha dado, en este caso, el Gobierno, punto a punto, y día a día, con informes por escrito

De todas formas, evidentemente, hay dos puntos donde parece ser que puede haber nebulosa todavía, y es en el sistema de albergues provisionales para poder trabajar directamente sobre los grupos, que son dos temas afectados por la "aluminosis"

Quiero decir, en la actualidad, tenemos los primeros envíos de albergues, que eran treinta, un envío posterior, que es el que está pendiente de llegar, de treinta y seis albergues, y treinta albergues más, comprometidos por escrito con el señor Ministro, concedidos ya. Con lo cual la aportación de albergues desde Madrid de nueva planta, todos, son ciento seis albergues, más dieciséis viviendas, digo, noventa y seis, perdón, más dieciséis viviendas, que en una promoción del Puerto de la Cruz se le dio preferencia absoluta para que se terminaran urgente –y era, me parece, el quince de noviembre cuando se tenían que terminar; yo llegué hoy, me imagino que si no son el quince son el veinte–; que permitiesen que aquella vivienda que esté afectada por "aluminosis" y tenga el más mínimo riesgo, no admitiese una reparación provisional. Digo, las reparaciones que se hacen en las promociones afectadas, las reparaciones serán por no tener la suficiente cantidad de albergues, y aquellas que no permitiesen esto por cualquier circunstancia es el derribo y ocupación de éstas.

Queda perfectamente claro que en la actualidad tenemos ciento veintidós o ciento doce, ciento quince... –no me acuerdo de los números; noventa y seis más dieciséis–, ciento doce exactamente, disposiciones de albergues, aparte de que hacemos unas reparaciones con garantía absoluta para el ocupante, para que tenga una vida de dos años a dos años y medio, que es lo suficiente para la construcción de la nueva vivienda.

Con respecto a la nueva planta de la vivienda, está negociado y aceptado por Madrid, tanto por el Direc-

tor General, por el señor Ministro, asumir la construcción de las quinientas noventa y una ya afectadas y dejar abierto plenamente a que en la investigación que se está haciendo y se va a continuar, aquella vivienda que esté afectada por "aluminosis" se derriba; no se admite ninguna reparación parcial ni rehabilitación, ni nada de nada, puesto que es una enfermedad que es irreversible, y que únicamente podría vivir diez años más, veinte años más o treinta años más; pero inevitablemente está sobre ella el riesgo de descomposición del hormigón, lo que quiere decir inutilidad y riesgo para la vivienda.

Claramente, esa Comisión se ha nombrado desde... –en este caso en la última carta del señor Ministro, diez días aproximadamente– se ha nombrado la Comisión desde el Gobierno Central, desde el Gobierno Autonómico también; y estamos pendientes a la convocatoria de la primera reunión, que ha de evaluar lo que es la fórmula de caminar para la acción directa e inmediata y previsión de ese futuro, para no estar reuniéndonos constantemente para saber –caso de salir nuevas promociones afectadas–, saber qué camino tenemos que seguir en todas las actuaciones actuales y posteriores. Yo espero que la convocatoria se haga para la próxima semana, con lo cual ya tendremos el marco donde nos vamos a mover con carácter inmediato y de futuro. En esta reunión yo creo que en la primera no vamos a coincidir en todo efectivamente, porque es un marco bastante importante en las cuantías que nos movemos; pero si espero que en un plazo mínimo, y digo de quince días, podamos tener garantizado todo.

De todas formas, yo quisiera, también, aclarar a la Cámara que evidentemente yo no voy a negar que ha habido alguna descoordinación, y así lo asumo, en las actuaciones con los vecinos. Muchas veces porque, evidentemente, la vida que lleva ese vecino dentro de esa vivienda es muy difícil; en cuarenta y dos metros cuadrados una unidad familiar sea de la cantidad que sea, y algunos con veinte puntales de esos, no hay dios que viva allí dentro. Pero he reconocido esa situación y ha faltado una información completa y directa. Me he reunido con todos los servicios correspondientes, se han dado unas normas, que ahora mismo me dice el señor Diputado que todas no se han cumplido. Desde luego, mañana me informaré, espero poderme informar de mañana a pasado, y si esa Comisión, por ejem-

plo, que contemplaba los vecinos, las Asociaciones de Vecinos, no se han coordinado ya en su totalidad, desde luego, se hará. Y los errores que se cometieron, que también hubo falta de colaboración por algunas partes implicadas en el tema, se han superado -me lo han comunicado todo-, y yo espero que las acciones que se hagan de sacar una familia sea aquella que la Comisión decida, y coordinadamente para todo Ayuntamientos, Dirección General, VISOCAN, Asociación de Vecinos y coordinadora; puesto que estoy dispuesto a recibir toda la colaboración, porque los esfuerzos, todos los que hagamos para que salgan las cosas bien hechas, y sin malos entendidos, ni preferencias de ningún tipo -...*(Ininteligible)* en este caso no las hay- salgan coordinadamente.

Yo, de todas formas, creo que se han dado grandes posibilidades a la solución definitiva y que desde el Gobierno Central ha habido una respuesta positiva, y ahora hay que materializarla en cómo caminar esa respuesta y ponerla en práctica al menor espacio de tiempo posible; no es fácil.

Y con respecto al suelo, hemos tenido también, he tenido una reunión con todos los alcaldes afectados, los Ayuntamientos afectados por la zona, vamos a estudiar el tema puntual, porque hay Ayuntamientos que tienen suelo y lo han ofrecido, hay otros que le es más difícil, hay otros que es de reposición. Y en aquellos Ayuntamientos que sea imposible, les he dicho con toda claridad que vamos a buscar la solución, y ese no será el problema y se superará de la forma que sea; pero de forma que esas promociones sean las idóneas con la construcción de la unidad familiar, que realmente tenga, quien ocupe esa vivienda. -olvidémonos de cuarenta y dos metros-, y eso está confirmado en todos los aspectos, tanto en Madrid como aquí, y asumido por todos.

Yo nada más tenía que aclarar; agradecer a la Cámara que me haya escuchado.

Gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere usted replicar?

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):*
..*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Rápidamente, jeh!

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(Desde su escaño):* Señor Consejero, simplemente una pregunta, porque puede ser una preocupación que a lo mejor usted rápidamente despeje. El hecho de que estén ya instalados treinta barracones provisionales, treinta casas provisionales, que estén treinta llegando, parece ser, y treinta y seis comprometidas, el tema fundamental que la gente normalmente pregunta es. ¿cuándo? Y si usted tuviese información, lo más precisa que usted pudiera ofrecernos ahora para explicar el "cuándo", pues algo habríamos avanzado en este punto.

Gracias, señor Presidente.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS *(Chacón Negrín) (Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente

Treinta tenemos aquí, están montadas; treinta y seis, según me informan, ya salieron desde el puerto peninsular, para que lleguen aquí. Esperamos que no haya huelga, y en un plazo de quince o veinte días pueden estar aquí; ya se están estudiando los sitios de montaje. En las treinta que ya tenemos ofrecidas, el resto, la tercera partida, yo quería que fuese en caracola -lo voy a decir con toda claridad-, que fuese en caracola, el sistema que ya tenemos aquí, que ya lo conozco; pero no había caracolas. Y yo he insistido que de una partida, que ya el Ministerio porque no tiene existencias ; de todas formas nos van a mandar otro módulo de vivienda, que es de prefabricación, con la misma distribución, aproximadamente, y los mismos metros cuadrados. A mí me hubiese gustado que hubiesen sido caracolas, pero no las había. Con lo que éstas me decían que a finales de noviembre ya estaban entregadas; el embarque podía ser, aproximadamente, en diciembre; a primeros, mediados de enero, las tenemos aquí. Y es un nuevo sistema que no tiene nada que desmerecer en absoluto a la caracola, la que ya tenemos, por metros cuadrados, por instalaciones y demás. Pero, bueno, que ya que teníamos un *(Inintelligible)*, me hubiese gustado que hubiesen sido todas iguales, pero

la imposibilidad de existencias, y esperar otros seis meses a la construcción, desde luego, eso era mucho más grave.

Es decir, yo espero que la totalidad de las viviendas como máximo, como máximo, el treinta de enero las tengamos aquí, ya, en Canarias, las ciento seis. Tenemos treinta y seis, treinta, treinta y seis que llegarán en un plazo prudencial -espero que no hayan huelgas- y las treinta que antes de..., vamos espero que en diciembre también estén embarcadas. No, los suelos se están previendo como sea; en unos, inclusive, donde no hay suelo se ha arrendado un suelo para la construcción..., para el montaje de esta vivienda, ya que es con carácter provisional, hay algún suelo arrendado. Es decir, lo vamos a solventar como sea, donde se pueda, y lo más cerca posible de donde está la ubicación de la familia, y digo lo más cerca posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Armas Darias tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo mantuve la esperanza durante el día de hoy -y así lo decía en conversaciones con el Portavoz en este punto del Grupo AIC- de que esta Proposición no de Ley hubiese sido retirada, debido a la oportunidad o a la fecha en donde fue presentada y a lo que ha transcurrido desde su presentación hasta el día de la fecha, y a las acciones que el Consejero ha realizado, con la reciente explicación de esas acciones en la también reciente Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. No ha sido así, y eso nos da pie a intervenir para, pues, lamentar esta actuación. Esta mañana, precisamente, este Diputado fue acusado de falta de estilo o falta de corrección parlamentaria. Y yo quiero recordar que este Grupo Parlamentario y este Diputado, en una Proposición de Ley, que presentó sobre el Hospital de La Gomera, antes de las acciones del que era entonces Consejero de Sanidad y que resolvió el problema desde su presentación hasta que se iba a discutir ese tema en la Cámara, retiró la Proposición no de Ley, y no hubo lugar a la discusión. Pues, lo mismo digo ahora, apelaba a esa cortesía parlamentaria sin necesidad de discutir esta Propo-

sición no de Ley, puesto que en la información del Consejero, tanto el punto uno, que lo ha retirado el proponente, la constitución de una Comisión Mixta, ante la rápida respuesta del Gobierno Central, que se ha responsabilizado de esa construcción de viviendas, fuese retirado también el punto dos, en la misma línea, en la misma opinión del proponente.

El señor Consejero, en la pasada Comisión de Obras Públicas, nos dio un informe muy detallado, que fue además alabado por los Grupos Parlamentarios por su rápida acción de Gobierno, su rápida gestión; porque otra cosa..., o eso es y no otra cosa este tema, una acción de Gobierno, no hay por qué adornarlo y llevarlo con Proposiciones no de Ley. En esa misma Comisión el Portavoz del CDS, señor Bonis, acusó a dos Proposiciones de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, de oportunismo, de electoralismo, etcétera, etcétera. Y, bueno, pues, qué es esto, entonces.

El señor Consejero en esa, en esa Comparecencia nos leyó o nos dio un informe, donde dice que son quinientas noventa y una viviendas, de las cuales se han demolido ya setenta. Y en sus apartados, sus últimas partes, nos dice que desde el MOPU nos enviaron una Comisión Técnica, formada por dos arquitectos, para el estudio, desde...; en las últimas conversaciones mantenidas con el MOPU, éste acepta la responsabilidad que posee sobre dicho parque transferido, comprometiéndose a enviar mayor número de albergues provisionales -lo que nos ha dicho ahora el Consejero-; el compromiso manifestado por el Gobernador Civil de Tenerife, representante del Gobierno en esta Provincia, de intervenir en la solución de dicho problema... En fin, pues para qué seguir en la intervención y en la responsabilidad, asunción de responsabilidad del Gobierno Central.

Por eso tenía, repito, la secreta esperanza de que fuera retirada

Yendo al fondo concreto, dicho esto, de la Proposición no de Ley, yo creo que en el fondo..., que en lo que se refiere a los antecedentes, hay un tono y sobre todo una frase donde habla de responsabilidades por vicio oculto, cosa que a nadie se le escapa la imposibilidad de hacerlo por el tiempo en donde han sido construidas. Pero hay un texto, concretamente, y un párra-

fo que me gustaría que fuese retirado, por lo que se supo, por lo que representa de un poco, yo lo califico de mala intencionalidad o de duda, de verdad fuera de toda razón; dice, concretamente: "vicio oculto en el momento de las transferencias de los parques públicos de viviendas que, de haberse conocido, hubiera determinado –se supone– la no aceptación de tales transferencias por la Comunidad Autónoma de Canarias" ¿Qué insinúa con este "se supone"? ¿Es que el Gobierno Central o el Ministerio conocía el tema de la "aluminosis" y que nos quiso colar de rondón el eso? ¿Supone que el Gobierno anterior también lo conocía y lo aceptó por ser...? ¡Oiga!, demasiado fuerte a mi entender que necesita, y pido una explicación y si es posible la retirara de esta parte del texto, porque es demasiado –a mi entender–, demasiado..., dicho con mucha segunda intención, que no admito

En cuanto a la enmienda que se ha presentado a la Proposición no de Ley, ya el otro día lo manifestamos también en la Comisión de Obras Públicas, nos parece que hay un gran esfuerzo del Gobierno de Madrid, hay un esfuerzo, también, del Gobierno de Canarias en la implantación y rápida ejecución de los *(Ininteligible)* de los albergues, desalojo y derribo. Pero creo que es insuficiente, o por lo menos, digamos, la parte que le va a corresponder a los Ayuntamientos no va a poderse cumplir por la falta de liquidez, falta de disponibilidad de crédito de estos Ayuntamientos; que, precisamente, donde se van a producir o donde teóricamente se producen los efectos de la "aluminosis" por la humedad, son Ayuntamientos alejados de la costa, con menos recursos, porque no están sometidos a esa presión turística o a esa entrada de divisas por el desarrollo turístico y son los que menos disponibilidad de créditos disponen.

Por eso, el hecho de la enmienda; por eso el que el Gobierno de Canarias a través de sus Presupuestos de la Consejería introduzca unas partidas que puedan favorecer a los Ayuntamientos con la adquisición de este suelo necesario para la construcción de nuevas viviendas que eliminan o que puedan ser destruidas por el efecto de la "aluminosis", cuando, sobre todo, este suelo tendrá que ser mayor. Porque si antes eran casas de cuarenta metros cuadrados y ahora serán de sesenta y ocho metros cuadrados con, además, distinto criterio en cuanto a su equipamiento y áreas de servicios, pues,

se verán en serias dificultades o imposibilidad de que se construyan las viviendas, y vamos a tener aquí que el Gobierno de Madrid nos paga las viviendas y no poderlas hacer porque no tenemos suelo, o los Ayuntamientos no puedan poner suelo para construirlas.

Por eso, creo, a este esfuerzo del Gobierno Central debería, también, haber un gran esfuerzo del Gobierno de Canarias para paliar ese déficit de suelo de los Ayuntamientos en esta construcción o en este problema concreto. De ahí nuestra enmienda que lamentamos haya sido no aceptada por el proponente, por el Grupo proponente

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, por favor

Aclararle primero a Su Señoría que, en todo caso, lo que se apruebe y se publica es solamente el texto de la Proposición no de Ley, lo demás no queda publicado ni queda constancia; esto en primer lugar

Y en segundo lugar, por favor, estamos ahora en el turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto?

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bien. Muy brevemente, desde el escaño.

Solamente para manifestar que no cabe duda de que estamos ante un tema especialmente grave que afecta, pues, a más de siete mil viviendas, según se ha informado aquí, y que además este tema se agrava, teniendo en cuenta que estas viviendas están todas ocupadas y que supone o sufren un proceso, realmente, irreversible.

Por tanto, creemos que esta Proposición no de Ley con las enmiendas que se han planteado es una Proposición oportuna, y nosotros la vamos a apoyar. Este es un tema, además, en el que urge absoluta prioridad, que es preocupante y que además, pues, hay que tener en cuenta la necesidad de una alternativa válida para los afectados, no solamente una alternativa definitiva sino el arbitrar una serie de medidas provisionales, que

esperemos que este Gobierno –que curiosamente, en este momento, también está afectado por un proceso de "aluminosis" en grado, pues, más o menos serio, por lo menos serio– pues mantenga los contactos urgentes con el Gobierno Central, antes de que la "aluminosis," pues, lo corroa definitivamente, para buscar una solución urgente a este grave tema.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Séguimos en el turno de no enmendantes ¿AP? (Pausa) ¿CDS?

El señor Bonis

El señor BONIS ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente, para ver si avanzamos en esta Sesión.

Simplemente, nuestro Grupo Parlamentario está de acuerdo con muchos de los planteamientos que se han hecho por anteriores Portavoces y en especial por el Grupo proponente

Sólo nos gustaría aclarar un tema que ha podido quedar en el aire, y es, quizás, la falta de previsión de la propia Consejería de Obras Públicas para afrontar este tema. Y recordar en esta Cámara que ya en el verano del año pasado aparecieron los primeros síntomas en algunas de las promociones públicas que ahora se han visto afectadas; y que entonces ya la Consejería se puso en contacto con la Dirección General de la Vivienda, llegándose a unos acuerdos, entre ellos, la previsión de mandar treinta albergues para instalar y así poder ir reparando parte de las promociones que estaban afectadas. De tal forma que esa previsión, pues, consiguió que en el mes de julio ya se tuvieran los solares cedidos por ciertos municipios para instalar esos albergues; y que ante la situación que se dio en la Isla de La Palma –en la promoción de cincuenta viviendas de la Isla de La Palma–, pudiera hacer frente, pudiera haberse hecho frente a ella de una forma bastante, bastante puntual

Entrando en la materia de la Proposición no de Ley

y de las enmiendas presentadas, nuestro Grupo Parlamentario va a aceptar la enmienda presentada por Izquierda Canaria Unida; porque entendemos que precisa la Proposición no de Ley, en el sentido de..., sobre todo, la adición del apartado c), vamos, con el contenido de la construcción inmediata de quinientas noventa y una viviendas que ya están catalogadas como afectadas por "aluminosis", etcétera.

Sin embargo, no podemos aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista, porque creemos que es prejuzgar los resultados que pueda tener la Comisión Mixta –que se va a formar al efecto para dar solución a este problema– entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central. Todavía no sabemos si la Comunidad Autónoma va a tener que poner el suelo a disposición de..., va a ser la propia Comunidad Autónoma la que tenga que poner el suelo a disposición –que a lo mejor será así–; pero en todo caso será producto de las negociaciones y de las resoluciones que la Comisión Mixta, que parece ser que se va a poner en marcha, pues, tome.

Simplemente, y nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El proponente ya tiene terminada la propuesta definitiva o se le da un receso de unos minutos?

El señor BELLO ESQUIVEL: Gracias, señor Presidente Señorías.

Bueno. Nada más que contestar brevemente al señor Armas, para aclarar el momento de la presentación de la Proposición no de Ley. Ya dije antes que fue recién aparecido el problema y hubo que presentarla con los medios que teníamos en ese momento al alcance. Reconozco que hay partes de la Exposición de Motivos que ahora mismo ya no tienen validez, porque ya el otro día en la Comisión de Obras Públicas estudiamos el tema y vimos que había asuntos que no, había asuntos que no tenían..., no había lugar a ponerlos como la Exposición de Motivos, porque ya se suponía que estaban suficientemente aclarados.

La intención. La intención de esta Proposición no de Ley no tiene segundas, ni terceras, ni cuartas inten-

ciones; la intención solamente es conseguir un respaldo de este Parlamento para tener una fuerza ante el Gobierno Central, cuando se esté negociando en la Comisión la aportación dineraria del Gobierno Central.

No tengo ningún inconveniente en retirar cualquiera de los puntos del texto, que ya se sepa que no ha lugar. Y además de eso, pues, bueno, aclararle que tampoco se iría a recoger en el texto que saldría aprobado de esta Cámara

Por lo demás, y ya definitivamente, para decir como queda configurada la Proposición no de Ley, añadiéndole la enmienda propuesta por ICU

Quedaría de la siguiente manera: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado:

a) La transferencia a la Comunidad Autónoma de los recursos dinerarios precisos para financiar la solución del problema.

En su virtud, la construcción inmediata de las quinientas noventa y una viviendas, que ya están catalogadas como afectadas por la "aluminosis". Así como de aquellas que tras la oportuna investigación se declaren afectadas, garantizando mínimos de calidad y superficie en las nuevas viviendas"

Dos. La puesta en marcha de un programa de reparaciones y mantenimiento del resto del Parque Público de Viviendas, donde sea detectada la presencia de "aluminosis"

Nada más, Señorías. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver si podemos reconstruir

Dice lo siguiente, la Proposición no de Ley, definitivamente.

(Rumores en la Sala.)

A ver, por favor, Señorías, Señorías, por favor

La Proposición no de Ley diría lo siguiente: "El Par-

lamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado:

a) La transferencia a la Comunidad Autónoma de los recursos dinerarios precisos para financiar la solución del problema

b) En su virtud, la construcción inmediata de las quinientas noventa y una viviendas, que ya están catalogadas como afectadas por "aluminosis", garantizando mínimos de calidad y superficie en las nuevas viviendas.

c) La puesta en marcha de un programa de reparaciones y mantenimiento del resto del Parque Público de Viviendas, donde sea detectada la presencia de "aluminosis"

¿Correcto? (Asentimiento del señor proponente.)

Bien. Despues de haber leido esto, entonces..

Por favor, ésa es la propuesta de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que incluye parte de la de Izquierda Canaria Unida, y no ha aceptado la del Partido Socialista, y quiere que se vote en bloque. Bien.

Por favor, vamos a proceder a la votación de esta Proposición no de Ley, que queda en los términos que acabo de leer

Se va a votar en bloque, una sola votación.

¡Cierren las puertas! Vamos a proceder a la votación. Los que estén a favor de la Proposición no de Ley, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (Pausa.)

Bien. Pues, entonces esta Proposición no de Ley queda aprobada por unanimidad.

A petición de algunos Portavoces de Grupos Parlamentarios, y en aras de un intento consensual de la Proposición no de Ley número dos, se suspende la Sesión durante diez minutos.

(Se suspende la Sesión a las dieciocho horas y cin-

cuenta minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continuamos la Sesión.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE MEJORA Y DESARROLLO DE LAS REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION.

El señor PRESIDENTE: Estamos en Proposiciones no de Ley, en el punto cuarto del Orden del Día. Proposición no de Ley número dos: "Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Plan de mejora y desarrollo de las redes de Alta, Media y Baja Tension"

Tiene la palabra el Grupo Socialista Canario

Don Juan Alberto Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Hace aproximadamente una semana, aprobábamos en este Pleno una propuesta de forma unánime por todos los Partidos Políticos, en torno al tipo de central y en torno a los combustibles a emplear. De tal manera que se pudiese resolver uno de los problemas más acuciantes que teníamos sobre nosotros en el tema energético, puesto que de no hacerlo así, posiblemente, pondríamos en peligro –al menos en las dos Islas mayores– el que en los próximos años, pues, tuviésemos una producción de energía eléctrica adecuada, con la potencia adecuada. Esa fue una de las razones, por las cuales, pues, fundamentalmente llevaron al Partido Socialista a apoyar esa propuesta de acuerdo, porque realmente teníamos una enorme preocupación sobre la misma.

Pues, bien. La luz que nos llega a nosotros, que llega a cualquier ciudadano a su casa, aparte de la potencia, aparte de esas centrales que suministran la energía

eléctrica tiene que recorrer unas líneas de transporte, y tiene que distribuirse, y pasa por estaciones, y pasan por subestaciones.

Y si ya hemos resuelto, al menos inicialmente, desde el punto de vista político, la propuesta en relación con el tema de las centrales y con el tema de los combustibles, quizás haya otra parcela que está creando problemas no en todas las Islas, pero sí en algunas de ellas –problemas a los ciudadanos, problemas a los usuarios–, en unas más que en otras, y en otras hay que decir, en algunas de ellas, hay que decirlo, pues, no se suele producir este problema; pero en muchas los cortes, pues, son habituales. Eso es debido, quizás, al mal estado en muchos casos o a otras circunstancias: por vejez, por humedad, etcétera, etcétera, de las líneas, o por la escasez de las estaciones, etcétera, etcétera.

Nosotros creemos que con este segundo aspecto, afrontando este segundo aspecto, podemos tener dentro de cuatro o cinco años una electricidad adecuada para el nivel de desarrollo de cualquier país desarrollado

Yo creo que en los últimos años, y hay que reconocerlo –el otro día criticamos todos a la compañía suministradora, UNELOCO–, yo creo que en honor a la verdad hay que decir que durante los últimos años se ha hecho, se han hecho esfuerzos importantes para mejorar las redes, para mejorar, pues, todo el entramado que va desde las propias centrales al suministro y al consumo humano; pero a nuestro juicio, a juicio del Grupo Socialista, no basta. A pesar de que se han invertido aproximadamente en torno a unos treinta mil millones de pesetas durante los cuatro últimos años en estos aspectos, entendemos que hay que hacer un esfuerzo adicional, un esfuerzo adicional, intensificar la inversión para que estos hechos –que decía con anterioridad– no se produzcan y, por lo menos, no se produzcan en algunos sitios con sintomatología casi terciermundista.

Por lo tanto, creemos que es necesario el que se intensifique la inversión. Pero es que además conviene también –y lo dice una persona que pasó por la Consejería de Industria– intensificar también el propio control de las inversiones de la compañía suministradora, en este caso UNELOCO. Si hay que alabarle, ya di-

go, la intensificación de esa inversión, si hay que alabarle, a veces, la colaboración que tenía con la Administración; yo creo, sin embargo, que no basta. Yo creo que la Administración autonómica debe de tener al menos un cierto control y conocer cuáles son los planes de inversión de la propia compañía que suministra la energía eléctrica en el Archipiélago Canario.

En tal sentido, nosotros hemos hecho una propuesta para que..., creo que es novedosa y me da la impresión de que puede ser apoyada por todos los Grupos de la Cámara, por la cual se requiera. , que el Gobierno de Canarias requiera de UNELCO que en un plazo, pues, prudencial –que podría ser tres o cuatro meses– presente a la Cámara –y cuando digo en la Cámara en la Comisión correspondiente, en la Consejería de Industria y Energía– un plan de mejora y desarrollo de las redes de Alta, Media y Baja tensión, durante los próximos cuatro años y con un programa anexo de inversiones para todas y cada una de las Islas

En la propuesta –y puesto que a estas alturas de la tarde donde estamos ya bastante cansados todos, donde se han debatido, en el día de hoy, temas muy importantes–, en la propuesta, como ustedes ven, se trata, en definitiva, de mejorar –y se hacen propuestas concretas– ya no solamente las líneas de transportes, ya no solamente el lograr, por ejemplo, en las Islas de Gran Canaria, en la Isla de La Palma, en la Isla de Fuerteventura, en la Isla de Lanzarote, pues, una cosa tan elemental como es cerrar los anillos, de tal manera que si hay un corte por alguna circunstancia en un determinado sitio, la energía eléctrica pueda venir por otro sitio y no quedarse a oscuras como pasa todavía en muchas zonas de nuestro Archipiélago; el pasar en algunos casos –bien es verdad que no se puede en todos–, en algunos parques que están hoy en la intemperie a parques interiores, sobre todo en aquellas zonas donde existen unos ambientes muy fuertes de humedad y de salinidad. Existe también la necesidad de normalizar las salidas de kilovoltios de las subestaciones. Existe también la necesidad.. –Bueno, de normalizar porque en la actualidad hay una irregularidad, en algunos casos es de seis o de quince kilovoltios, y normalizarlos, como pasa en cualquier país desarrollado, y al menos en Canarias que sea de veinte kilovoltios.

Existe también la necesidad..., y yo me acuerdo

cuando estuve de Consejero que algún susto tuve por tener líneas, en algunos casos de Media tensión y, por supuesto, más de Baja tensión, aéreas sobre núcleos urbanos, y yo creo que es necesario y conveniente, sobre todo en algunos casos donde es razonable que así se haga, el que sean subterráneas o, por lo menos, en otras condiciones. Expresamente las líneas de Baja tensión..., en las zonas urbanas además se puede, aparte de pasos subterráneos o pasar las líneas por debajo de la tierra, pues, también pueden haber otros mecanismos, como puede ser la grabación a fachadas con conductor aislado, que evite al menos la inseguridad que existe en muchos casos.

En las zonas rurales, y sobre todo más que zonas rurales en las zonas costeras o próximas al mar, se está produciendo un fenómeno, pues, grave, que es el deterioro debido a la salinidad del mar, unas corrosiones enormes en las instalaciones. Creo que también aquí es necesario introducir aun cuando ..., o por lo menos corregir o incrementar lo que ya se está haciendo, de tal manera que se logre un adecuado nivel de aislamiento en esas líneas de Baja tensión, que impida avería y, desde luego, que dé mayor seguridad y, desde luego, mayor calidad en el servicio, que es lo que, en definitiva, en última instancia se pretende.

Por otra parte, también en las zonas rurales y urbanas es necesario establecer algunos planes para producir un refuerzo de las líneas en Baja tensión, que junto con la colocación de nuevas estaciones transformadoras y aumento de potencia de otras ya instaladas, impida un hecho que se produce en algunas zonas con mucha frecuencia y que, bueno, que indignan a veces a una de casa o indignan a muchos ciudadanos, que son las caídas de tensión que diariamente se producen en las horas punta en muchos núcleos de población de nuestras Islas.

En definitiva, como ven Sus Señorías, esto es un plan de inversiones y de mejoras para, de alguna forma y en terminología actual, poner a nivel europeo lo que son todas nuestras redes de distribución, todo lo que son las estaciones, las subestaciones, etcétera, etcétera.

Creemos que esto, conjuntamente con la decisión que adoptó este Parlamento en las últimas fechas y puestas en práctica, podremos ya por lo menos tener la

seguridad y la certeza de no solamente , o estamos a nivel europeo; y eso implica mayor seguridad, mayor mejora en el servicio, en última instancia, cara al ciudadano.

Por lo tanto, creo que no haya ningun problema por parte de los diversos partidos para apoyar esta propuesta. Como ustedes tendrán a disposición suya..., había una enmienda de Alianza Popular que quitaba dos de los puntos que estaban en la enmienda , perdón, estaban en la Proposición no de Ley, en la propuesta de resolución. A mí me extrañó, y después de unas conversaciones, lo que había era una especie de mal entendido y se ha logrado una redacción, una redaccion, que evidentemente mejora la que existia, pero que no cambia el tema de fondo. Por lo tanto, no voy aquí a leerlo de nuevo, porque ya lo tienen ustedes o por lo menos cada uno de los grupos políticos; creo que es en esencia lo mismo que estaba en la Proposición de Ley y, desde luego, con una redacción mejor o por lo menos una redaccion mucho más clara.

Para que Sus Señorías se hagan idea de qué estamos hablando, estas inversiones pueden ser de varias decenas de miles de millones de pesetas en los próximos años. Por lo tanto, no estamos haciendo una Proposición no de Ley de cien millones, diez millones, sino que en los últimos cuatro años han sido del orden de los treinta mil millones de pesetas, y a nosotros, a nuestro juicio, nos parecen todavía insuficientes

Por lo tanto, con la colaboración de UNELCO -que estoy seguro que la va a prestar- la Consejería puede hacer un seguimiento de las inversiones en los próximos cuatro años, el propio Parlamento lo puede hacer, y, en definitiva, creo que hacemos un buen servicio al ciudadano consumidor del servicio de energía eléctrica

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Como ya se ha dicho, hay una enmienda de Alianza Popular, que en este momento tiene la palabra.

El señor ACOSTA LORENZO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* retiramos la enmienda y la vamos a votar de acuerdo con el proponente

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿Los no enmendantes?

¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien. Nosotros vamos a intervenir, por supuesto, en sentido favorable al contenido de esta Proposición no de Ley, porque creemos que afronta una realidad y una necesidad evidente. Por una parte la situación realmente precaria en que hoy se encuentran las redes de Alta, Media y Baja tensión de energía eléctrica como producto no solo de su vejez y de la acción de los agentes atmosféricos y medio-ambientales que actúan en Canarias -como el viento, la humedad, el polvo o la salinidad-, sino también, y sobre todo, por la escasa dotación que la compañía suministradora -UNELCO- ha destinado al mantenimiento de las redes

Por tanto, éste es un tema en el que hoy es necesario una planificación y una actuación mayor en materia, sobre todo, de inversiones; y ello evidentemente hay que exigírselo a UNELCO, máxime cuando la primera inversión de las redes, sobre todo las de Baja tensión, han sido o son en estos momentos financiadas, bien por las instituciones canarias o por los particulares. UNELCO para vendernos la energía, exige que seamos nosotros los que financiemos las redes y luego entregárselas a la propia compañía; y esto es grave, sobre todo cuando se actúa en régimen de monopolio, imponiendo condiciones, contratos, precios, suministros... -Sí, es así en la práctica.

En segundo lugar, porque desde el punto de vista de la mejora del medio-ambiente y la protección del entorno paisajístico dentro y fuera de nuestras ciudades, es lamentable el triste espectáculo de cables aéreos y postes, que contribuye a un deterioro evidente del medio natural y a una degradación del paisaje urbano. Por tanto, esta Proposición no de Ley creemos que es oportuna, también desde este punto de vista.

Pero a nosotros realmente el punto que nos parece de mayor importancia es el que se recoge en el punto doce, apartado a), y es el que plantea un tema especialmente importante, y es el referente a la seguridad de

las personas, sobre todo en las redes aéreas de Baja tensión ubicadas en las poblaciones. Prácticamente en casi todas nuestras ciudades y pueblos existen redes aéreas con cables aislados sin ningún tipo de protección para las personas. Estas redes sujetas a la acción de los agentes medio-ambientales, especialmente el viento, y debido a su antigüedad, constituyen un evidente peligro para las personas por su posible desprendimiento.

Y en este tema nosotros no estamos hablando de peligros posibles o de un cierto margen de riesgo, sino que estamos planteando claramente la permanente amenaza para nuestra seguridad, que supone la existencia de esos cables aéreos. Y hay que decir que ya se han producido roturas y desprendimientos de estos cables, que en época reciente incluso han originado –el señor Portavoz del Grupo Socialista lo sabe claramente–, han originado la muerte de una persona en Gran Canaria. Y esto para nosotros es absolutamente..., pensamos que es responsabilidad total de UNELECO. Y desgracias como éstas hay que evitarlas, y para ello es muy necesario la exigencia sin rodeos, a la empresa suministradora, de las medidas e inversiones suficientes.

Por eso a nosotros nos parece que esta Proposición no de Ley es no sólo necesaria sino también oportuna, pero además hay que plantearle claramente a UNELECO la exigencia, que sin demora de ninguna clase proceda a la sustitución sobre todo de los cables aéreos, que son los que más afectan a la seguridad de las personas

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Seguimos en el turno no enmendante. ¿Izquierda Canaria Unida? El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señorías

Vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley, porque, es verdad, las graves deficiencias de las redes de transporte de energía que padecemos en Canarias, y que en Santa Cruz de La Palma –y el Consejero lo sabe– son amargas experiencias de lo que pasa con UNELECO. En concreto, yo quiero sacar aquí a relucir que por falta de redes de una estación de transforma-

ción hoy día en Santa Cruz de La Palma –y no es caso aislado, puesto que he tenido la oportunidad de contrastarlo con otros alcaldes de la Isla y otros alcaldes de la provincia de Tenerife– hay cuatro zonas en Santa Cruz de La Palma donde no se suministra energía eléctrica ni a las viviendas ni al propio ayuntamiento por no existir estaciones de transformación. Concretamente en el barrio de Calcina hace ya más de un año que hemos instalado el alumbrado público y todavía no está en marcha, a pesar de que los vecinos han pagado sus contribuciones especiales; y no ha sido posible porque el transformador no existe. Eso sí, nos han dicho: paguen ustedes un millón de pesetas al ayuntamiento que yo les tiro una línea desde más de trescientos metros; donde una estación transformadora, aportada por la iniciativa privada, en un edificio, allí nos dan a nosotros la energía eléctrica. Lo mismo sucede en la urbanización del "Pilar" y "Santiago", en "La Dehesa" y en "Lomo Machado", donde hay diez viviendas terminadas sin energía eléctrica.

Señores, esto no se puede consentir. Además, entendemos que hay una abuso interpretativo del reglamento de suministro a la hora de querer cobrar a los vecinos y al ayuntamiento energía, cable y la instalación de cable por no tener intención ninguna –porque no le viene bien económicamente– de hacer estaciones transformadoras. Yo hace más de un año que le vengo a dar la lata al señor Consejero –y él lo sabe–; incluso le he pedido una subvención para que nos aporte ese millón de pesetas para poder dar luz, alumbrado público, a un barrio entero.

Por consiguiente, señores, vamos a apoyar rotundamente esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Seguimos con los grupos no enmendantes. ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.)

Bien. Entonces el señor Secretario Segundo va a dar lectura de cómo queda la Proposición no de Ley, por si es de su comprobación.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo). El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que requiera de UNIFICO la presentación en la Comisión de Industria y Energía de un Plan de mejora y desarrollo de las redes de Alta, Media y Baja tensión para los próximos cuatro años y con un programa anexo de inversiones anuales para cada una de las Islas

Segundo. Dicho plan debe contemplar al menos

A) En las líneas de transporte de energía y subestaciones

Programa para aumentar la capacidad de transporte entre las centrales de producción y las subestaciones situadas en los puntos de mayor consumo y distribución.

Programa de mejora de las instalaciones ya existentes fundamentalmente en lo que se refiere a mejorar sus aislamientos, así como en algunos casos pasárlas de parques "intemperie" a parques "interior," dadas las especiales condiciones ambientales de humedad y salinidad existentes en Canarias.

B) En las líneas de Media Tensión

Programa de mejora de los ya existentes, mejora de aislamientos, cierre de anillos y unificación de tensiones.

C) En las redes de Baja Tensión

Modificar las redes aéreas actuales por redes aéreas con cable aislado o redes subterráneas para tener mayor seguridad para la población, a fin de eliminar un gran número de averías y para mejorar su impacto ambiental

Ampliación de las secciones de las redes de Baja tensión en los casos en que se hayan quedado ya insuficientes para atender la demanda de los distintos sectores

El señor PRESIDENTE: Bien.

Senorías, después de la lectura del texto de la Proposición no de Ley, que al parecer están de acuerdo el enmiendante y el enmiendado, vamos entonces a proceder a la votación. ¡Por favor!

Esta Proposición no de Ley, los que estén a favor de ella, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención o algún voto en contra? (Pausa.)

Entonces esta Proposición no de Ley queda aprobada por unanimidad.

Se suspende el Pleno hasta mañana, a las diez de la mañana.

(Se suspende la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos.)
